

Anexo 01 - Plan de Gestión de Seguridad y Protección de Sitio.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R03
	CONTRATO: ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO CAÑETE Y DEL RÍO HUAURA (PAQUETE 5)	Emisión: 07/12/2021
	LIMA	Página: 1 de 179



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Rogelio Gonzales 10/12/2021

FIRMA FECHA



PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD RIO CAÑETE

400201-OHL001-000-XX-PL-SC-000001

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
ROO	24/08/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Ballarte I	F. Cisneros	J. López Q.
R01	21/09/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Ballarte I	F. Cisneros	J. López Q.
R02	09/11/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Ballarte I	F. Cisneros	J. López Q.
R03	07/12/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	J. Ballarte I	F. Cisneros	J. López Q.
FIRMAS:					

CO - PE - 1PE324 - GE - PN - 001 - CÑ

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CUENCA CAÑETE

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Jefe de Seguridad Patrimonial

Gerente de Sitio

Gerente de Proyecto



José Ballarte Izaguirre, 07/12/2021

Freddy Cisneros, 07/12/2021

Javier López Quiñones, 07/12/2021

Nivel de seguridad:

Público

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	24/08/2021	Creación del documento
Rev. 01	20/09/2021	Se detalló la gestión de seguridad complementando con los comentarios emitidos en la comunicación ARCC1-WTRAN-059934
Rev.02	09/11/2021	Se detalló la gestión de seguridad complementando con los comentarios emitidos en la comunicación ARCC1-WTRAN-073459 1. Se puso los documentos S215 y G260 en los que se basa este plan como Anexo 01 y 02 respectivamente. 2. Se agregó el organigrama de seguridad patrimonial en el punto 4.1.5 3. Se agregó la matriz de requisitos legales para la empresa de seguridad patrimonial en el punto 4.2.3. 4. Se complementó el punto 4.3 Control de Acceso con el documento <i>CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Procedimiento de Seguridad en el Control de Accesos de Visitantes, Personas particulares, Trabajadores y Vehículos. (Ver Anexo 03)</i> 5. Se complementó el punto 4.14 Sustancias Peligrosas con el documento <i>CO-PE-1PE324-MA-PS-015 Estándar para el manejo de sustancias Químicas y otros materiales peligrosos. (Ver Anexo 04)</i> 6. Se incluyó todos los puntos del S215 en presente documento. 7. Se indica los documentos a utilizar para el control y desempeño del plan en el punto <i>4.1.3 Control y Monitoreo del Desempeño</i> 8. Se detalló los procedimientos de actuación en casos de robos y/o conmoción social, así como el equipamiento básico para el botiquín, en el punto 4.4.2. 9. Se incorporó los procedimientos para la detección de Alcohol y Drogas en el punto 4.3.1.
Rev. 03	01/12/2021	Se detalló la gestión de seguridad complementando con los comentarios emitidos en la comunicación ARCC1-WTRAN-096268. 1. Se incorporó el DL 1213 el cual regula los servicios de la seguridad privada, el Art. 166 de la constitución política del Perú, y la Ley 27626. 2. Se anexó el listado de contactos con quienes se realizará la gestión en caso de emergencia. 3. Se incorporó el flujograma de acción ante los casos presentados como conmoción social y otros. 4. Se complementó las restricciones de ingreso por los riesgos COVID-19. 5. Se anexó el formato de cuaderno de ingreso.

Documentación relacionada y aplicable

Definiciones

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☒ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Seguridad Patrimonial

INDICE

1. OBJETO	5
2. ALCANCE.....	5
3. DESCRIPCION DEL SITIO	5
4. SEGURIDAD Y PROTECCION DEL SITIO	6
4.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	6
4.2. PROTECCION DE ACTIVOS	9
4.3. CONTROL DE ACCESO	11
4.4. MARCADO DE ACTIVOS	12
4.5. COMUNICACIONES	21
4.6. CUMPLIMIENTO.....	23
4.7. CERTIFICACION NULA	23
4.8. ENTREGAS.....	23
4.9. RUIDO Y VIBRACIONES	23
4.10. ESTACIONAMIENTOS.....	24
4.11. USO DE GRUAS	25
4.12. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS QUIMICOS	29
4.13. MATERIALES QUE CONTIENEN ASBESTO.....	31
4.14. SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	31
4.15. CONTAMINACION, IMPACTO ECOLÓGICO O AMBIENTAL	34
4.16. MOLESTIAS	48
4.17. REQUISITOS ARQUEOLÓGICOS.....	52
4.18. INTERFAZ ENTRE LAS OBRAS Y LAS COSAS EXISTENTES	52
4.19. TRABAJADORES MIGRANTES.....	55
4.20. TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES	55
4.21. USO (O NO USO) DE EXPLOSIVOS.....	56
4.22. TELEFONOS MOVILES Y EQUIPO ELECTRÓNICO PORTATIL	56
5. PANEL FOTOGRÁFICO	57
6. ANEXOS.....	65

1. OBJETO

Garantizar la seguridad del público y la seguridad total de todos los materiales, planta y equipo, así como los activos del proyecto, las instalaciones, la seguridad de las personas que laboran en el Sitio y lograr la paz social para el buen desarrollo de la obra.

2. ALCANCE

El presente plan se basa en el S215 Seguridad y protección del Sitio del Volumen 2B del contrato (Ver anexo 01) y el G260 Control del personal del sitio, este plan propone una solución económica y práctica para el propósito de la obra, implementando todos los requisitos de las normas nacionales y vigentes abarcando también la seguridad y protección ambiental, estética y estructural del sitio.

3. DESCRIPCIÓN DEL SITIO

El proyecto se ubica en el río Cañete entre las progresivas 0+000 y 60+000, abarcando partes de la cuenca baja, media y alta.

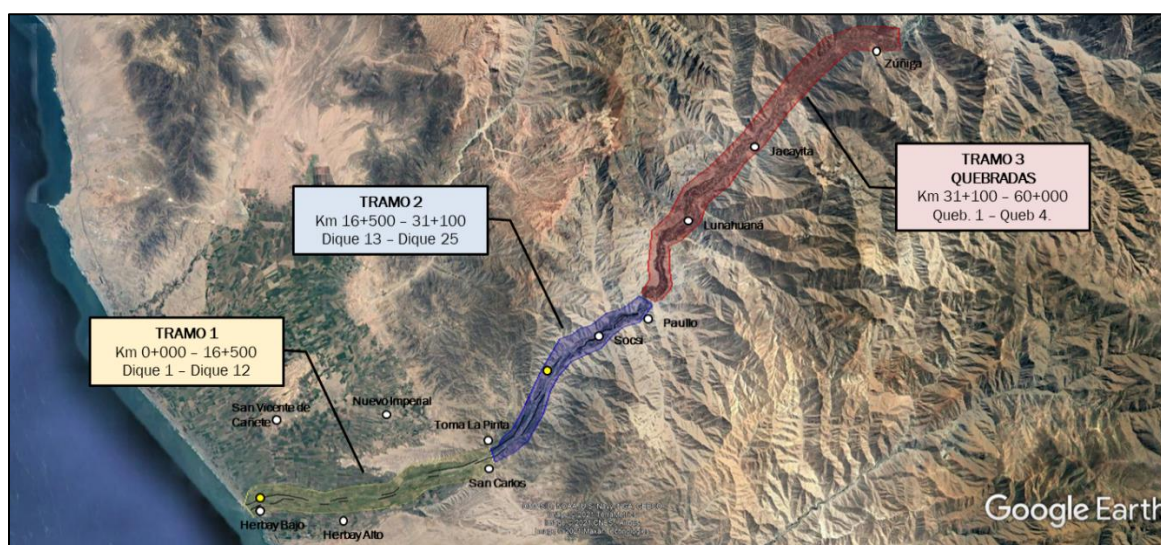


Ilustración 1. Frentes y tramos de trabajo para la cuenca Cañete.

Tabla 1. Coordenadas del Proyecto

PUNTO	COORDENADA E	COORDENADA N
Inicio de Proyecto	348 242.20	8 548 039.89
Fin de Proyecto	373 231.07	8 561 066.64

4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL SITIO

4.1. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

4.1.1. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

PROYECTO RIO CAÑETE:	Nombre o título del proyecto
COLABORADORES:	Empleados, proveedores y contratistas que prestan servicios para el proyecto y personas de la comunidad captadas para laborar como autoridades
ARCC:	Autoridad Nacional para la Reconstrucción con Cambios
PROCESO OPERATIVO:	Conjunto de actividades, cuyo objeto es desarrollar actividades preventivas de manera eficaz y efectiva y oportuna para garantizar la seguridad
PNP:	Policía Nacional del Perú
MOC:	Mano de Obra Calificada
MONC:	Mano de Obra No Calificada
SPRS:	Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales
CIA:	Comisaría
DEPROC:	Unidad Policial de Protección de Obras Civiles
SEINCRI:	Unidad especializada de la PNP en investigación Criminal
DIVIA:	Unidad PNP especializada en Investigación de Crimen Organizado

4.1.2. FUNCIONES DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD

La seguridad Patrimonial en OHSLA, es un área dedicada a dar la seguridad a los proyectos en los diferentes puntos del País, garantizando la seguridad integral de los activos, personas e instalaciones, integrando la seguridad de obra (mediante empresa de seguridad Particular) con la seguridad Pública (PNP); además integrando a la Sociedad Organizada (Dirigentes sindicales, vecinales y población), generando un estado de confianza garantizando la Seguridad, de tal manera que la paz social sea sostenible.

4.1.3. CONTROL Y MONITOREO DEL DESEMPEÑO

Para el control y monitoreo de desempeño del presente plan se tendrán los siguientes documentos:

- Se presentará el informe de Seguridad Mensual, donde se consignará las novedades de mayor importancia ocurridas dentro de los puntos donde se instalarán los servicios de seguridad.

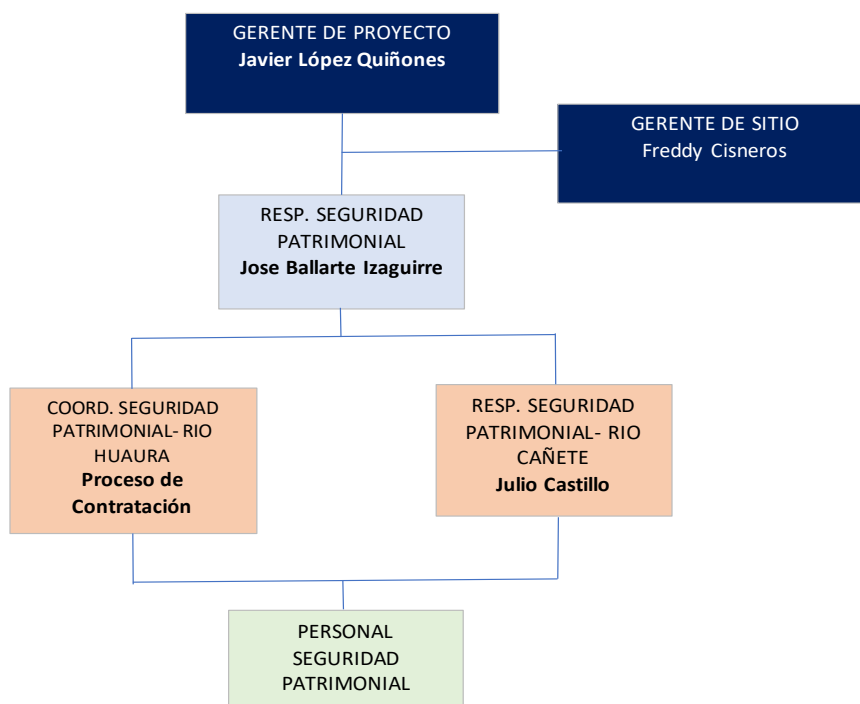
Adicionalmente, todo el personal de seguridad integrará un sistema de monitoreo en tiempo real mediante las herramientas tecnológicas como grupos en la aplicación Whats App, y de ser el caso, en zonas donde se haya cobertura, un centro de monitoreo de radio satelital, donde se consignará las novedades, ubicación, relevos y otros.

Se efectuará un control de ronda y patrullaje, además se controlará diariamente los distintos puestos donde se encuentren instalados los servicios de seguridad.

4.1.4. PROCEDIMIENTO

El área de seguridad patrimonial y relaciones sindicales de OHLA es responsable de organizar, planificar y coordinar con las autoridades representativas (PNP), autoridades políticas, dirigentes sindicales, vecinales y población en base al Decreto Legislativo 1187 y otras normas vigentes, con acciones preventivas antes de iniciar el proyecto, como durante la ejecución del mismo a fin de mantener las buenas relaciones y manejo con las autoridades y población organizada evitando riesgos de seguridad al proyecto, como también respecto a la seguridad de instalaciones, activos del proyecto o retiro por término de obra, es necesario que el coordinador de seguridad propuesto por el área, sea el encargado de supervisar y coordinar con todos los colaboradores que participan de la seguridad integral manteniéndose siempre alerta y controlando los servicios de ser necesario denunciar alguna amenaza o atentado contra las instalaciones, personal staff, obreros o bienes ante la autoridad respectiva si el caso lo amerita.

4.1.5. ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL



4.1.6. RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD

La elaboración del presente plan de seguridad, permite presentar al cliente una solución técnica apropiada para el desarrollo del proyecto de manera segura en un estado de confianza, para este fin los especialistas han desarrollado el presente plan de seguridad integrando la seguridad pública, privada y la población organizada a fin de que todos los colaboradores involucrados en la presente sean partícipes activos de la seguridad, aportando desde su responsabilidad, información o participación activa para proteger los bienes, instalaciones y personal; para el presente proyecto, anticipadamente se ha realizado viajes de reconocimiento, presentación a autoridades representativas y apreciaciones de seguridad, para este fin se ha recibido información de la PNP de cada jurisdicción, de las autoridades políticas dirigentes vecinales asociaciones, sobre riesgos y antecedentes que presenta la seguridad en esta zona del Rio Cañete, con sus poblaciones aledañas revisando los índices delincuenciales y mapas del delito.

4.1.7. RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA

Cumpliendo con los lineamientos y estándares de seguridad para el normal desarrollo del presente proyecto mediante este plan se hará llegar al cliente la apreciación de Seguridad, Riesgos de seguridad, medidas de Seguridad y requerimiento de la calidad de la empresa de seguridad como requerimiento de personal de seguridad necesaria para garantizar la seguridad solicitada por el cliente.

4.2. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

4.2.1. APRECIACIÓN DE SEGURIDAD

De las visitas de campo realizadas, se puede observar que la población aledaña al Río Cañete realiza actividades de pesca de camarones, para este fin están organizados por 06 asociaciones, que se dedican al cultivo y explotación de éste recurso hidrobiológico que tienen como subsistencia esta actividad alternativa, los trabajos se realizarán dentro del río y se tratará en lo posible no afectar directamente a estos pobladores, mismos que durante las visitas a estos dirigentes manifestaron su preocupación y solicitan ser informados antes de realizar trabajos que afecten su hábitat del mencionado recurso y que de alguna manera se considere la oportunidad para laborar de manera eventual.

De las visitas a las autoridades Policiales de las diferentes comisarias e unidades especializadas de la PNP se puede observar que en las ciudades como San Vicente, Imperial y Nuevo Imperial y lugares donde se desarrollaran directamente los trabajos el mapa del delito y las incidencias delictivas, mayores son los delitos contra el patrimonio (robo, hurto, extorsiones coacciones, estafas y sicariato), así como los crímenes conexos de la construcción civil, si bien es cierto existe un sindicato Formal de nombre “SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE Y SUS DISTRITOS ALEDAÑOS” filiado a la federación de trabajadores de Construcción Civil del Perú, se ha tomado conocimiento que desde la zona de Chincha y Mala, se acercan pseudos dirigentes a organizar sindicatos paralelos y a extorsionar a las empresas de Construcción Civil y pedir cupos de trabajo.

Tabla 2. Incidencia delictiva en Cañete

Incidencia Delictiva	Total Ene – 21jul2021
D/C/Patrimonio	1,450
D/C/V/C/S	324
D/C/La Libertad	242
D/C/La Seguridad Publica	302
D/C/La Adm. Publica	114
D/C/La Familia	14
D/C/La Fe Publica	3
D/C/TID	1
D/C/Tranquilidad Publica	0
D/Informáticos	32
D/Terrorismo	0
D/Ambiental	1
Accidente de Transito	482
Ley 30364 - VCMIGF	2,261

4.2.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos que se han podido considerar en el presente proyecto son dos básicamente, los riesgos que representan las asociaciones de Camaroneros si no son atendidos e informados sobre los inicios de los trabajos y el manejo con las especies hidrobiológicas que éstos cultivan, existen antecedentes de paralizaciones a otras empresas que han desarrollado el trabajo de descolmatación en el río Cañete.

Por otra parte, la delincuencia común y organizada, así como la presencia de pseudo-dirigentes sindicales y de extranjeros con modalidades delictivas contra el Patrimonio que representa un riesgo alto para nuestro proyecto, toda vez que los lugares donde se desarrollarán los trabajos están distantes de las poblaciones y autoridades policiales, así como la falta de comunicación, existen lugares de la obra que no hay señal telefónica, los equipos que se utilizan para la topografía, el traslado de los obreros y personal staff a la obra y campamentos. Representan riesgos elevados en la seguridad que deberán ser considerados y atendidos a fin de garantizar la seguridad.

4.2.3. LA EMPRESA DE SEGURIDAD A CONTRATAR

Es necesario considerar que la empresa de seguridad particular que se contrate, tenga facilidades para integrarse con la seguridad pública, es decir con la Policía Nacional del Perú y sostenga comunicación, así como apoyo, si la situación o el caso lo amerite, para este fin debe de contar con instrumentos tecnológicos o dispositivos de alarmas conectadas a las comisarías de la jurisdicción del proyecto, con los lugares a resguardar: como hoteles, campamentos canteras, áreas auxiliar, otros; Además deberá tener personal especializado de preferencia personal PNP en retiro debidamente armado, y en puntos de menos riesgo personal de resguardo armados, estos a fin de que se pueda asignar seguridad a personal de topografía, para el cuidado de sus equipos y personal en sus diferentes traslados a lugares de trabajo, además debe de contar con un supervisor de seguridad con grado de mayor o Comandante PNP en retiro, capaz de sostener las coordinaciones con los comisarios y con el coordinador de seguridad de la empresa que será un Coronel PNP en retiro, quienes deben mantener estrecha comunicación con los diferentes colaboradores y control de los diferentes servicios de seguridad en obra, de ser posible debe considerar contar con equipos de comunicación radial entre los puntos de seguridad para los equipos y máquinas que custodiarán durante la noche.

Por otro lado, es importante implementar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y de bioseguridad por los casos de COVID 19, para este fin se debe contar con personal de seguridad administrativa para la toma de temperatura en los patios Taller y oficinas, así como el control, ingreso y salida del personal, vehículos, como de terceros y visitas.

Se presenta la matriz de requisitos legales con la que tiene que contar la empresa de seguridad a contratar:

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	
REQUISITO	BASE LEGAL
Decreto Legislativo 1213 que regula los servicios de seguridad privada.	LEY N° 30336 LEGISLAR EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO
Integración de la seguridad Privada a la seguridad publica y patrimonio del proyecto.	Artículo N° 166 de la constitución Política del Perú
Integración de la seguridad particular, PNP y serenazgo	LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Nacional de Empresas para Intermediación Laboral (RENNEIL)	LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS Y DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJADORES LEY 27626
Autorización principal de SUCAMEC para tramitar una ampliación, en caso de licencias de armas.	LEY DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS DE USO CIVIL LEY N° 30299 y su REGLAMENTO DS N° 010-2017-IN
SCTR	Ley de modernización de la seguridad social en salud Ley N°26790 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Seguro de deshonestidad	Ley del Contrato de Seguro LEY N° 29946 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Poliza de responsabilidad civil	Ley del Contrato de Seguro LEY N° 29946 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Carta Fianza Fiel cumplimiento	CODIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR LEY 29571 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Carta Fianza Adelanto Directo	CODIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR LEY 29571 / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Licencia L4, L5	LEY DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIALES RELACIONADOS DE USO CIVIL LEY N° 30299 y su REGLAMENTO DS N° 010-2017-IN / El Contrato B2B solicita a los subcontratistas.
Certificación BASC	No existe base legal, por temas de gestión OHLa solicita el certificado.
ISO 9001 (PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD)	No existe base legal, por temas de gestión OHLa solicita el certificado.
Homologación de OHL en Seguridad y Salud Ocupacional	No existe base legal, por temas de gestión OHLa solicita el certificado.

4.3. CONTROL DE ACCESO

OHLa asegura que todos los visitantes reciban capacitación de “Inducción de Seguridad en el Sitio” y se mantendrá registros de dichas inducciones, en el cual se indicará los nombres, las empresas a la cual representa el visitante y la fecha de la inducción. Estos registros estarán a completa disposición del Gerente de Proyecto cuando se soliciten.

Para el control de accesos se ha preparado el procedimiento CO-PE-1PE324-GE-PR-001 (Ver Anexo 03).

Se anexa el formato de cuaderno de ingreso (Ver anexo 07).

4.3.1. DROGAS Y ALCOHOL

El contratista se asegura de que todos los trabajadores del sitio:

- a) Libre de la influencia de drogas y/o alcohol cuando está en el sitio

- La única forma de poder determinar en forma fehaciente si un trabajador ha ingerido drogas ilícitas y/o bebidas alcohólicas y en qué cantidad, es con una prueba de dosaje etílico y/o toxicológico que se practica en la Dirección de Criminalística de la PNP o en los Policlínicos de Sanidad de la PNP autorizados, pero solo cuando son intervenidos por investigación y/o falta y con el documento respectivo y con conocimiento del fiscal de turno.
 - Para poder establecer si algún trabajador ha ingerido drogas ilícitas y/o bebidas alcohólicas, sin realizar prueba alguna, es ver la forma de actuar, expresarse y comportarse del trabajador, el personal de seguridad del subcontratista que detecte dichas sustancias, prohibirá el ingreso del trabajador anotándolo en el cuaderno de ocurrencias, comunicando de manera inmediata a OHLA y la oficina de Recursos Humanos, para que proceda actuar conforme a sus atribuciones.
 - Estar en posesión de drogas ilegales o alcohol cuando este en el sitio. De encontrarse drogas ilegales dentro de los ambientes de la obra y/o en posesión de trabajador, se solicitará la presencia de personal policial, para que proceda actuar conforme a sus atribuciones.
 - De encontrarse alcohol en posesión de algún trabajador dentro de la obra, deberá notificarse a la empresa subcontratista de seguridad quien comunicará OHLA y detallará lo encontrado debiendo de comunicar a la oficina de Recursos Humanos, para que actúe conforme a sus atribuciones. Se procederá a destruir lo encontrado.
- b) El contratista retira del sitio a cualquier trabajador que se encuentre bajo la influencia de drogas y/o alcohol.
- De encontrarse a trabajador alguno bajo la influencia de drogas y/o alcohol deberá de comunicar por escrito al personal de seguridad ubicado en el ingreso de la obra, para que tome las precauciones del caso y proceda al retiro del trabajador, así como a la oficina de Recursos Humanos, para que actúe conforme a sus atribuciones.

4.4. MARCADO DE ACTIVOS

4.4.1. PUESTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS

- a. Las instalaciones, en ciudad como hotel y oficinas deberán contar con seguridad durante las 24 horas-dos turnos por el motivo: seguridad de las instalaciones del hotel, a fin de evitar el hurto de sus propiedades cuando el personal salga a laborar durante el día, el descanso (noche) y las oficinas, para este fin se necesitará contar con servicio particular Armado y control de Bioseguridad en caso de oficinas.

- b. Los Campamentos y Patio Taller Oficinas deberán tener seguridad perimétrica, control de acceso de personas vehículos, materiales equipos y terceros, es decir contar con personal de seguridad administrativa y resguardo o PNP en retiro Armado en turnos de 24, en cantidad suficiente.
- c. El traslado a las zonas de trabajo y Campamento (Patio Taller y Oficina) debe de realizarse con seguridad si es posible se debe aprovechar los relevos de la seguridad para los movimientos de traslado seguro con personal de seguridad de relevo, la topografía debe realizar sus trabajos con seguridad de un resguardo o más según lo amerite, por las noches los equipos y maquinas tienen que o permanecer con seguridad armada durante la noche y días no laborables.
- e. Los puestos que tengan que ver Instalaciones como campamentos Oficinas patio Taller la seguridad deberá contar con un cuaderno de ocurrencia y otro de visitas o rondas policiales a fin de dejar constancias de las rondas inopinadas de la PNP, que corresponde por el plan de seguridad integral quede registrada, así también el coordinador de seguridad deberá alcanzar la lista de obreros que laboran en la obra para la revisión de los antecedentes policiales y o Penales o Requisitorias que deberá controlar la PNP, en cada visita o cuando haya nuevos ingresos.
- f. Se deberá comunicar a la Unidad de Protección de Obras civiles mediante carta del inicio y desarrollo de la Obra a fin que realicen visitas a obra.
- g. En los campamentos donde funcionen Patio Taller, Almacenes, Oficinas, ingreso y salidas de personas vehículos y personal de terceros se deberá contar con un AVP para control de Bioseguridad COVID-19 en coordinación y Control con área de Salud y SSOMA.
- h. Los cercos perimétricos que debe contar los campamentos e instalaciones del proyecto deben ser seguros considerando resistencia de material y su duración en el tiempo. Recomendándose que el cerco perimétrico sea de un material resistente a la manipulación externa de terceros ajenos a la obra.

4.4.2. CONTROLES COVID 19 A CARGO DEL AVP (AGENTE DE VIGILANCIA PRIVADA)

- a. En los campamentos donde funcionen el Patio Taller, Almacenes, Oficinas, ingreso y salidas de personas vehículos y personal de terceros se deberá contar con un AVP para control de Bioseguridad COVID-19 en coordinación y Control con área de Salud y SSOMA.
- b. El Agente de seguridad debe estar capacitado por el personal de salud del proyecto respecto a la correcta toma de temperatura.

- c. Se debe de registrar la temperatura corporal a todos los trabajadores, según la normativa correspondiente, indicando el momento en el que se realiza y el responsable de la toma.
- d. Deberá de solicitar a la persona que ingrese carnet de vacunación de la COVID-19 (MINSA o personal que venga del extranjero que muestre su aplicativo de vacunación del país de origen), el cual deberá estar vigente de acuerdo con la normativa actual (incluye dosis de refuerzo) al ingreso de obra. Solo se aceptará los carnets registrados con el formato y QR de la página pongo el hombro. (esto corre a partir del 15 de diciembre 2021).

4.4.3. REQUERIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARTICULAR

Es importante considerar que el personal de seguridad con que cuente la empresa de seguridad a contratar, considere a un oficial superior PNP en retiro, como su supervisor para establecer los servicios y establecer la seguridad en el proyecto a fin de que pueda sostener buenas relaciones y comunicación con el Jefe de Seguridad y coordinador de seguridad Patrimonial y Relaciones sindicales del proyecto Río Cañete e integrar la seguridad con la PNP de las comisarías de la Jurisdicción, el personal de agentes de seguridad deben ser PNP en Retiro o Resguardos ambos armados.

La empresa de seguridad deberá manejar diferentes escenarios en casos de emergencias, salvaguardando la integridad de los activos y personal del proyecto. Como primera labor después de la adjudicación de la empresa a subcontratar deberá presentar su plan de trabajo que revisado por OHLA donde se describirá a detalle los procedimientos y/o acciones en caso de emergencias.

Sin embargo, se consideran algunos posibles incidentes con alta probabilidad de suceso debido a la complejidad del proyecto en temas sociales, prediales y considerando la vasta extensión geográfica del mismo, detallándose lo siguiente:

EN CASO DE ASALTOS

Antes de la emergencia

- Entrenamiento al personal sobre prevención de asaltos según Programa anual de seguridad.
- Realizar simulacros al personal vigilante sobre asaltos o robos a las instalaciones según programa anual de seguridad.

Durante la emergencia

- Durante el asalto no intentar enfrentarse a los asaltantes.
- Observar detalles físicos de los asaltantes para su posterior reconocimiento.
- En caso de sufrir lesiones y luego de que los asaltantes se hayan retirado, actuar de acuerdo a lo establecido por el área médica.
- El coordinador alterno del Plan de Contingencia debe llamar al escuadrón de emergencia PNP, Central de emergencia policial, en cuanto sea posible.

Después de la emergencia

- La persona afectada realiza la denuncia.
- En caso de que el asalto ocurra dentro de las instalaciones, el representante legaliza la denuncia.
- El administrador de obra reporta lo sucedido a la Gerencia de sitio y gerente de proyecto.
- El responsable de la Seguridad del sitio inicia la evaluación de lo actuado y genera un reporte conteniendo acciones de mejora, los cuales son entregados al Comité Central de SST, para su revisión e implementación de mejoras.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE CLÍNICAS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, BOMBEROS, COMISARIAS, SERENAZGO - CAÑETE

EPS:

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
Clínica Campos	Av. Mariscal Benavides 554	San Vicente de Cañete	(01) 5812082
Clínica Corazón de Jesús	Av. Mariscal Benavides 565	San Vicente de Cañete	(01) 5813115
Clínica San Pablo-Policlínico Asia	Av. Panamericana Sur km 96.5	ASIA	(01) 5307979

CLINICAS EN: CAÑETE / IMPERIAL

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
Policlínico San Vicente Cañete E.I.R. L	Av. Mariscal Benavides 138	San Vicente de Cañete	(01) 5892018
Clínica San Josemaría	Av. Ramos 301	Imperial	(01) 2847460
Centro médico INKAMAY SALUD CAÑETE	Av. Benavides s/n (frente al mega plaza)	San Vicente de Cañete	(01) 7587096
Centro médico GALENOS	Jirón O Higgins 291	San Vicente de Cañete	(01) 5813364

**HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN: CAÑETE /
IMPERIAL/NUEVOIMPERIAL/LUNAHUANA/ZUÑIGA**

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
Cañete	Miguel Grau 640-670	San Vicente de Cañete	991 648 400
Cañete Hospital II - Es salud	Av. Mariscal Benavides 495	San Vicente de Cañete	(01)5812062 (01)5812168
Centro de Salud - San Vicente (SIS)	Av. Mariscal Benavides 295	San Vicente de Cañete	(01) 5199600
Centro de Salud Imperial	Jirón prolongación Sucre N.º 334	Imperial	S/N
Centro de Salud Nuevo Imperial	Miraflores 163-178	Nuevo Imperial	(01) 2848630
Centro de Salud Lunahuaná	Calle los andes s/n	Lunahuaná	(01) 2841011
Puesto de Salud	Carr. Cañete Yauyos 231	Zúñiga	S/N

BASE SERENAZGO - CENTRALES DE EMERGENCIA: CAÑETE/NUEVO IMPERIAL

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana-Cañete	Av. Mariscal Benavides (Frente. al C.C. Mega plaza)	San Vicente de Cañete	(01) 581-1050 (01)335-2459
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana-Nuevo Imperial	Av. Mariano Ramos s/n.	Nuevo Imperial	(01)7244890 984477127

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LAS COMISARIAS: CAÑETE/IMPERIAL/NUEVO IMPERIAL/CONTA/PUCARAN/LUNAHUANA

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
PNP San Vicente	(Santa Rita 141)	San Vicente de Cañete	(01) 5812078
PNP Imperial	(2 de mayo)	Imperial	01) 4511648
PNP Nuevo Imperial	Av. Augusto B. Leguía N° 500.	Nuevo imperial	(01) 2847671
PNP Pueblo Nuevo de Conta	Av. Lostaunau s/n Mz. J Lt.2	Conta	931325174
PNP Pucaran	Carr. Cañete Yauyos 281	Pucaran	959 075 106

PNP Lunahuaná	(Av., Bolívar Sn.	Lunahuaná	(01) 2841044
---------------	-------------------	-----------	--------------

CENTRAL DE BOMBEROS BASE: CAÑETE / IMPERIAL

NOMBRE	DIRECCION	DISTRITO	TELEFONO
Cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú B-49 -cañete	Av. 28 de Julio 412	Cañete	(01) 581-2004
Cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú B-183 - virgen del Carmen	Av. Benigno Ríos N°296	Imperial-Cañete	(01) 284-8270

CONMOCION SOCIAL (Huelgas, Disturbios)

Antes de la emergencia

- Identificar zonas que presenten conflictos sociales.
- No crear falsas expectativas a las comunidades.
- Liberar zonas, como canteras, botaderos, etc.

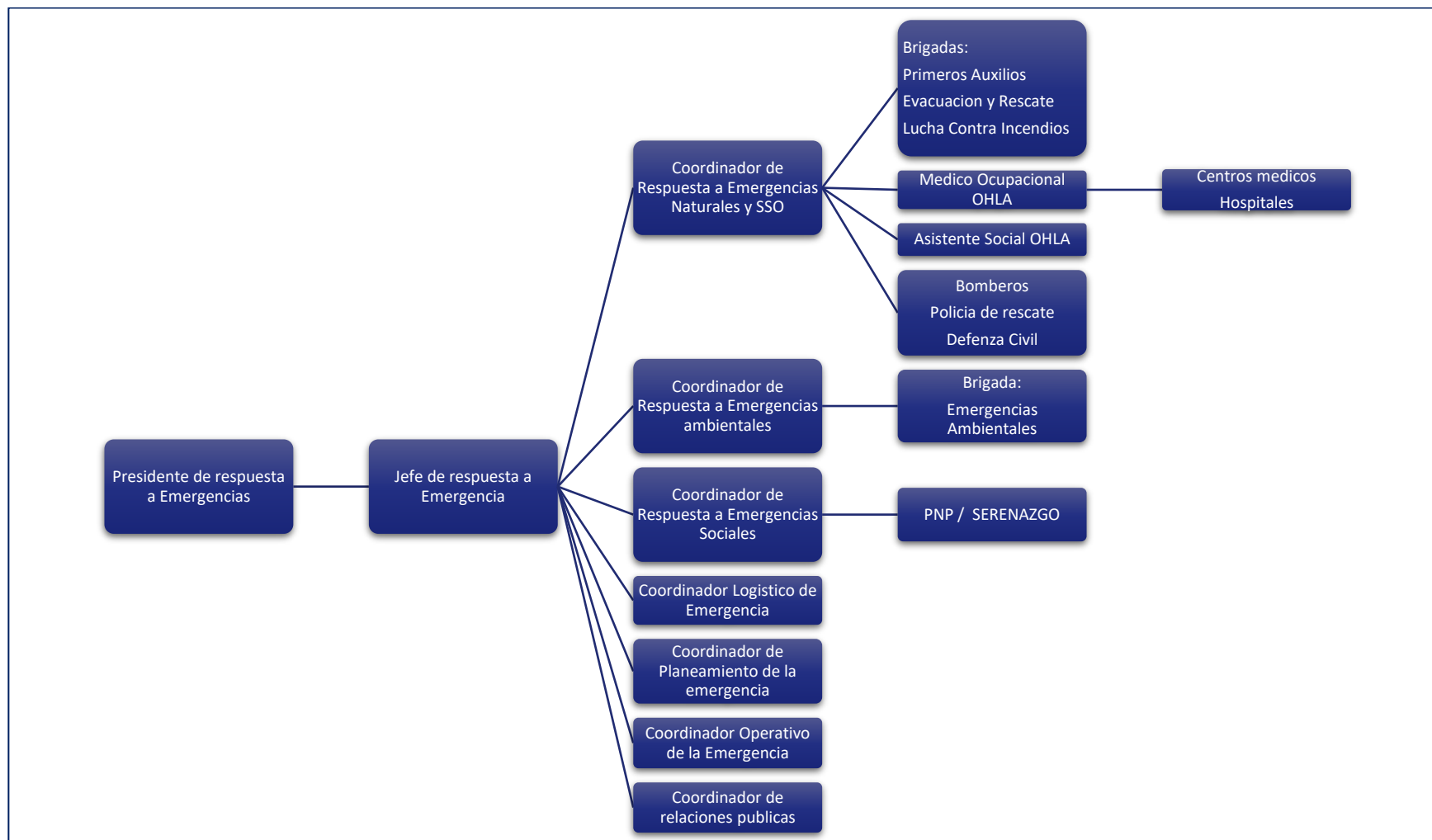
Durante la emergencia

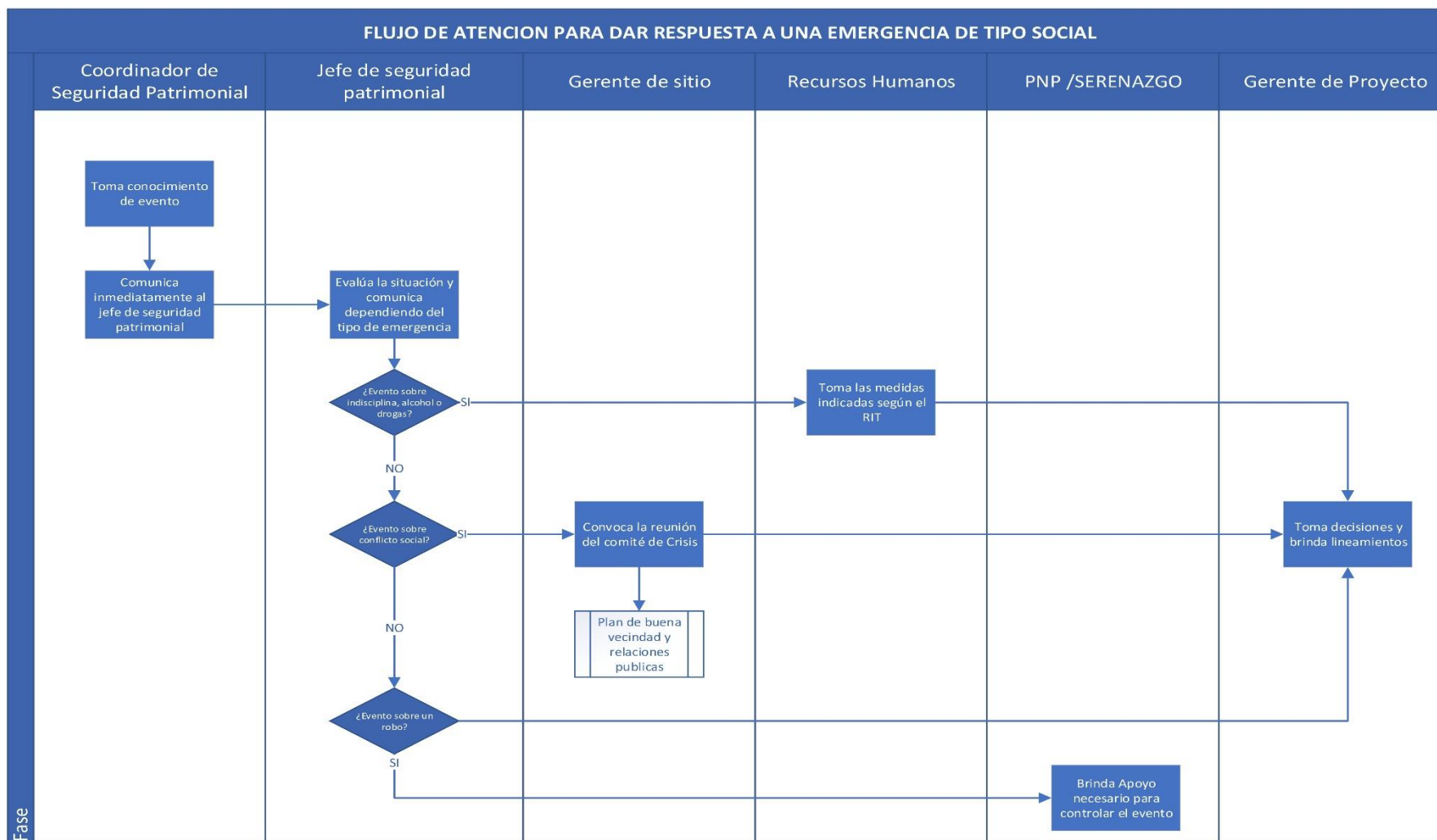
- Si se produjera disturbios sociales o cierre de carreteras no intentar enfrentarse.
- Obtener información de la causa de este evento, consultar a la policía de la localidad.
- En caso de sufrir lesiones, Comunicar de acuerdo flujograma descrito en el plan de contingencias del proyecto.

Después de la emergencia

- Difundir lo acontecido a todos los colaboradores a fin de que se establezcan medidas correctivas en el proyecto.
- El responsable de SST realizará una evaluación de lo acontecido y generará un reporte de incidente y accidentes, el cual será entregado al Comité de Emergencias.

FLUJO GENERAL DE RESPUESTA Y ACCION ANTE UNA EMERGENCIA





Para fines de atender cualquier incidente en el proyecto y como requisito obligatorio la empresa subcontratista deberá implementar botiquines de primeros auxilios en puntos estratégicos que deberán ser detallados en su plan de trabajo, contiendo éstos como mínimo:

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

NORMA G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (ANEXO 1)

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquetes de guantes quirúrgicos.	02
2	Frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico.	01
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.	01
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml.	01
5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm.	05
6	Paquetes de apósitos.	08
7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m.	01
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas.	02
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas.	02
10	Paquete de algodón x 100 g.	01
11	Venda triangular.	01
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos).	10
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas).	01
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).	02
15	Frascos de colirio de 10 ml.	02
16	Tijera punta roma.	01
17	Pinza.	01
18	Camilla rígida.	01
19	Frazada.	01

4.4.4. CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD PARTICULAR

PUESTOS DE SERVICIO	TURNO DIURNO	TURNO NOCTURNO	SUB TOTAL
Patio Taller y Oficina 1	01 AVP y 3 Resguardos	4 Resg* o PNP(R)**	08
Patio Taller y oficina 2	01AVP +03Resg* o PNP(R)**	04 Resg* o PNP(R)**	08
Hotel -San Vicente	01 Resg*	01 Resg*	01
Hotel- Imperial	01 Resg*	01 Resg*	01
Maquinarias y equipos	Solo días no laborables y feriado	Dependiendo cantidad de máquinas 01 Resg*	01
Canteras 1	01	02 Resg* O PNP(R)**	03
Cantera 2	01	02Resg* o PNP(R)**	03
Área Auxiliar 1	01	01Resg*	02
Área Auxiliar 2	01	01Resg*	02
Supervisor de Seguridad	01 oficial Superior o PNP®		01
Vehículo para distribución de Personal de Seguridad	01	01	01vehiculo 24 hrs.
Conductor seguridad	01	01	02
		TOTAL: Personal	32
		Vehículo	01 por 24hrs.

*Resg. Abreviatura de resguardo

**PNP(R). Abreviatura de Policía en Retiro se debe especificar que el efectivo PNP en retiro debe ser un oficial superior en los grados de Mayor, comandante o coronel.

NOTA: El alcance específico del cuadro de requerimiento de seguridad particular se actualizará ya que se viene trabajando en los términos de referencia para el servicio de seguridad, donde se viene desarrollando trabajos de campo para la identificación precisa del personal de seguridad con los alcances del proyecto.

4.5. COMUNICACIONES

4.5.1. COMUNICACIONES CON AUTORIDADES

Para este fin, luego de las visitas a las diferentes autoridades que afectan al proyecto tanto civiles, policías así como dirigentes sindicales, vecinales y población en cumplimiento al DL N° 1187- 2016 TR, Se comunicará a las autoridades Policiales de la jurisdicción del inicio de Obra, de manera formal (mediante carta) y de sostener reuniones dentro en las instalaciones policiales o públicas con capacidad de albergar a las autoridades representativas, dirigentes sindicales, dirigentes vecinales y autoridades civiles, con la finalidad de sensibilizar y realizar acciones operacionales preventivas e informativas sobre los beneficios y bondades del proyecto así también de conocer a los partícipes de influencia a este proyecto, las autoridades Policiales

según este decreto son garantes de la seguridad el orden público y prevención de delitos. Esta acción preventiva en estrecha coordinación con la PNP, permite identificar a la población que va a participar de la oportunidad laboral y de manifestar que la seguridad del proyecto está a cargo del estado y por ende de la Policía recomendándoles el buen desarrollo del proyecto y generando confianza para que en caso de que se presentara algún riesgo en la seguridad o amenaza de la delincuencia que pretendan coaccionar a los dirigentes y /o autoridades civiles tengan la confianza para denunciar y que de acuerdo a esta norma descrita líneas supra las denuncias son confidenciales y están protegidas con nivel de colaboración eficaz, una vez identificada la mejor forma para realizar los trabajos e identificado los líderes dirigenciales tanto de Construcción Civil como de Población organizada, se levanta el acta de acuerdos para el sostenimiento de la Paz social y producción en Obra en presencia de la autoridad Policial y se mantiene los acuerdos y coordinaciones con la PNP, autoridades y dirigentes.

4.5.2. COMUNICACIONES CON LA PNP

Presentada la carta y redactada el acta de acuerdos, se presenta formalmente al Coordinador de Seguridad y Relaciones sindicales del proyecto quien deberá ser un Comandante o Coronel PNP en Retiro, quien presentará a la empresa de seguridad y le comunicará a la PNP los lugares donde se desarrollará los trabajos y se establecerán los campamentos y áreas auxiliares, así como los diferentes servicios de seguridad necesarios para garantizar la seguridad, para este fin el Jefe de cada jurisdicción por orden del Jefe de División Policial de Cañete, incluirá las rondas policiales y servicios de seguridad Ciudadana y control Policial y sostendrán comunicación fluida para garantizar la seguridad Patrimonial y de personas de manera integral con la empresa de seguridad y los dirigentes o colaboradores firmantes del acta de acuerdos.

Para el caso de los pobladores dedicados al cultivo y explotación de camarones en el Río es necesario que se realicen actividades de sensibilización con los dirigentes de las asociaciones de camaroneros y de ser posible considerarlos participar de la oportunidad laboral de manera eventual si se necesitara MONC.

4.5.3. COMUNICACIÓN INTERNA

La empresa de seguridad debe contar con un sistema de comunicación (Celular y/o Radial según la zona) entre sus puntos de servicio; así como con una movilidad para transportar a sus agentes a los diferentes puestos de servicio para los relevos respectivos y rondas de seguridad.

El Coordinador de Seguridad debe mantener comunicación con todo el personal de obra y coordinar los puestos de servicio con los jefes de producción, a fin de racionalizar y brindar un servicio eficiente.

4.6. CUMPLIMIENTO

Actualmente nos encontramos en la gestión de la obtención del IGAPRO donde se detalla las medidas de manejo ambiental y medidas complementarias, para asegurar la seguridad y la protección ambiental, estética y estructural del sitio de acuerdo a las normas nacionales vigentes.

Se anexa los Oficios N°248-2021-ARCC/GG/OA correspondiente al Proyecto 1 de Cañete; N°249-2021-ARCC/GG/OA correspondiente al Proyecto 2 de Cañete, presentado al SENACE para la evaluación del IGAPRO.
(Ver Anexo 06).

4.7. CERTIFICACION NULA

No utilizado

4.8. ENTREGAS

Se anexa el procedimiento de Gestión de Seguridad (Ver Anexo 02) donde se detalla desde cómo será el acceso, registro, la recepción, comunicaciones y entregas de materiales y equipos para no causar molestias a la dinámica poblacional del entorno al público.

4.9. RUIDO Y VIBRACIONES

Se tendrá como referencia los valores establecidos en el D.S. N.º 085-2003-PCM (Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido).

De existir áreas de aplicación mixta, se aplicará el siguiente criterio:

Donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicará el ECA de zona Residencial.

De igual forma, de ubicarse los puntos en zonas de trabajo (canteras, DMEs, patio de máquinas, etc.), y alejadas de áreas urbanas, se aplicará la zona Industrial.

Asimismo, a fin de controlar y mitigar los impactos que las actividades propuestas pudieran provocar sobre los niveles de ruido y vibraciones, OHLA y las empresas Subcontratistas deberán de cumplir las siguientes medidas:

- Revisar que los dispositivos de atenuación de ruido estén en buen estado durante el mantenimiento regular de los equipos (tales como los frenos, silenciadores del escape, entre otros).

- Mantener los equipos operando dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, evitando la sobrecarga de las máquinas.
- Proteger o aislar todos los equipos motorizados (tales como los generadores).
- Minimizar la operación simultánea de varias herramientas neumáticas, así como su funcionamiento extendido durante todos los períodos de trabajo.
- Desarrollar programas de mantenimiento preventivo e inspección regular de los equipos (lubricación o reemplazo de accesorios).
- Programar los trabajos de construcción durante las horas del día, tanto como sea posible.
- Se realizará el mantenimiento periódico de vehículos, maquinarias y equipos. Asimismo, se utilizarán silenciadores cuando sea necesario.
- Se realizará la implementación de letreros que regulen o prohíban el uso excesivo de claxon a la fauna silvestre.

4.10. ESTACIONAMIENTOS

Respecto a la ubicación de estacionamientos, estos se ubicarán en áreas seguras y que no obstaculicen el libre tránsito de las personas y maquinarias en las zonas con cercanía a las ciudades.

Asimismo, se implementarán estacionamientos temporales para vehículos y equipos de línea amarilla, los cuales serán debidamente señalizados y segregando áreas de estacionamiento y tránsito peatonal a fin de prevenir la interacción entre equipos, vehículos y personal transitando por el área (trabajadores y/o externos al proyecto); según lo regulado por la normativa nacional vigente – Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asimismo, para el tránsito interno y externo del proyecto se hará uso del Plan de gestión de tráfico del proyecto.

4.11. USO DE GRÚAS

Se seguirá el siguiente procedimiento para las descargas de materiales haciendo el uso de Grúas y/o Camión Grúa:

- a) Antes de realizar un trabajo de izaje se deberá contar con el Permiso de Izaje de acuerdo con el equipo de izaje a utilizar, utilizando los formatos GSSL - SIND - FR014 "Permiso de izaje con Grúa y/o Camión Grúa".
- b) El permiso de izaje será desarrollado y firmado por el maniobrista y el operador a cargo del trabajo.
- c) El supervisor de turno y jefe de obra revisará y firmará el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR) en el lugar de trabajo, verificando el cumplimiento de las medidas de control establecidas. Si existen líneas eléctricas el supervisor de electricidad deberá también firmar el permiso de trabajo.
- d) El armado de los aparejos de carga se realizará en piso, se izará con la grúa y se asegurará a la carga. Concluida la maniobra se liberará la carga y con la grúa se bajarán los aparejos al piso para el desarmado total.
- e) En maniobras a realizar con dos grúas, maniobras de montaje de estructuras o desniveles de más de 10 metros será obligatoria la presentación de un plano de carga y esfuerzos, plano de recorrido y montaje. Los diagramas deberán contar con las medidas de control para los peligros de; precipitación de la carga, vuelco de la máquina, atrapamiento entre mecanismos o partes en movimiento, contacto de carga o pluma con líneas eléctricas y vías de uso alternas para cuando se delimite áreas de tránsito.
- f) Implementar apoyo de vigías para el control de tránsito vehicular interno y/o externo cuando se realiza la carga o descarga de materiales camión grúa.
- g) Se implementará la delimitación del área de descarga de los camiones grúa con conos de seguridad y barras extensibles.
- h) Los conos de seguridad serán instalados de forma que a los extremos formen un ángulo de 45°.
- i) Si en el área de descarga se tuviese tránsito de vehículos particulares o externos al proyecto, se contará con vigías o señaleros a los extremos para controlar el tránsito vehicular que existe en el lugar de las cargas y descargas de materiales.

- j) Cada vez que las cargas estén en suspensión (elevadas) se detiene el tránsito de vehículos en ambas direcciones hasta que la carga esté asentado sobre la tolva de los camiones o plataformas para la posición final de la carga.
- k) Ninguna persona operará una grúa o camión grúa si no cuenta con la certificación y carnet de autorización y/o se siente mal o con sueño.
- l) En todo momento deberá mantener una distancia segura de cables eléctricos, depresiones del terreno, zanjas u otras condiciones peligrosas.
- m) No use grúas móviles para levantar personal, excepto en canastillas debidamente aprobadas y certificadas.
- n) Transportar personal con la carga no está permitido.
- o) Asegúrese que la carga está debidamente estrobada para evitar su caída.
- p) Nunca abandone la cabina con la carga suspendida.
- q) Cuando baje las gatas asegúrese que nadie esté cerca o bajo ellas.
- r) En terrenos inclinados el ángulo máximo de inclinación deberá ser, el establecido por el fabricante.
- s) Verifique siempre la firmeza del terreno. Las gatas no deben hundirse.
- t) Nunca maniobrar las gatas hidráulicas con carga suspendida.
- u) No permitir el paso de personal bajo la carga suspendida o del brazo de izaje (regla de oro).
- v) En lo posible cuando la grúa no se encuentre este en uso, el brazo se colocará en la posición de plegado o fijado sobre la plataforma.
- w) Evite desplazar el equipo con carga suspendida, salvo si el fabricante lo permite, este se realizará bajo las instrucciones del mismo.
- x) Una vez montados los accesorios compruebe siempre la fijación de estos.
- y) Nunca ajuste un accesorio mientras la grúa trabaje.

Uso de Aparejos y accesorios de izaje.

- Un aparejo y/o accesorio de izaje solo se utilizará cuando se pueda evidenciar que fue inspeccionado y aprobado para su fin, esta inspección se podrá verificar con el color que corresponde a la fecha, estos son los siguientes:

MESES		COLOR	
ENERO	JULIO		ROJO
FEBRERO	AGOSTO		VERDE
MARZO	SETIEMBRE		BLANCO
ABRIL	OCTUBRE		NEGRO
MAYO	NOVIEMBRE		AZUL
JUNIO	DICIEMBRE		AMARILLO

- Para todos los casos el color deberá cambiar a más tardar, el segundo día de cada mes establecido para cada color.
- Un aparejo de carga se retirará del servicio, se señalizará claramente hasta su destrucción, si se detecta lo siguiente fallas:
 - Si un cable se encuentra ensortijado.
 - Desgaste de 1/3 tercio del diámetro de los alambres externos.
 - Si tiene 10 o más alambres rotos en un torón en un largo de cable igual a 10 veces el diámetro del mismo.
 - Una eslinga sintética será retirada del servicio y destruida si presenta deterioro del trenzado hasta la altura de la costura (deshilachado).
 - Si el perno pin de un grillete ha sido sustituido por otro elemento.
 - Si cualquier gancho, grillete u otro accesorio rígido de los aparejos de izaje se encuentra deformado o rajado.
 - Evite que los cables se enrosquen en curvas muy agudas, sean doblados o tengan contacto con cantos agudos.
 - Cuando se manipulen accesorios de izaje en la parte superior de las cargas estas no deben ser arrojadas al suelo, el maniobrista se asegurará que sean bajados por la grúa al piso.

Preparación del izaje.

- Las gatas estabilizadoras estarán extendidas y las ruedas separadas del piso siempre (grúa).

- Comprobar que todos los elementos de izado están dimensionados para el esfuerzo a que van a estar sometidos y en buenas condiciones.
- Cada grúa o camión – grúa deberá contar con una cinta métrica para poder verificar los radios de trabajo antes de estabilizar.
- Cada grúa debe contar con un extintor operativo e inspeccionado.
- El uso de plumín sólo estará permitido cuando:
 - La estructura del plumín se encuentra en buen estado.
 - Se tienen especificaciones del fabricante para uso de plumín.
 - Se tiene el diagrama de cargas específicas del plumín.
 - El indicador de carga funciona con el plumín instalado.
 - El operador de grúa conoce el procedimiento de montaje y desmontaje.
 - El plegado y desplegado del plumín de celosía adosado al lateral de la pluma se hará bajo las especificaciones del fabricante.
 - Así mismo, se señalizará el área de barrido del plumín + 20% antes de proceder a su plegado o desplegado.
- Las operaciones se suspenderán cuando se presente vientos superiores a 46 k/h (Ref. G050 Seguridad durante la construcción) y verificar que no exista amenaza de tormenta eléctrica.

Condiciones de la carga

- El peso de cada carga se determinará, antes de comenzar el trabajo, por medio de alguno de los siguientes métodos:
 - Por planos del fabricante o placa de características.
 - Por cubicación (verificado en el lugar del trabajo).
 - Por medio de dinamómetro calibrado.
- La carga de trabajo es siempre la suma de los pesos de todos los componentes suspendidos de la pluma. Ello incluye:
 - El peso de la carga determinado.

- El peso del bloque del gancho y cable suspendido.
- El peso de, eslingas, estrobos, grilletes, argollas, etc.
- El peso de balancines o repartidores de carga.
- El peso del plumín (cuando se utiliza).
- Todo elemento auxiliar que penda de aparejo de izaje.

El Izado

- Antes de iniciar las labores el maniobrista deberá verificar la eficiencia de la comunicación con el operador de la grúa, en caso la visión no sea total o la distancia entre ambos sean más de 30 metros, se deberá destinar un radio de comunicación para cada uno, que deberán utilizar durante toda la maniobra.
- El maniobrista debidamente capacitado y autorizado, será el único personal autorizado para dirigir el estrobado de la carga y transmitir señales al operador. durante el izaje, el maniobrista deberá llevar puesto un chaleco de color vivo con franjas reflectantes.
- Antes del inicio de la operación el maniobrista revisara el plan de trabajo con el operador y el ayudante si los hubiera.
- Los aparejos de izaje deberán ser montados y desmontados en el piso e izados con la grúa para su instalación. En los casos que no sea posible preparar el aparejo en el piso, se realizara una evaluación del riesgo de subir, armar y bajar los aparejos desde la parte alta de la carga.
- Los operadores de las grúas obedecerán las órdenes de un solo maniobrista.
- Nunca mover una carga a menos que la señal haya sido claramente entendida.
- Una duda en la interpretación de la señal debe tomarse como una señal de parada.

4.12. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS QUIMICOS

El almacenamiento de hidrocarburos deberá contar con un sistema de contención de 110% para cilindros de hidrocarburos o aceites residuales.

La capacidad del sistema de contención deberá ser de 110% de la capacidad del tanque o cilindro. El almacén de hidrocarburos deberá mantener un stock mínimo de cilindros y/o aceites en baldes, los cuales contarán con un sistema de contención de 110% de la capacidad.

Asimismo, se contará con las siguientes medidas para prevenir un daño ambiental:

- Se contará con el Plan de Respuesta de Emergencia, donde se detallarán las medidas a considerar en caso de alguna emergencia ambiental.
- Se llevará un adecuado registro de los MATPEL que se utilizarán en el Proyecto, siendo esta la labor del almacén.
- El área de Almacén se encargará de tener inventariado todo producto químico, combustible y lubricante, así mismo proveerá las Hojas de Datos de Seguridad del Material, las cuales deben ser proporcionadas por cada proveedor.
- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser etiquetados siguiendo el sistema NFPA 704 y deben tener sus correspondientes Hojas de Datos de Seguridad del Material en un lugar visible y accesible.
- El almacén será de material ignífugo.
- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en un recipiente sin rotulación, deberá indicarse el nombre del producto en idioma español y la información de riesgos (Rombo NFPA).
- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en envases de alimentos o bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, latas etc.).
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar marcadas y claramente delimitadas.
- Las áreas de almacenamiento deben proteger a los Materiales y Químicos Peligrosos del clima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su estabilidad. Así mismo deben contar con sistemas de contención con capacidad no menor a 110% del volumen a contener.
- Los lugares de almacenamiento de combustible y productos químicos se colocarán kit para control de derrames para el caso de emergencias por derrames, deberá estar previamente señalizado.
- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser almacenados de acuerdo con sus características de compatibilidad y requisitos físicos (aislamiento, ventilación, condiciones climáticas, espaciado correcto, etc.). Materiales incompatibles deberán ser separados.
- Los MATPEL vencidos serán etiquetados, reportados y trasladados para su disposición.

- Los residuos MATPEL vencidos serán dispuestos en los almacenes temporales, y posteriormente llevados al Almacén Central de Residuos que dispone el Cliente o se contratará a una EO-RS para que recoja estos materiales.
- Las áreas alrededor de bombas de distribución de hidrocarburos y puntos de abastecimiento para vehículos deben ser protegidas para controlar derrames y fugas usando sistemas de contención y recolección.

4.13. MATERIALES QUE CONTIENEN ASBESTO

No se tiene materiales que contiene asbesto en el proyecto.

4.14. SUSTANCIAS PELIGROSAS

Para el manejo de sustancias químicas y otros materiales peligrosos, se seguirán los mecanismos adecuados para el manejo y transporte de materiales peligrosos o productos químicos (en adelante MATPEL) de acuerdo con las consideraciones de OHLA y la legislación vigente.

Todas las áreas de trabajo, así como cada vehículo debe contar con su kit para control de derrames de acuerdo con el estándar, los cuales serán inspeccionados los primeros días de cada mes. El personal involucrado en la manipulación de MATPEL deberá conocer los lineamientos aquí nombrados y contar con el entrenamiento adecuado. Se considerarán las siguientes medidas:

Transporte

- Las unidades que transporten combustible o MATPEL en vías terrestres fuera del área de proyecto deberán cumplir con la normativa legal aplicable que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

Almacenamiento

- Se contará con el Plan de Respuesta de Emergencia, donde se detallarán las medidas a considerar en caso de alguna emergencia ambiental.
- Se llevará un adecuado registro de los MATPEL que se utilizarán en el Proyecto, siendo esta la labor del almacén.
- El área de Almacén se encargará de tener inventariado todo producto químico, combustible y lubricante, así mismo proveerá las Hojas de Datos de Seguridad del Material, las cuales deben ser proporcionadas por cada proveedor.

- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser etiquetados siguiendo el sistema NFPA 704 y deben tener sus correspondientes Hojas de Datos de Seguridad del Material en un lugar visible y accesible.
- El almacén será de material ignífugo.
- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en un recipiente sin rotulación, deberá indicarse el nombre del producto en idioma español y la información de riesgos (Rombo NFPA).
- Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en envases de alimentos o bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, latas etc.).
- Todas las áreas de almacenamiento deben estar marcadas y claramente delimitadas.
- Las áreas de almacenamiento deben proteger a los Materiales y Químicos Peligrosos del clima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su estabilidad. Así mismo deben contar con sistemas de contención con capacidad no menor a 110% del volumen a contener.
- Los lugares de almacenamiento de combustible y productos químicos se colocarán kit para control de derrames para el caso de emergencias por derrames, deberá estar previamente señalizado.
- Todos los Materiales y Químicos Peligrosos deben ser almacenados de acuerdo con sus características de compatibilidad y requisitos físicos (aislamiento, ventilación, condiciones climáticas, espaciado correcto, etc.). Materiales incompatibles deberán ser separados.
- Los MATPEL vencidos serán etiquetados, reportados y trasladados para su disposición.
- Los residuos MATPEL vencidos serán dispuestos en los almacenes temporales, y posteriormente llevados al Almacén Central de Residuos que dispone el Cliente o se contratará a una EO-RS para que recoja estos materiales.
- Las áreas alrededor de bombas de distribución de hidrocarburos y puntos de abastecimiento para vehículos deben ser protegidas para controlar derrames y fugas usando sistemas de contención y recolección.

Manipulación

- Se difundirá el procedimiento para la manipulación de MATPEL a todo el personal involucrado.

- El personal que realizará la manipulación debe estar capacitado en la MSDS del producto a utilizar.
- En caso de derrame se tratará de recuperar el volumen derramado haciendo uso de los EPP's apropiados y el kit para control de derrames, para su adecuado almacenamiento y disposición y/o tratamiento.
- No se manipulará libremente ningún MATPEL mientras este no contemple su adecuado etiquetado del Rombo de Seguridad y sus Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS por sus siglas en inglés), esta última no debe tener más de 5 años de antigüedad.
- El personal deberá estar seguro del material peligros a utilizar; por lo que es necesario que verifique que la sustancia se encuentre debidamente etiquetada y cuente con sus Hojas de Datos de Seguridad del Material en terreno.

Rombo NFPA



- Para recuperar el derrame se podrá utilizar absorbentes, bolsas, etc.; el material contaminado será recogido y trasladado por la empresa operadora de residuos.
- Se implementará kit de respuesta para casos de derrames, los cuales serán ubicados en zonas estratégicas.



Se ha complementado con el documento “Estándar de manejo de sustancias Químicas y otros materiales peligrosos” (Ver anexo 04).

4.15. CONTAMINACION, IMPACTO ECOLÓGICO O AMBIENTAL

4.15.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS Y ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, APROBADO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL (IGAPRO O IGA):

El Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) incluye los mecanismos de implementación del sistema de vigilancia ambiental y la asignación de responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

a) **Objetivo**

El objetivo del Plan de Manejo Ambiental está orientado a la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales potenciales de las acciones o actividades que se desarrollen durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento de las defensas ribereñas.

b) **Reseña del plan de vigilancia**

El Plan de Vigilancia Ambiental tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por este IGAPRO ante la autoridad competente, el SENACE, el cual se constituye en documento en el que se concretan los parámetros para llevar a cabo el seguimiento de la calidad de los diferentes factores ambientales afectados, así como de los sistemas de control y medida de los mismos.

c) Responsabilidad

La ejecución de este plan es de responsabilidad de la Entidad a través del Contratista que ejecute las obras, quien se encargará de contratar los servicios de personal especializado, quien debe garantizar en todo momento el desarrollo del proyecto sin interferir en el normal desarrollo del entorno y de sus habitantes.

d) Alcance

Las acciones de seguimiento y monitoreo ambiental establecidas en el presente Plan de Vigilancia, comprenden las etapas de:

- Etapa Preliminar
- Etapa de Construcción
- Etapa de Operación y Mantenimiento
- Etapa de Cierre

A continuación, se muestra el resumen de los planes/medidas de manejo ambiental que se implementarán en la intervención

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapa	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
PRELIMINAR	Habilitación y/o construcción de caminos de acceso Delimitación de las áreas de construcción Instalación de campamento provisional Movilización de equipos y maquinaria Liberación de Predios Contratación de mano de obra Desvío de tránsito Demolición de gaviones existentes Trazo y replanteo en obras de arte Desbroce y limpieza del terreno Desviaciones de cauce Caminos de accesos Solicitud de permisos y autorizaciones Instalación de áreas auxiliares	Medidas de protección de la calidad del aire:	
		AG-01	Humedecer las áreas de trabajo.
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-03	Prohibir las excavaciones en áreas no autorizadas.
		AG-04	Cubrir y humedecer material suelto a transportar o almacenar temporalmente.
		AG-05	Prohibir la quema de productos, insumos y residuos.
		AG-06	Evitar maniobras innecesarias en la manipulación de material suelto.
		Medidas de protección de la calidad del ruido ambiental	
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-07	Prohibir el uso de bocinas y sirenas vehiculares, salvo que por procedimiento deba realizarse.
		AG-08	Se exigirá el uso de silenciadores en óptimo funcionamiento, para que la emisión de ruidos disminuya como consecuencia del empleo y movimiento de maquinarias.
		AG-09	Evitar la instalación de áreas de apoyo en zonas colindantes a viviendas.
		Medidas de protección de la calidad del recurso hídrico	
		AG-10	Prohibir el vertimiento de efluentes sin autorización ni el arrojo de residuos y desmontes a cuerpos de agua (superficial y subterránea) o zonas colindantes.
		AG-11	Señalar los frentes de trabajo, en caso se requieran realizar labores cercanas a un cuerpo de agua.
		AG-12	Realizar el mantenimiento de los equipos empleados para el bombeo de aguas.
		AG-13	Emplear baños químicos portátiles en la proporción de 1 por 20 trabajadores.
		AG-14	Prohibir el arrojo de insumos químicos o material peligroso a cuerpos de agua.
		AG-15	Prohibir el lavado de vehículos y maquinarias en cuerpos de agua.
		Medidas para la modificación del relieve	

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapa	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		* La actividad de disposición de material excedente y explotación de canteras debe realizarse acondicionando el material en terraplenes con pendiente moderada de modo que se evite deslizamiento y derrumbes, manteniendo la estabilidad del relieve original	
		* Estabilizar las zonas donde se hayan realizado cortes en laderas.	
		* Perfilar las áreas de terreno que habrían sido ocupadas temporalmente.	
		Medidas de protección de la calidad del suelo	
		MC-1	Prohibir el vertido de líquidos y sólidos al suelo.
		MC-2	Habilitar áreas adecuadas para el almacenamiento y manejo de combustibles, lubricantes, insumos químicos; y maquinaria y equipo.
		MC-3	Capacitación a los trabajadores en temas de protección anti derrames de combustibles y sustancias químicas peligrosas.
		MC-4	Realizar el manejo de los residuos sólidos domésticos y tóxicos o peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.
		Medidas para la alteración del paisaje natural	
		MC-5	Puesta en valor de fajas marginales y ecosistemas ribereños recuperados como espacios públicos de recreación y áreas verdes
		Medidas para la pérdida de cobertura vegetal	
		AG-17	Señalizar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras.
		AG-19	Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de incendios.
		AG-20	Reubicar o trasplantar las especies amenazadas de flora silvestre, según sea posible.
		AG-21	Establecer un área de almacenamiento temporal de material orgánico empleable para la revegetación posterior.
		AG-22	Capacitar al personal en acciones de conservación ambiental
		Medidas para la afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)	
		AG-23	Realizar el ahuyentamiento de fauna previo al inicio de las actividades.
		AG-24	En caso existen especies de desplazamiento lento, hacia zonas colindantes de hábitats similares.
		AG-25	Capacitar al personal en cuidado de fauna local.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		AG-26	Prohibir la caza con fines de consumo, recreación y/o comercialización de las especies de fauna silvestre.
		AG-27	Transitar acorde a las velocidades establecidas por la autoridad en caminos que sean empleados como cruce de animales
		AG-28	Evitar la generación de ruidos innecesarios.
		Medidas para la alteración de hábitats naturales	
		AG-17	Señalar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras.
		AG-19	Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de incendios.
		Medidas para la afectación de especies hidrobiológicas	
		AG-10	Prohibir el vertimiento de efluentes sin autorización ni el arrojo de residuos y desmontes a cuerpos de agua (superficial y subterránea) o zonas colindantes.
		AG-11	Señalar los frentes de trabajo, en caso se requieran realizar labores cercanas a un cuerpo de agua.
		AG-12	Realizar el mantenimiento de los equipos empleados para el bombeo de aguas.
		AG-13	Emplear baños químicos portátiles en la proporción de 1 por 20 trabajadores.
		AG-14	Prohibir el arrojo de insumos químicos o material peligroso a cuerpos de agua.
		AG-15	Prohibir el lavado de vehículos y maquinarias en cuerpos de agua.
		AG-29	Prohibir la pesca y captura de especies que se encuentren en los ríos, quebrados u otros cuerpos de agua.
		Medidas para las sobre expectativas laborales	
		AG-32	Difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local y duración del proyecto
		AG-33	Emplear paneles informativos con los detalles del proyecto, precisando duración, ejecutante y presupuesto de inversión.
		AG-34	Realizar reuniones de coordinación con representantes y autoridades locales para informarles acerca de las características del proyecto.
		Medidas para la generación de empleo	
		AG-30	Establecer un código de conducta para los trabajadores.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		AG-31	Establecer y difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local.
		Medidas para el malestar de la población	
		* Establecer un código de conducta para los trabajadores	
		* Establecer y difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local.	
		* Emplear paneles, informativos con los detalles del proyecto, precisando duración, ejecutante y presupuesto de inversión.	
		* Atención de reclamos y quejas que la población pueda manifestar, siempre que estén relacionadas al proyecto.	
		Medidas para la alteración del tránsito	
		* Definir los horarios de entrada y salida de vehículos al área de trabajo.	
		* Respetar las normas de tránsito establecidas para las vías a emplear.	
		* Establecer los mecanismos de respuesta ante desperfectos en la vía pública.	
		Medidas para la afectación del patrimonio cultural	
		AG-38	Gestionar los permisos correspondientes con el Ministerio de Cultura.
CONSTRUCCIÓN	Movimiento de tierras (excavaciones, rellenos, terraplenes) Nivelación, relleno y compactación Obras de encauzamiento Desbroce de cobertura vegetal Instalación de Obras estructurales (Gaviones) Eliminación y depósitos de Escombros o Excedentes Operación y mantenimiento de maquinarias y equipos	AG-39	Informar a las autoridades competentes, en caso durante las actividades del proyecto se encuentren, o sospechen, la presencia de estructuras arqueológicas o de patrimonio cultural
		AG-40	Delimitar las áreas con evidencia arqueológica hasta que la autoridad determine las acciones adecuadas.
		Medidas de protección de la calidad del aire:	
		AG-01	Humedecer las áreas de trabajo.
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-03	Prohibir las excavaciones en áreas no autorizadas.
		AG-04	Cubrir y humedecer material suelto a transportar o almacenar temporalmente.
		AG-05	Prohibir la quema de productos, insumos y residuos.
		AG-06	Evitar maniobras innecesarias en la manipulación de material suelto.
		Medidas de protección de la calidad del ruido ambiental	
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
	Pavimentación de vía Obras de drenaje (alcantarillas, cunetas, etc.) Obras complementarias (mampostería, gaviones, defensas ribereñas) Conformación de DME y eliminación de material excedente Explotación de canteras Remoción de diques de material de río existente Demolición de diques Recrecimiento de diques Enrocado para defensas ribereñas	AG-07	Prohibir el uso de bocinas y sirenas vehiculares, salvo que por procedimiento deba realizarse.
		AG-41	Priorizar la realización de labores en horarios diurnos. En caso se deban realizar actividades en horario nocturno, deberá priorizarse aquellas zonas que se encuentran distantes de viviendas o generen menores ruidos.
		AG-09	Evitar la instalación de áreas de apoyo en zonas colindantes a viviendas.
		Medidas para la afectación de especies hidrobiológicas	
		AG-10	Prohibir el vertimiento de efluentes sin autorización ni el arrojo de residuos y desmontes a cuerpos de agua (superficial y subterránea) o zonas colindantes.
		AG-11	Señalar los frentes de trabajo, en caso se requieran realizar labores cercanas a un cuerpo de agua.
		AG-12	Realizar el mantenimiento de los equipos empleados para el bombeo de aguas.
		AG-13	Emplear baños químicos portátiles en la proporción de 1 por 20 trabajadores.
		AG-14	Prohibir el arrojo de insumos químicos o material peligroso a cuerpos de agua.
		AG-42	En caso se realice el lavado de vehículos en el área del Proyecto, se debe disponer de una trampa de grasas previo al vertido.
		Medidas para la modificación del relieve	
		AG-45	En caso se decida utilizar Depósitos de Material Excedente y/o canteras propias del proyecto de edificación la actividad de disposición de material excedente y explotación de canteras debe realizarse acondicionando el material en terraplenes con pendiente moderada de modo que se evite deslizamiento y derrumbes, manteniendo la estabilidad del relieve original
		AG-46	Estabilizar las zonas donde se hayan realizado cortes en laderas.
		AG-48	Perfilar las áreas de terreno que habrían sido ocupadas temporalmente
		Medidas de protección de la calidad del suelo	
		MC-1	Prohibir el vertido de líquidos y sólidos al suelo.
		MC-2	Habilitar áreas adecuadas para el almacenamiento y manejo de combustibles, lubricantes, insumos químicos; y maquinaria y equipo.
		MC-3	Capacitación a los trabajadores en temas de protección anti derrames de combustibles y sustancias químicas peligrosas.

Etapa	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		MC-4	Realizar el manejo de los residuos sólidos domésticos y tóxicos o peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.
		Medidas para la alteración del paisaje natural	
		AG-16	Evaluar la opción de implementar áreas verdes o espacios que favorezcan la calidad del paisaje sin generar contrastes elevados.
		AG-17	Señalizar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras.
		AG-43	Mantener la limpieza diaria de las zonas ocupadas y de trabajo.
		MC-5	Puesta en valor de fajas marginales y ecosistemas ribereños recuperados como espacios públicos de recreación y áreas verdes
		Medidas para la pérdida de cobertura vegetal	
		MC-6	De retirarse especies arbustivas y arbóreas nativas, endémicas o amenazadas se realizará su rescate y trasplante, o en su defecto, su reposición en igual número de individuos afectados.
		MC-7	Se realizará el inventario de especies arbóreas y arbustivas nativas a retirar en todos los componentes del proyecto (principales y auxiliares)
		MC-8	Inclusión de especies de flora endémicas y autóctonas del área de la intervención, como criterio de diseño de infraestructuras verdes
		Medidas para la afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)	
		AG-23	Realizar el ahuyentamiento de fauna previo al inicio de las actividades.
		AG-24	En caso existen especies de desplazamiento lento, hacia zonas colindantes de hábitats similares.
		AG-25	Capacitar al personal en cuidado de fauna local.
		AG-26	Prohibir la caza con fines de consumo, recreación y/o comercialización de las especies de fauna silvestre.
		AG-27	Transitar acorde a las velocidades establecidas por la autoridad en caminos que sean empleados como cruce de animales
		AG-28	Evitar la generación de ruidos innecesarios.
		Medidas para la alteración de hábitats naturales	
		AG-52	Delimitar los frentes de trabajo para evitar intervención en espacios mayores a los necesarios y autorizados.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		AG-19	Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de incendios
		Medidas para la afectación de especies hidrobiológicas	
		AG-10	Prohibir el vertimiento de efluentes sin autorización ni el arrojo de residuos y desmontes a cuerpos de agua (superficial y subterránea) o zonas colindantes.
		AG-11	Señalar los frentes de trabajo, en caso se requieran realizar labores cercanas a un cuerpo de agua.
		AG-12	Realizar el mantenimiento de los equipos empleados para el bombeo de aguas.
		AG-13	Emplear baños químicos portátiles en la proporción de 1 por 20 trabajadores.
		AG-14	Prohibir el arrojo de insumos químicos o material peligroso a cuerpos de agua.
		AG-42	En caso se realice el lavado de vehículos en el área del Proyecto, se debe disponer de una trampa de grasas previo al vertido.
		Medidas para la dinamización de la economía local	
		AG-35	Promover la formalización de proveedores locales.
		AG-36	Contratar población del área del proyecto, siempre que cumpla con los requisitos técnicos necesarios.
		AG-37	Adquirir productos locales que cumplan con los estándares técnicos, de calidad y seguridad.
		Medidas para la generación de empleo	
		AG-30	Establecer un código de conducta para los trabajadores.
		AG-31	Establecer y difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local.
		Medidas para el malestar de la población	
		AG-30	Establecer un código de conducta para los trabajadores.
		AG-31	Establecer y difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local.
		AG-33	Emplear paneles informativos con los detalles del proyecto, precisando duración, ejecutante y presupuesto de inversión.
		AG-53	Atender los reclamos y quejas que la población pueda manifestar, siempre que estén relacionadas al proyecto y cuenten con la justificación.
		Medidas para la alteración del tránsito	
		AG-55	Definir los horarios de entrada y salida de vehículos al área de trabajo.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental	
		AG-56	Respetar las normas de tránsito establecidas para las vías a emplear
		Medidas para la afectación del patrimonio cultural	
		AG-38	Gestionar los permisos correspondientes con el Ministerio de Cultura.
		AG-39	Informar a las autoridades competentes, en caso durante las actividades del proyecto se encuentren, o sospechen, la presencia de estructuras arqueológicas o de patrimonio cultural
		AG-40	Delimitar las áreas con evidencia arqueológica hasta que la autoridad determine las acciones adecuadas.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Funcionamiento de la vía Mantenimiento de infraestructura Mantenimiento de caminos de acceso Mantenimiento de obras de arte (desagüe, alcantarillas, pozos de control, etc.)	Medidas de protección de la calidad del aire:	
		AG-01	Humedecer las áreas de trabajo.
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-05	Prohibir la quema de productos, insumos y residuos.
		Medidas para la afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)	
		AG-62	Respetar las rutas de desplazamiento de la fauna silvestre, colocando las señalizaciones del caso.
		AG-25	Capacitar al personal en cuidado de fauna local.
		AG-27	Transitar acorde a las velocidades establecidas por la autoridad en caminos que sean empleados como cruce de animales
		AG-28	Evitar la generación de ruidos innecesarios.
		Medidas para la generación de empleo	
CIERRE	Desmantelamiento de instalaciones temporales Limpieza y recuperación de áreas alteradas Disposición de residuos y escombros Reacondicionamiento morfológico de las áreas intervenidas	Medidas de protección de la calidad del aire:	
		AG-01	Humedecer las áreas de trabajo.
		AG-02	Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-04	Cubrir y humedecer material suelto a transportar o almacenar temporalmente.
		AG-05	Prohibir la quema de productos, insumos y residuos.
		AG-06	Evitar maniobras innecesarias en la manipulación de material suelto.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental
	Revegetación de las áreas intervenidas	Medidas de protección de la calidad del ruido ambiental
		AG-02 Realizar mantenimiento a vehículos, maquinarias y equipos.
		AG-07 Prohibir el uso de bocinas y sirenas vehiculares, salvo que por procedimiento deba realizarse.
		AG-41 Priorizar la realización de labores en horarios diurnos. En caso se deban realizar actividades en horario nocturno, deberá priorizarse aquellas zonas que se encuentran distantes de viviendas o generen menores ruidos.
		Medidas para la modificación del relieve
		* La actividad de disposición de material excedente y explotación de canteras debe realizarse acondicionando el material en terraplenes con pendiente moderada de modo que se evite deslizamiento y derrumbes, manteniendo la estabilidad del relieve original
		* Estabilizar las zonas donde se hayan realizado cortes en laderas.
		* Perfilar las áreas de terreno que habrían sido ocupadas temporalmente.
		Medidas de protección de la calidad del suelo
		MC-1 Prohibir el vertido de líquidos y sólidos al suelo.
		MC-2 Habilitar áreas adecuadas para el almacenamiento y manejo de combustibles, lubricantes, insumos químicos; y maquinaria y equipo.
		MC-3 Capacitación a los trabajadores en temas de protección anti derrames de combustibles y sustancias químicas peligrosas.
		MC-4 Realizar el manejo de los residuos sólidos domésticos y tóxicos o peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente.
		Medidas para la alteración del paisaje natural
		AG-16 Evaluar la opción de implementar áreas verdes o espacios que favorezcan la calidad del paisaje sin generar contrastes elevados.
		AG-17 Señalizar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras.
		AG-43 Mantener la limpieza diaria de las zonas ocupadas y de trabajo.
		MC-5 Puesta en valor de fajas marginales y ecosistemas ribereños recuperados como espacios públicos de recreación y áreas verdes

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapas	Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención	Planes/Medidas de Manejo Ambiental
		Medidas para la pérdida de cobertura vegetal
		MC-6 De retirarse especies arbustivas y arbóreas nativas, endémicas o amenazadas se realizará su rescate y trasplante, o en su defecto, su reposición en igual número de individuos afectados.
		MC-7 Se realizará el inventario de especies arbóreas y arbustivas nativas a retirar en todos los componentes del proyecto (principales y auxiliares)
		MC-8 Inclusión de especies de flora endémicas y autóctonas del área de la intervención, como criterio de diseño de infraestructuras verdes
		Medidas para la afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)
		AG-25 Capacitar al personal en cuidado de fauna local.
		AG-26 Prohibir la caza con fines de consumo, recreación y/o comercialización de las especies de fauna silvestre.
		AG-27 Transitar acorde a las velocidades establecidas por la autoridad en caminos que sean empleados como cruce de animales.
		AG-28 Evitar la generación de ruidos innecesarios.
		Medidas para la alteración de hábitats naturales
		* Señalizar los frentes de trabajo con cintas delimitadoras, hitos, entre otros, evitando la intervención y afectación de un área mayor a la estrictamente necesaria para ejecución de las obras.
		* Prohibir la quema de vegetación a fin de reducir el riesgo de incendios.
		Medidas para la afectación del patrimonio cultural.
		* Gestionar los permisos correspondientes con el Ministerio de Cultura.
		* Informar a las autoridades competentes, en caso durante las actividades del proyecto se encuentren, o sospechen, la presencia de estructuras arqueológicas o de patrimonio cultural.
		* Delimitar las áreas con evidencia arqueológica hasta que la autoridad determine las acciones adecuadas.
		Medidas para el malestar de la población.
		AG-30 Establecer un código de conducta para los trabajadores.
		AG-31 Establecer y difundir las acciones y requisitos para la contratación de personal local.
		AG-53 Atender los reclamos y quejas que la población pueda manifestar, siempre que estén relacionadas al proyecto y cuenten con la justificación.

4.15.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL APROBADO EN EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA PARTE INTEGRANTE DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

El plan de seguimiento y control del Proyecto consiste en la evaluación periódica, integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales que tengan posible impacto durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, de tal manera que se pueda determinar si las medidas de prevención y mitigación propuestas se están cumpliendo y si se están logrando los objetivos esperados.

a) **Objetivo**

- Realizar un seguimiento del comportamiento de los componentes ambientales, en las diferentes etapas del proyecto para poder proponer las medidas correctoras adecuadas y poder velar por su ejecución y eficacia.
- Comprobar y verificar los impactos previstos.
- Cumplimiento de las normas de prevención ambiental

b) **Programa de Monitoreo**

- A continuación, se muestra el programa para de monitoreo para Cañete.

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD

CUENCA CAÑETE



Etapa	Monitoreo	Estación (Precisar código)	Ubicación de pto. de monitoreo Coordenadas UTM WGS 84		Frecuencia
			Este (m)	Norte (m)	
Etapa de construcción	Monitoreo de calidad de aire	CA-01-P1	348953.47	8548356.18	Semestral
		CA-02-P1	352323.80	8548763.22	
		CA-03-P1	354792.96	8549258.26	
		CA-04-P1	356675.79	8549282.95	
		CA-05-P1	365304.01	8553651.90	
		CA-06-P1	367092.07	8556853.10	
		CA-07-P1	370497.67	8559288.02	
		CA-08-P1	373089.02	8560809.88	
	Monitoreo de ruido ambiental	CA-01-P1	348953.47	8548356.18	Semestral
		CA-02-P1	352323.80	8548763.22	
		CA-03-P1	354792.96	8549258.26	
		CA-04-P1	356675.79	8549282.95	
		CA-05-P1	365304.01	8553651.90	
		CA-06-P1	367092.07	8556853.10	
		CA-07-P1	370497.67	8559288.02	
		CA-08-P1	373089.02	8560809.88	
	Monitoreo de calidad de agua	AG-01-P1	348402.44	8548246.12	Semestral
		AG-02-P1	351524.92	8548799.30	
		AG-03-P1	354616.97	8548904.15	
		AG-04-P1	356507.38	8549056.19	
		AG-05-P1	363429.47	8551516.93	
		AG-06-P1	367192.25	8556450.89	
		AG-07-P1	372995.00	8560869.00	
		AG-08-P1	367951.68	8557511.99	
Etapa de operación y/o funcionamiento	Monitoreo de calidad de ruido ambiental	No se contempla, debido a que la estructura no generara ruido en la presente etapa	-	-	-
Etapa de cierre/ abandono o cese temporal	Monitoreo de calidad de aire	No se contempla, debido a que la estructura no generara ruido en la presente etapa	-	-	-
	Monitoreo arqueológico	No corresponde, este monitoreo se realiza con la aprobación del PROMA del Ministerio de Cultura.	-	-	-

4.16. MOLESTIAS

A continuación, se describen las medidas de manejo ambiental que serán consideradas durante el desarrollo del proyecto, las cuales servirán para prevenir, controlar, reducir o evitar los posibles efectos adversos y molestias asociados al mismo.

Manejo de Aguas Superficiales y subterráneas

Se evitará toda contaminación aguas abajo, ríos, quebradas, lagunas y aguas subterráneas. Las aguas interceptadas y desviadas de su curso natural debido a la ejecución propia de las obras serán encausadas en canales y cunetas.

Está prohibida la disposición de todo tipo de residuo en cuerpos de agua o cerca de ellos.

Se deberá tener en cuenta lo establecido por la legislación nacional. Teniendo como prioridad asegurar la calidad de aguas superficiales, evitando así, algún impacto por sedimentos u otros agentes, producto del proceso constructivo del alcance del proyecto.

Manejo y protección de flora y fauna silvestre

Antes de iniciar el movimiento de tierras, se hará una evaluación del área con el equipo de medio ambiente del cliente, a fin de garantizar la no presencia de madrigueras, fauna y flora silvestre para la liberación respectiva del área.

- Si después de la evaluación se requiere remover y/o reubicar la fauna y flora se solicitará la aprobación al cliente.
- Se intervendrán las áreas estrictamente necesarias, a fin de reducir a su vez el impacto sobre la vegetación.
- Se tendrá una restricción de velocidad máxima en los caminos de acceso, a fin de reducir la generación de material particulado que pudiera afectar la vegetación.
- La emisión de ruidos por medio de sirenas o bocinas de los vehículos será prohibida, salvo casos necesarios.
- Prohibición de la manipulación y recolección de especies de flora y/o fauna silvestre.
- Prohibición de actividades de caza en el área del proyecto y zonas aledañas, así como la adquisición de animales silvestres vivos o preservados.
- Desarrollo de charlas informativas de educación ambiental a los trabajadores y

conductores sobre la importancia de la conservación de la fauna silvestre.

- En diferentes puntos del proyecto, se colocará señalización en alusión a la protección de la flora y fauna.

Manejo, control y tratamiento de emisiones

Las emisiones de material particulado serán generadas principalmente por el movimiento de tierras masivo y tránsito de los vehículos por vías no asfaltadas, así como por los procesos de trabajos auxiliares propios de la construcción.

Las medidas de mitigación y/o de control de la polución tienen en cuenta que:

Control de la generación de material particulado

Con la finalidad de controlar la generación de material particulado durante la etapa de construcción, se aplicarán las siguientes medidas:

- Humedecimiento de los frentes de trabajo. Para el riego de vías se extraerá agua de un punto autorizado por el cliente a través del ANA, la cual cuenta con licencia de uso de agua con fines de construcción.
- Limitar la velocidad de los vehículos, a fin de reducir la dispersión de material particulado durante el paso de los vehículos por las vías de acceso. Para la construcción de los componentes planteados, se realizará el movimiento de tierras en las áreas estrictamente señaladas, procurando que el material removido no se disperse por acción del viento.
- Se efectuará un chequeo regular de las maquinarias y equipos, para minimizar el consumo de combustible y por lo tanto de las emisiones de gases de combustión.

Control de Emisiones Gaseosas

Con la finalidad de prevenir y controlar la generación de emisiones gaseosas, se aplicarán las siguientes medidas:

- Realizar el adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante para reducir la combustión incompleta, consumo innecesario de combustible y generación gases.
- Se deberán apagar los motores de vehículos que se encuentren estacionados por tiempo prolongado para evitar la generación innecesaria de gases de

combustión y consumo innecesario de combustible.

- En ningún caso se permitirá el uso de equipos en mal estado para el desarrollo de las actividades del proyecto. Los equipos en mal estado serán retirados hacia el taller de mantenimiento (se evidenciará a través del check list de pre-uso y el parte diario de personal de mantenimiento).
- Mantener los equipos y maquinaria operando dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, evitando la sobrecarga de las máquinas.

Manejo de residuos solidos

Durante el desarrollo de las actividades propuestas, se generarían residuos sólidos tales como envases vacíos, residuos aprovechables y no aprovechables y paños contaminados con hidrocarburos, además residuos domésticos generados por todo el personal. El manejo de los residuos sólidos se integrará al plan de manejo de residuos sólidos.

El Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos está conformado por las siguientes actividades: Recolección y segregación, Almacenamiento temporal, transporte y Disposición final. A continuación, se resume el manejo que se dará a los residuos de origen doméstico e industrial que se generarán durante las etapas de construcción, operación y cierre.

Implementación de estaciones para la segregación de residuos sólidos de acuerdo con cada área y zona de proyecto.

Brindar capacitaciones en temas de sensibilización sobre el manejo de los residuos (se encuentra establecido en el programa de capacitación).

Segregación en la fuente de generación con el objeto de identificar cada residuo, darle un manejo diferenciado y en cumplimiento a la legislación vigente.

Implementar contenedores según los lineamientos del NTP 900 058 2019 (código de colores para almacenamiento de residuos), a fin de, ser fácilmente identificados, los cuales cuentan con letreros informativos referente a la clasificación de los residuos. Cada contenedor debe tener su tapa y bolsa, debe estar rotulado y contar con una base estable.

Minimizar la generación de residuos sólidos en el área de trabajo.

Se realizarán inspecciones planificadas y no planificadas para determinar el grado de concientización en el manejo de residuos.

Se llevará el control de la generación y disposición de los residuos.

La estación de residuos sólidos deberá cumplir lo estipulado en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y lineamientos establecidos en el “Estándar Manejo Integral de Residuos”. Los residuos generados en el encofrado y desencofrado durante la colocación de concreto serán almacenados temporalmente en la zona de trabajo y evacuados durante la misma guardia hacia el almacén temporal de residuos para su posterior disposición final.

En las áreas de trabajo se colocará plástico para que el concreto no tenga contacto con el suelo. Las bolsas de cemento y otro tipo de residuo se segregarán en bolsas para luego ser dispuesta en una estación de residuos o ser evacuadas directamente hacia el almacén temporal de residuos.

De haber remanentes de concreto estas serán dispuestos en el depósito de material excedente.

La evacuación de los residuos impregnados con hidrocarburos deberá cumplir con un programa de evacuación dispuesto.

Color Amarillo	Para metales: Latas de conserva, leche, tapas de metal, envases de alimentos, etc.
Color Plomo	Para vidrio: Botellas de bebidas, vasos, envases de perfumes, alimentos, etc.
Color Azul	Para papel y Cartón: Periódicos, revistas, folletos, fotocopias, cajas de cartón, sobre, etc.
Color Blanco	Para plástico: Envases de yogurt, gaseosas.
Color Marrón	Para orgánicos: Restos de alimentos, frutas, jardinería o similares.
Color Negro	Para residuos no reaprovecharles: Todo lo que no se pueda reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso.
Color Rojo	Para peligrosos: Envases y materiales impregnados con reactivos y/o sustancias químicas: trapos, waypes, latas de pintura, spray, etc.
Color Rojo	Para Hospitalarios - Biocontaminados: guantes, mascarillas y trapos industriales producto de la limpieza y desinfección en caso de habitaciones con personal sospechoso de COVID-19, bajalenguas, jeringas, etc

Control de ruido y vibraciones

A fin de controlar y mitigar los impactos que las actividades propuestas pudieran provocar sobre los niveles de ruido y vibraciones, se considerará las siguientes medidas:

- Revisar que los dispositivos de atenuación de ruido estén en buen estado durante el mantenimiento regular de los equipos (tales como los frenos,

- silenciadores del escape, entre otros).
- Mantener los equipos operando dentro de las especificaciones técnicas recomendadas, evitando la sobrecarga de las máquinas.
- Proteger o aislar todos los equipos motorizados (tales como los generadores).
- Minimizar la operación simultánea de varias herramientas neumáticas, así como su funcionamiento extendido durante todos los períodos de trabajo.
- Desarrollar programas de mantenimiento preventivo e inspección regular de los equipos (lubricación o reemplazo de accesorios).
- Programar los trabajos de construcción durante las horas del día, tanto como sea posible.
- Se realizará el mantenimiento periódico de vehículos, maquinarias y equipos. Asimismo, se utilizarán silenciadores cuando sea necesario.
- Se realizará la implementación de letreros que regulen o prohíban el uso excesivo de claxon a la fauna silvestre.

4.17. REQUISITOS ARQUEOLÓGICOS

Se cuenta con los estudios del PROMA aprobados para la cuenca Cañete, se adjunta la resolución de aprobación en los anexos. (Ver Anexo 05).

4.18. INTERFAZ ENTRE LAS OBRAS Y LAS COSAS EXISTENTES

Los trabajos de liberación de Interferencias se harán en base a los diseños aprobados del Perfil Viable y de acuerdo al Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura - DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, en adelante DL 1192.

Conceptos Generales

Interferencias: Son las instalaciones existentes a cargo de empresas o entidades prestadoras de servicios públicos y otras instalaciones o bienes que se encuentren dentro del área del derecho de vía o de ejecución de Obras de Infraestructura. Incluyen de manera no limitativa, a los bienes muebles e inmuebles que sirven para la prestación directa e

indirecta del servicio público, los paneles, canales, paraderos, señalización, semáforos. (Artículo 4.- Definiciones DL 1192)

Objetivos

El objetivo principal consiste en recopilar información de las interferencias en el área del proyecto en base a los diseños aprobados en el Perfil Viable con el fin de poder identificarlas y cuantificarlas.

Dentro de los objetivos específicos tenemos:

- Recopilación de información necesaria para confirmar las interferencias del proyecto.
- Identificar las interferencias aprobadas en el perfil viable que pudieran presentarse en el área de intervención del proyecto.
- Cuantificar y presupuestar las interferencias identificadas en el proyecto.
- Coordinación con empresas prestadoras de servicios públicos o titulares de las interferencias.
- Propuesta de liberación de interferencia en coordinación con el diseñador, OHSA y ARCC.
- Propuestas de suscripción de convenios para la liberación de interferencias con empresas prestadoras de servicios públicos o titulares de las interferencias.
- Aprobación de propuesta de liberación de interferencias.

Metodología

Con la finalidad de determinar el procedimiento de Liberación de Interferencias más adecuado se ha secuenciado los trabajos de la siguiente manera:

Fases

Fase preliminar de gabinete

Fase de campo

Fase final de gabinete

- Confirmación de las comunicaciones a las empresas prestadoras de servicios públicos o titulares de las interferencias.
- Se realizará la revisión, evaluación y análisis de la información gráfica y documentaria entregada por la ARCC, correspondiente a los estudios del perfil.
- Confirmación y evaluación de las respuestas de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos o titulares de las interferencias

Se realizará coordinaciones con las Entidades y Empresas de servicios que tengan injerencia en el área del proyecto, así como la confirmación del estado de las solicitudes de información dirigidas a las diferentes Entidades y compañías de servicios

Las interferencias a confirmar e identificar serán de:

- ✓ Interferencias con suministro de energía eléctrica.
- ✓ Interferencia con telecomunicaciones.
- ✓ Interferencia con captaciones de agua.
- ✓ Interferencias con redes de suministro de agua potable y desagüe.
- ✓ Entre otras

Lista de interferencias en la Cuenca Cañete:

DIQUES	INTERFERENCIAS	PROGRESIVAS	COORDENADAS	
		DEL RIO	ESTE	NORTE
Dique 1	Canal de regadío - Inicio	Km 0+810	348896	8548425
Dique 1	Canal de regadío - Final	Km 0+810	348907	8548452
Dique 2	Canal de regadío - Inicio	Km 0+860	348727	8548776
Dique 2	Canal de regadío - Final	Km 0+600	348489	8548648
Dique 3	Gaseoducto - Inicio	Km 1+650	349485	8548991
Dique 3	Gaseoducto - Final	Km 1+650	349487	8548970
Dique 4	Canal de regadío - Inicio	Km 2+400	350264	8548798
Dique 4	Canal de regadío - Final	Km 2+360	350236	8548808
Dique 4	Gaseoducto - Inicio	Km 1+610	349536	8548515
Dique 4	Gaseoducto - Final	Km 1+610	349538	8548494
Dique 5	No se registraron interferencias			
Dique 6	Canal de regadío - Inicio	Km 6+440	354245	8548896
Dique 6	Canal de regadío - Final	Km 6+390	354185	8548906
Dique 7	No se registraron interferencias			
Dique 8	Canal de regadío - Inicio	Km 8+630	356428	8548859
Dique 8	Canal de regadío - Final	Km 8+760	356549	8548907
Dique 9	No se registraron interferencias			
Dique 10	Toma de agua y canal de regadío - Inicio	Km 12+680	360038	8550363
Dique 10	Toma de agua y canal de regadío - Final	Km 12+500	359872	8550325
Dique 11	No se registraron interferencias			
Dique 12	Canal de regadío - Inicio	Km 15+480	362725	8551188
Dique 12	Canal de regadío - Final	Km 15+350	362600	8551159
Dique 13	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Inicio	Km 16+460	363547	8551874
Dique 13	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Final	Km 19+840	365799.60	8554286.94
Dique 14	No se registraron interferencias			
Dique 15	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Inicio	Km 18+800	365577.66	8552952.25
Dique 15	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Final	Km 21+833	367082.85	8555567.42
Dique 16	No se registraron interferencias			
Dique 17	Rebose de bocatoma	Km 24+040	367845	8557587

DIQUES	INTERFERENCIAS	PROGRESIVAS	COORDENADAS	
		DEL RIO	ESTE	NORTE
Dique 18	Zona de cultivo, no se registraron interferencias			
Dique 19	Toma de agua	Km 26+720	370021	8559027
Dique 20	Superposición con dique provisional. No se registraron interferencias			
Dique 21	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Inicio	Km 27+900	371003,86	8559739,61
Dique 21	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Final	Km 27+900	370997,24	8559704,72
Dique 22	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Inicio	Km 28+500	371517.74	8559787.71
Dique 22	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Final	Km 29+823	372388.97	8560544.54
Dique 22	Canal de concreto - Inicio	Km 28+550	371523	8559784
Dique 22	Canal de concreto - Final	Km 28+550	371525	8559845
Dique 23	No se registraron interferencias			
Dique 24	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Inicio	Km 30+180	372672.50	8560604.36
Dique 24	Zona de cultivo, interferencias con los canales de regadío - Final	Km 30+651	373015.24	8560814.06
Dique 25	Zona de cultivo, interferencias con canal de regadío - Inicio	Km 30+700	373022.69	8560886.60
Dique 25	Zona de cultivo, interferencias con canal de regadío - Final	Km 31+021	373231.07	8561066.64
Puente ConCon - Inicio	El acceso a este puente desde la margen izquierda presenta una interferencia para el dique 15	Km 19+500	379660	379612
Puente ConCon - Final		Km 19+500	8571010	8571060

4.19. TRABAJADORES MIGRANTES

Para la contratación de personal de nacionalidad diferente a la peruana, se tendrá que presentar la documentación siguiente, en concordancia a los procesos normativos y requerimientos administrativos:

- Contrato de trabajo debidamente aprobado e inscrito ante la autoridad administrativa de trabajo.
- Declaración Jurada de la Empresa empleadora indicando que la contratación del extranjero cumple las condiciones establecidas por ley y que cuenta con la capacitación o experiencia laboral requerida.
- Ficha ruc de la empresa contratante, debiendo encontrarse en situación de activo y habido.
- Vigencia de Poder del representante legal o gerente general de la empresa contratante.
- Copia del pasaporte del trabajador extranjero.
- Ficha de Canje Internacional – INTERPOL.
- Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite.

4.20. TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES

No se empleará a extranjeros ilegales para ningún tipo de labor del proyecto.

4.21. USO (O NO USO) DE EXPLOSIVOS

El contratista realizara las coordinaciones con las autoridades competentes (SUCAMEC, PNP, otros) para la compra, traslado y seguridad del material explosivo (dinamita, fulminantes y mechas) que se utilizarán en la obra en las localidades de Cañete.

El contratista construirá y/o acondicionará un lugar destinado para el polvorín, lugar donde se guardarán el material explosivo, que estará ubicada en las zonas de las canteras, las mismas que contarán con las respectivas medidas de seguridad y personal que se encargará de su custodia y seguridad.

El contratista coordinará el traslado de los explosivos, fulminantes y mechas, desde el polvorín provisional al lugar de la obra en Cañete y la seguridad del polvorín hacia donde se utiliza dicho material.

4.22. TELÉFONOS MÓVILES Y EQUIPO ELECTRÓNICO PORTÁTIL

Es indispensable que el personal de vigilancia deba mantener comunicación en forma continua y permanente con las personas vinculadas al Proyecto del Rio Cañete, a fin de cautelar la seguridad, control y protección de los bienes.

El contratista realizará las verificaciones en la zona de acción, a fin de establecer qué tipo de comunicación se utilizará en las referidas zonas de Cañete (comunicación satelital, comunicación celular, comunicación por radiofrecuencia).

El contratista que utilizará cualquiera de los medios de comunicación (satelital, celular o por radiofrecuencia), deberá tener una central de operaciones que recepcione todas las comunicaciones del personal de seguridad, en razón que algunas zonas de acción no entran señal de celular, la misma que mantendrá informado en tiempo real al Coordinador de Seguridad Patrimonial de OHLA en forma permanente de las novedades de servicio (relevos, novedades, y otros).

Todos los equipos electrónicos serán de tipo portátil facilitando de esa manera que el personal pueda llevar en su poder los equipos a sus diferentes puntos de acción, donde siempre estarán bajo la custodia de personal de seguridad, garantizando la seguridad del personal y equipos designados.

5. PANEL FOTOGRÁFICO



Figura 1. Ubicación del patio de máquinas y oficinas de campo 1. Cuenca: Cañete



Figura 2. Ubicación del patio de máquinas y oficinas de campo 2. Cuenca: Cañete

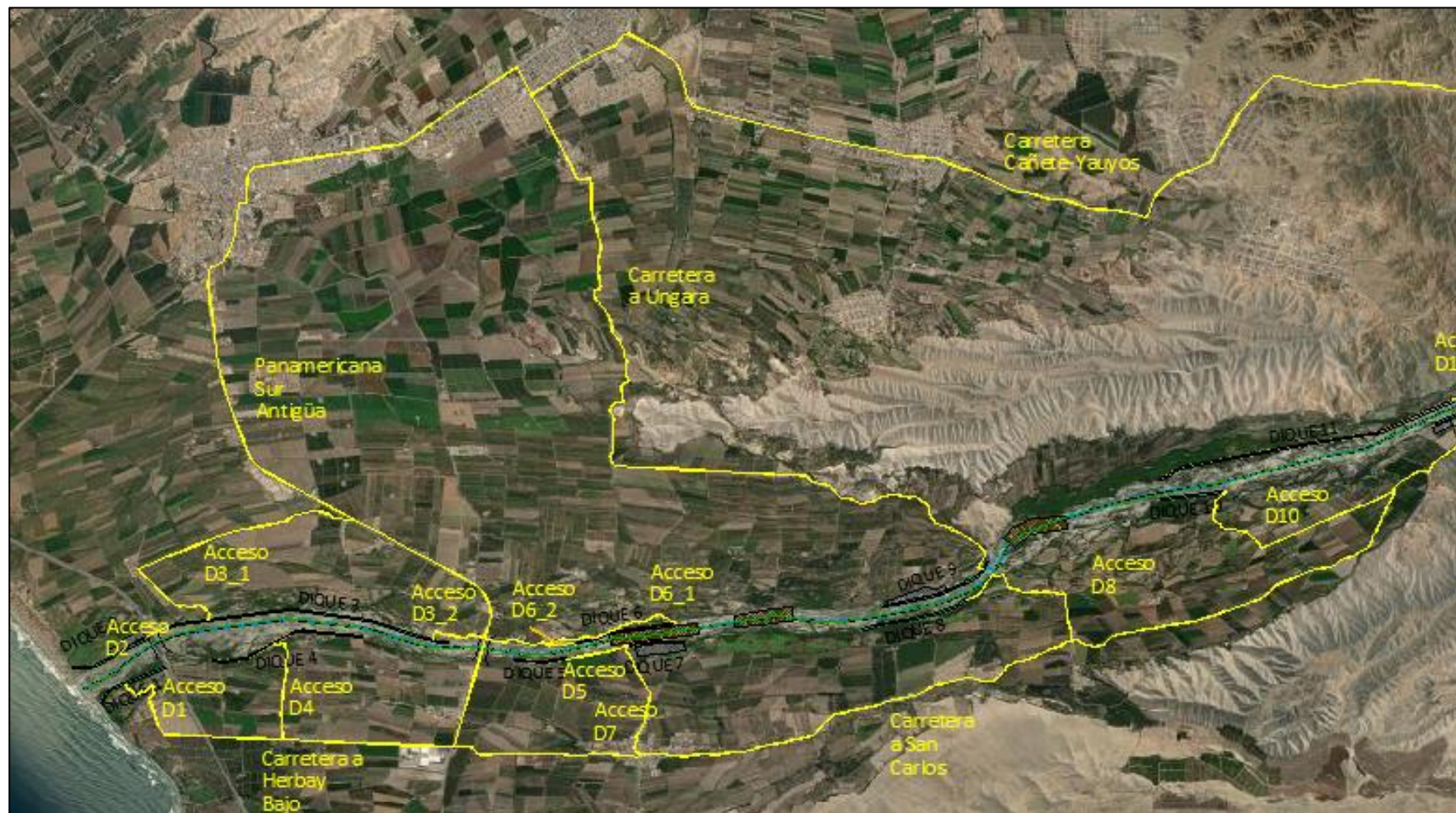


Figura 3. Accesos a diques a lo largo de la Cuenca Cañete



Figura 4. Visita en campo a las canteras de roca con representantes de la zona.



Figura 5. Ubicación de los primeros diques de la cuenca Cañete.



Figura 6. Zona de trabajos del dique 3 de la cuenca Cañete.



Figura 7. Identificación del patio de máquinas y oficinas 1 de la cuenca Cañete.



Figura 8. Identificación del patio de máquinas 2 para la cuenca Cañete.



Figura 9. Trabajo de campo de OHLA con la identificación de representantes vecinales, sindicales de la zona.

6. ANEXOS

- ANEXO 01 – S215 SEGURIDAD Y PROTECCION DEL SITIO.
- ANEXO 02 – G260 CONTROL DEL PERSONAL DEL SITIO
- ANEXO 03 – CO-PE-1PE324-GE-PR-001 PROCEDIMIENTO DE GESTION DE SEGURIDAD.
- ANEXO 04 – CO-PE-PE324-MA-PS-015 MANEJO DE SUSTANCIAS QUINICAS Y OTROS MATERIALES PELIGROSOS.
- ANEXO 05 – RESOLUCION DE APROBACION DEL PROMA CAÑETE.
- ANEXO 06 – OFICIO N°250 ENVIADO AL SENACE PARA EVALUACION DEL IGAPRO CAÑETE.
- ANEXO 07 – FORMATO DE CUADERNO DE INGRESO

ANEXO 01

El *Contratista* debe asegurarse de que la logística del proyecto se gestione de forma que optimice el tiempo de los trabajadores en el lugar de trabajo.

S205.4 Trabajo realizado fuera del horario laboral normal

El *Contratista* será responsable de la obtención de los permisos ante la autoridad competente, y acordar el horario de trabajo con las autoridades que correspondan, mitigando en lo posible las afectaciones a los vecinos.

S210 Confidencialidad

S210.1 Confidencialidad

Consultar Sección G210.1 en el volumen 2A de la Información de Obras.

S210.2 Restricciones de publicidad

Consultar Sección G210.2 en el volumen 2A de la Información de Obras.

S215 Seguridad y protección del *Sitio*

S215.1 Responsabilidades del *Contratista*

Además de sección G215.1, dada la gran linealidad del *Sitio*, el *Gerente de Proyecto* permite que el *Contratista* proponga una solución de cercado del *Sitio* que sea económica y práctica para el propósito de la obra. Esto debe ser presentado al *Gerente de Proyecto* para su aceptación. La solución deberá garantizar la seguridad del público y deberá garantizar la seguridad total de todos los materiales, planta y equipo.

S215.2 Protección de activos

Es responsabilidad del *Contratista* asegurarse de implementar los mecanismos de seguridad necesarios en el *Sitio* de la Obra, en atención de la evaluación de los riesgos de seguridad realizada por el *Contratista* y esté sujeto a la aceptación del *Gerente de Proyecto*. Si un bien de un tercero cae dentro de los límites del *Sitio* de la obra, el *Contratista* será responsable de sufragar todos los gastos relacionados con la prestación de una protección adecuada del bien en la etapa de construcción. Es responsabilidad del *Contratista* garantizar que la seguridad del activo después de la desmovilización sea la misma que antes de la Obra.

S215.3 Control de acceso

El *Contratista* debe implementar un sistema de control de acceso al *Sitio*. Los requisitos deberán ser propuestos por el *Contratista* y aceptados por el *Gerente de Proyecto*. Todo el personal que ingrese a la zona de trabajos deberá ser plenamente identificado tanto al ingreso como en la salida.

El *Contratista* es responsable del diseño e implementación del sistema de control de acceso al *Sitio*, el cual establecerá como mínimo:

- Sistema de registro del personal del *Contratista* y de los *SubContratistas*, lo que incluye revisión de la ropa exterior, bolsos personales o cajas de herramientas.

Los registros se llevarán a cabo conforme a la normatividad vigente y considerando como mínimo;

- El personal se somete a un registro al ingreso y salida del *Sitio*;

-
- Solo el personal aceptado por el *Contratista* realiza los registros, incluidos los guardias de seguridad autorizados o los jefes de seguridad del *Gerente de Proyecto*;
 - Los registros se llevarán a cabo en cada entrada y salida de *Sitio*;
 - Cualquier negativa a participar en un registro dará lugar a la escolta de la persona fuera de *Sitio*.

Si una persona no cumple con ningún aspecto de esta Sección G215/S215, el *Gerente de Proyecto* puede denegarle indefinidamente el acceso a la zona de trabajo.

Control de acceso: vehículos

El *Contratista* verifica los vehículos y la documentación de respaldo relativa al tipo de vehículo, conforme a lo requerido por las autoridades competentes, según la normativa vigente. En caso de vehículo de transporte de materiales controlados, estos deberán contar con las autorizaciones para transportar el tipo de material o insumo, según tipo y categoría, entre otros definidos en la normativa vigente.

El *Contratista* lleva a cabo la inspección y registro de los vehículos de entrega y del personal que conduzca tales vehículos que ingresan y salen de la zona de trabajo. El control de vehículos consta del registro o evaluación físicos o tecnológicos del vehículo y de la carga, y se basa en el riesgo proporcional al vehículo y los materiales a entregar. Todos los vehículos externos o visitantes que ingresan a la zona de trabajo debe ser objeto de registro, y se establecerá un sistema de control rutinario para los vehículos propios del proyecto.

No se permitirá ningún vehículo privado en la zona de trabajo, El *Contratante* reconoce que en algunas circunstancias se pueden hacer arreglos especiales para permitir el acceso de camionetas ligeras. Todos estos arreglos se tratarán caso por caso.

S215.4 Marcado de activos

El *Contratista* debe identificar los activos críticos y vulnerables dentro o adyacentes al *Sitio* para su protección. El *Contratista* debe proponer medidas de marcado y protección para cada activo de acuerdo con todas las normas nacionales disponibles.

Antes del inicio de los trabajos el *Contratista* debe notificar de ello a los proveedores de servicios y a los propietarios de los bienes, que se encuentren en zonas aledañas a donde se realizarán los trabajo y que puedan verse afectadas con las Obras.

S215.5 Comunicaciones

El *Contratista* deberá establecer un sistema de comunicaciones que pueda garantizar una comunicación fluida y sin interferencias en todo el ámbito del *Sitio*, para tal fin deberá evaluar alternativas (comunicación satelital, comunicación por radiofrecuencia) que le permitan garantizar la reacción inmediata ante alguna incidencia de seguridad en el *Sitio*.

Así mismo el Plan de seguridad contiene el listado de los números de emergencia locales y contacto directo en caso de incidencias y accidentes; así mismo se implementará un sistema de comunicación directa en caso de emergencia (tipo número de emergencia 105), que debe ser adecuadamente difundido a todo el personal del proyecto garantizando su adecuado uso.

S215.6 Cumplimiento

En cuanto a la seguridad y la protección ambiental, estética y estructural del *Sitio*, el *Contratista* deberá implementar todos los requisitos de las Normas Nacionales Vigentes y sección S320. Las propuestas alternativas deben proponerse por escrito el *Gerente de Proyecto* para su aceptación.

S215.7 Certificación nula

No utilizado.

S215.8 Entregas

El *Contratista* es responsable de diseñar, planificar, gestionar y organizar de manera coordinada con las autoridades locales competentes y el *Gerente de Proyecto* la entrega de materiales y equipos para no causar molestias a la dinámica de la poblacional del entorno y al público.

El *Contratista* es responsable de obtener todos los permisos y licencias necesarios para cualquier restricción de carga y/o descarga de vehículos, incluidos los cierres de vías cuando corresponda.

El *Contratista* es responsable del pago de tarifas y cargos en relación a la carga y/o descarga de materiales, equipos, insumos entre otros.

Todos los vehículos de entrega dentro del *Sitio* deben estar acompañados por un vigía de tránsito calificado que sea responsable de guiar a los vehículos para que utilicen las rutas dedicadas y administren los vehículos cerca de los activos existentes, las obras del *Contratista* o las obras temporales.

S215.9 Ruido y vibración

El *Contratista* garantizará el cumplimiento de las normativas de estándares de calidad Ambiental de Ruido conforme al Decreto Supremo N° 085-2003-PCM; y la normatividad establecida referida a control de vibración en construcción.

El *Contratista* es responsable de tomar las medidas preventivas, de mitigación y correctivas de los efectos y alteraciones que pudieran producirse en el entorno por efecto de las vibraciones producidas por las actividades y acciones del proyecto en relación a la línea base de calidad ambiental descrita en el Instrumento de Evaluación Ambiental y en estricto cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el instrumento Ambiental aprobado.

S215.10 Estacionamiento

Es responsabilidad del *Contratista* establecer áreas seguras, y que no obstaculicen el libre tránsito de las personas de las zonas cercanas a la ciudad y de los centros poblados, para el estacionamiento de las unidades de transporte del *Contratista*, de los *SubContratistas* y/o visitas. Asimismo, deberá establecer zonas de parqueo para que su maquinaria pesada no generen riesgos a la población circundante.

El *Contratista* garantiza que su personal, el personal de los *SubContratistas*, los visitantes, así como los vehículos de entrega tengan lugares adecuados para estacionarse de manera segura dentro de las regulaciones nacionales y regionales y sin causar molestias a la comunidad local. El estacionamiento debe, siempre que sea posible, estar dentro de los límites del *Sitio*.

S215.11 Uso de grúas

El *Contratista* deberá cumplir los mecanismos de seguridad referido a movilización de maquinaria pesada, trabajos con camiones grúa e izajes móviles conforme lo definan en el Plan de Seguridad aprobado previamente.

Todas las grúas deben ser movilizadas a áreas de trabajo que estén correctamente dimensionadas para su uso propuesto. No se pondrá en peligro ninguna estructura o zona sensible desde el punto de vista ambiental por el uso de la grúa o su radio de acción. Todas las condiciones del terreno deben ser verificadas para el uso de la grúa por un ingeniero competente, teniendo en cuenta las zonas ambientalmente sensibles y la capacidad de carga del terreno.

S215.12 Almacenamiento de combustible y productos químicos

Todos los combustibles y productos químicos deben ser almacenados fuera de la zona faja marginal del río. El *Contratista* debe demostrar que la zona de almacenamiento de combustibles y productos químicos es óptima para la protección del río contra las fugas para reducir el riesgo para el medio ambiente y reducir la exposición a las inundaciones.

Durante la fase de diseño y el desarrollo del IGAPRO o IGA, el *Contratista* debe determinar la mejor ubicación para almacenar combustibles y productos químicos. El *Contratista* debe ejecutar el plan durante la fase de construcción asegurándose de que el plan sea actualizado si es necesario.

El *Gerente de Proyecto* se reserva el derecho de ordenar la retirada de combustibles y productos químicos del *Sitio* si suponen un peligro para el medio ambiente o la salud y la seguridad.

S215.13 Materiales que contienen asbesto

El *Contratista* Cumplirá lo establecido en el Plan de Seguridad aprobado, el cual está desarrollado tomando como base la Ley N° 29662 Ley que prohíbe el asbesto anfíboles y regula el uso del asbesto crisotilo, sus modificatorias y reglamento y en caso que se identifique que algún material contenga asbesto, éste debe ser retirado con las medidas de seguridad del caso y siguiendo protocolos aceptados por el *Gerente de Proyecto*, tanto para su retiro de obra como para su disposición final, conforme establece la normativa para residuos sólidos peligrosos.

Si durante la ejecución de las obras se descubre algún Material sospechoso de contener asbestos (MCA), el *Contratista*:

- Notifica inmediatamente al *Gerente de Proyecto*;
- No manipula ningún MCA sospechoso; y
- Cumple con el proceso de manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos establecido en el D Leg.1278, su modificatoria y reglamento.

S215.14 Sustancias peligrosas o peligrosas

Es responsabilidad del *Contratista* planificar la utilización, almacenamiento, control y eliminación de las sustancias peligrosas y nocivas conforme a lo establecido en los planes SSOMA e IGAPRO o IGA. Asimismo, durante la permanencia de estas sustancias en el *Sitio*, el personal de seguridad que pudiese encontrarse expuesto a estas sustancias deberá contar con implementos y herramientas de seguridad que garanticen su salud.

El *Contratista* es responsable de la implementación del plan de contingencia establecido en el instrumento ambiental referido al manejo de sustancias tóxicas o peligrosas en el ámbito laboral, así como cumplir de manera irrestricta en la implementación del plan de manejo de sustancias tóxicas y peligrosas conforme a la Ley de seguridad en el trabajo y la NT peruana de manejo de hidrocarburos y derivados de hidrocarburos.

Si se descubre alguna sustancia peligrosa o que se sospecha peligrosa durante la ejecución de las obras, el *Contratista*:

- Notifica inmediatamente al *Gerente de Proyecto*;

-
- Acuerda el método o métodos para la gestión segura con el *Gerente de Proyecto*.
 - El *Contratista* deberá comunicar al *Gerente de Proyecto* sobre estas incidencias y cuando corresponda, comunicar a las autoridades para el tratamiento de estas sustancias o elementos peligrosos con acuerdo del *Gerente de Proyecto*.

S215.15 Contaminación, impactos ecológicos o ambientales

Conforme al art. 3° de la Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y su Reglamento no podrá iniciarse la ejecución de proyectos si no se cuenta previamente con la certificación ambiental, por lo que el *Contratista* es responsable de desarrollar El Instrumento de Gestión Ambiental Complementario para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO) del SEIA, el cual deberá ser evaluado y aprobado en el periodo de elaboración del diseño definitivo o documento similar de la intervención. El formato de IGAPRO ha sido aprobado como Anexo IV del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.

El *Contratista* será responsable de implementar los planes, programas y compromisos ambientales descritos en el instrumento de evaluación de impacto ambiental debidamente aprobado por la autoridad competente, conforme a lo descrito en el Anexo IV. 3 – IGAPRO – Agricultura que como mínimo y no de manera limitativa son:

1.- Implementación de las acciones del programa de prevención y mitigación de impactos identificados y establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, aprobado a través del instrumento de evaluación de impacto ambiental (IGAPRO o IGA) según corresponda;

2.- Implementación del Plan de Vigilancia Ambiental aprobado en el instrumento de evaluación de impacto ambiental, a través de la aplicación del programa de monitoreo y vigilancia parte integrante del instrumento ambiental aprobado por la autoridad competente.

S215.16 Molestia

Durante la planificación de todas las actividades de construcción y logística, el *Contratista* debe planificar la eliminación de todas las fuentes de posibles molestias para los residentes locales, las empresas locales y el público. Esto debe incluir la consideración de, y no se limita a:

La creación de polvo;
La creación de ruido;
La contaminación del aire;
La vibración;
Acumulación de residuos;
La acumulación de agua de la superficie.

Todas las medidas de control deben incluirse en el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para la aceptación del *Gerente de Proyecto*.

S215.17 Requisitos arqueológicos

Para el desarrollo de las acciones se debe considerar:

Proyecto simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA), de acuerdo al Decreto Supremo N°007-2018-MC - Previo a la etapa de construcción, el *Contratista* debe presentar el Expediente de PROMA para su respectiva aprobación por la entidad a cargo (Dirección Desconcentrada de Cultura o Sede Central del Ministerio de Cultura), teniendo en cuenta los plazos para aprobación establecidos en el Decreto Supremo.

DISEÑO	EJECUCIÓN
Elaboración, revisión, presentación y posterior aprobación del PROMA a la Dirección Desconcentrada de Cultura o Sede Central del Ministerio de Cultura.	Desarrollo del PROMA, previamente aprobado (monitoreo arqueológico)

Otros requisitos:

El *Contratista* evitará:

1. Superposición de *Sitios* arqueológicos delimitados sobre el trazo de las obras proyectadas.
2. Colindancia directa con *Sitios* arqueológicos.

S215.18 Interfaz entre las Obras y las cosas existentes

La evaluación de la interfaz entre las actividades de construcción con elementos ya existentes sean estos otras estructuras o áreas privadas de posesión deberá ser advertido desde el diseño del Proyecto, diseñando un plan de acción para mitigar el impacto en el proyecto.

El *Contratista* es responsable de planificar, gestionar e implementar las acciones y estrategias para la obtención de los permisos, autorizaciones y acuerdos para la liberación de las interferencias. Para mayor detalle ver S320.01.

S215.19 Trabajadores migrantes

El *Contratista* debe cumplir con los procesos normativos y requerimientos administrativos para la contratación de personal de nacionalidad diferente a la peruana.

S215.20 Trabajadores extranjeros ilegales

El *Contratista* no empleará a extranjeros ilegales para ninguna laborar desarrollada.

S215.21 Uso (o no uso) de explosivos

El uso de explosivos para la ejecución de las obras está prohibido en general.

Si la ingeniería propone el uso de explosivos como última opción para lograr los objetivos de la Obra, se debe solicitar explícitamente al *Gerente de Proyecto* permiso para comenzar a planificar el uso de los explosivos en la Obra. El uso de explosivos debe cumplir con la normativa aplicable.

Solo una vez que las Obras hayan sido planificadas por el *Contratista* y aceptadas por el *Gerente de Proyecto*, los explosivos pueden ser llevados al *Sitio*.

El *Gerente de Proyecto* se reserva el derecho de emitir requisitos y controles adicionales para el uso de explosivos.

S215.22 Teléfonos móviles y equipo electrónico portátil

El *Contratista* deberá vigilar el uso de teléfonos móviles y equipos electrónicos portátiles. Deberá tener en cuenta las cláusulas de confidencialidad establecidas con el *Contratante* y vigilar la no transgresión de estas cláusulas con el uso de estos equipos.

Cuando se encuentre en el *Sitio*, todo el personal deberá usar teléfonos móviles en áreas seguras que proporcionen separación de distancia con el área de ejecución de la Obra, de manera particular de la zona de operación y funcionamiento de plantas y maquinaria pesada. El *Contratista* garantizará que las áreas seguras deben estar claramente marcadas y debidamente señalizadas.

ANEXO 02

- Todos los empleados estarán debidamente equipados y listos para comenzar un trabajo productivo en el momento requerido;
- Los empleados permanecerán en el trabajo hasta la hora de finalización designada;
- Los descansos serán por períodos autorizados y estipulados y se aplicarán de manera consistente; y
- El diseño del Sitio facilitará la utilización más eficiente y productiva del tiempo de trabajo.

El *Contratista* se asegurará de que todos los requisitos y disposiciones se apliquen de manera coherente y transparente a todos los empleadores y empleados.

G260 Control del personal del Sitio

G260.1 Visitantes

1. El *Contratista* se asegura de que todos los visitantes reciban capacitación de 'Inducción de seguridad en el Sitio' y mantiene registros de dichas inducciones. Los registros de inducción muestran:
 - Nombres de los asistentes;
 - Nombre de la empresa del asistente;
 - Fecha en que se recibió la inducción;
2. El *Contratista* lleva a cabo una evaluación de riesgos para determinar el nivel de 'Inducción de seguridad en el Sitio' que requieren los visitantes.
3. El *Contratista* mantiene registros diarios actualizados de todas las personas que visitan el Sitio. Los registros muestran:
 - Nombre del visitante;
 - Nombre de la compañía;
 - Propósito de la visita;
 - Time-in (entrada del Sitio); y
 - Tiempo de visita (salir del Sitio).
4. El *Contratista* proporciona al *Gerente del Proyecto* acceso a los registros cuando se soliciten.
5. El *Contratista* puede implementar un sistema de pases para visitantes.

G260.2 Drogas y alcohol

1. El *Contratista* se asegura de que todos los trabajadores del Sitio:
 - Libre de la influencia de drogas y/o alcohol cuando esté en el Sitio; y
 - No estar en posesión de drogas ilegales o alcohol cuando esté en el Sitio.
2. El *Contratista* retira del Sitio a cualquier trabajador que se encuentre bajo la influencia de drogas y/o alcohol.

G265 Limpieza del Sitio

Residuos:

1. El término desperdicio incluye basura, escombros, excedentes de material, envases y embalajes.

ANEXO 03

CO - PE - 1PE324 - GE - PR - 001

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD EN EL CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES, PERSONAS PARTICULARES, TRABAJADORES Y VEHICULOS

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Jefe de Seguridad Patrimonial

Gerente de sitio

Gerente de proyecto



Jose Ballarte Yzaguirre 08/11/2021

Freddy Cisneros, 08/11/2021

Javier López, 08/11/2021

Nivel de seguridad:

Uso interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
Rev.00	17/09/21	Versión inicial
Rev01	08/11/21	Mayores detalles del procedimiento de accesos en general.

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
D.S. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. 011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Construcción.
NORMA G.050	Seguridad durante la construcción
ISO 45001	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
RM 972-2020-MINSA	Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
	Otras medidas complementarias.

Definiciones

Término	Definición
Visita	Es la persona autorizada por el empleador principal que, sin tener vínculo laboral o contractual con algún/alguna empleador/a, ingresa a la obra de construcción (algunos ejemplos). • Autoridades del Gobierno Central, Regional, Local y empresas estatales. • Representantes de entidades fiscalizadoras del Estado. • Auditores y Consultores internos y externos. • Funcionarios y representantes de organismos multilaterales. • Representantes de instituciones o empresas de la localidad y a nivel nacional. • Directores, Gerentes de Empresas. • Representantes de ONG's. • Capacitadores y conferencistas. • Representantes y vendedores de proveedores. • Postores a concursos de servicios. • Periodistas. • Proveedores
Responsable de la visita	Persona en el proyecto que solicita o aprueba la visita.
EPP	Equipo de protección personal
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☐ Especialista
- ☐ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros: Subcontratistas

Responsable de distribución: jefe de seguridad patrimonial

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	DESARROLLO	5
3.1.	ACCESO A PERSONAS	5
3.2.	SERVIDOR O TRABAJADOR DEL PROYECTO	6
3.3.	VISITANTES, PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	6
3.3.1	VISITANTES	7
3.3.2	PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	8
3.4.	ACCESO A VEHICULOS	9
3.5.	REGISTRO DE ENTRADAS - SALIDAS DE BIENES	10
3.6.	RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES	10
3.7.	PROCEDIMIENTO PARA SALIDA DE VEHICULOS Y PERSONAS	10
3.8.	COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	10
3.8.1.	COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	11
3.8.2.	SEGURIDAD EN EL POLVORIN	11
3.8.3.	SEGURIDAD EN LOS CAMPAMENTOS DE OBRA Y AREAS AUXILIARES	11
3.8.4.	SEGURIDAD PARA EL ACCESO DENTRO DE LAS OFICINAS DEL PROYECTO	12
3.8.5.	VISITAS DE AUTORIDADES DE MINISTERIOS	13
3.9.	SEGURIDAD EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA	14
3.9.1.	protocolo de seguridad en caso se presente una situacion de emergencia	14
3.9.2.	protocolo de ACTUACION DURANTE SU SERVICIO Y RELEVOS	15
4.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS	15
5.	FORMATOS RELACIONADOS	16
6.	ANEXOS	16

1. OBJETIVO

El presente documento, se elabora con la finalidad de activar el plan de seguridad correspondiente y en caso de emergencia controlar la situación, así también todo el personal de oficinas y obreros en general, además de terceros y visitas tengan conocimiento de la manera adecuada que serán atendidos por el personal de vigilancia y seguridad; todas las medidas adoptadas se realizan para conservar la seguridad de las instalaciones, equipos, personas, vehículos en cumplimiento al plan de seguridad vigente. Este procedimiento se entregará a la gerencia del proyecto para conocimiento y fines.

2. ALCANCE

Es aplicable para todos los trabajadores de OHLA, subcontratistas y visitantes en la ejecución del proyecto Defensas Ribereñas ríos Cañete – Huaura, Paquete 5.

3. DESARROLLO

Es indispensable que el personal de vigilancia deba mantener una cordial relación con las personas vinculadas al proyecto Defensas Ribereñas ríos Cañete – Huaura, Paquete 5, sin descuidar la seguridad, control y protección de los bienes y personas que forman parte del staff de oficina, por lo que deberá observar las siguientes indicaciones de estricto cumplimiento más las disposiciones de Bioseguridad que disponga el área médica y/o SSOMA.

3.1. ACCESO A PERSONAS

- El vigilante (Seguridad de Puerta) debe de solicitar desde la reja de entrada a las instalaciones de obra su identificación personal, luego se realizará el control de temperatura y demás requisitos para evitar riesgos con Covid-19.
- El requisito de identificación será su documento de Identificación Nacional (DNI) si es visita o tercero además deberá contar con SCTR y Certificado reciente de Covid-19 (No mayor a 72 horas), si forma parte del personal administrativo solicitará su carnet (carnet de trabajador y DNI) y verificar su veracidad de cada documento presentado, luego extenderá el fotocheck de visita si el caso lo amerite, para que lo porte en un lugar visible, previamente deberá haber sido registrado en el cuaderno de ocurrencia correspondiente, consignado nombre, número de DNI, a quien visita, hora de entrada, hora de salida y quién autoriza su ingreso.
- En caso de no contar con ninguna identificación, se prohibirá el acceso por seguridad a los recintos de las oficinas del proyecto.

- El trabajador o visitante que dejó su identificación, al concluir sus actividades dentro de las oficinas del proyecto, deberá registrar su hora de salida para que se le entregue la documentación que dejó en garita o vigilancia de acceso.
- Queda prohibido la entrada con alimentos para fines de comercialización, así como la propaganda política, religiosa o comercial.

3.2. SERVIDOR O TRABAJADOR DEL PROYECTO

- El vigilante deberá de solicitar la credencial en físico y visible para verificar que el servidor o trabajador pertenece al “proyecto” y se encuentre vigente para laborar; será observado por la cámara de vigilancia y visualmente por el agente de seguridad, previa identificación y declaración de bienes de valor, que será registrado en los cuadernos respectivos e ingresará al área que le corresponda. En caso de empresas terceras el área de RR. HH le extenderá un permiso provisional de ingreso cuando reúna las condiciones de ingreso a obra, sus bienes, herramientas y equipos, deberán ser declarados ante el servicio de vigilancia para que al término de su servicio pueda retirarlo.
- Si el servidor o trabajador del proyecto que no cuenta con su credencial, deberá dejar su identificación oficial (DNI) registrarse en el cuaderno de ocurrencia correspondiente, señalando nombre, puesto de trabajo, hora de entrada y firma. Con esta información el vigilante verificará con el área respectiva si es el mismo servidor o trabajador del proyecto, de lo contrario se verificará el motivo de su visita.
- En caso de no contar con ninguna credencial o documento personal se prohibirá el ingreso a las oficinas del proyecto.
- El servidor o trabajador, al concluir sus funciones se le entregará su DNI que dejó al ingresar, debiendo registrar su hora de salida.
- Queda prohibido el ingreso de personas y/u obreros o administrativos que presente síntomas notorios que evidencien estar bajo los efectos de alcohol y/o drogas, de ocurrir esta novedad se procederá a dar cuenta a la gerencia. En caso de presentarse estos hechos, la vigilancia deberá hacer las anotaciones que corresponda.

3.3. VISITANTES, PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

CONSIDERACIONES PREVIAS

- El ingreso de visitas a oficinas administrativas no requiere de autorización del área de Control de SST, el visitado deberá de comunicar a recepción y/o vigilancia.

- En caso la visita tenga restricción de acceso por razones de seguridad, salud o medio ambiente, se comunicará al visitante para que cumpla con los requisitos e informará a la persona a visitar sobre la mencionada restricción.
- En caso de ingresar a áreas operativas se deberá de enviar con 24 horas de anticipación un correo electrónico al área de Control de SST, adjuntando la documentación solicitada.
- Los equipos de protección personal e indumentaria de trabajo mínimos a ser requeridos para el ingreso de visitas son: casco de seguridad, lentes de seguridad, chaleco de alta visibilidad y zapatos de seguridad.
- Toda visita deberá pasar por el tamizaje al ingreso al proyecto.
- Asegurar que todos los visitantes reciban capacitación de 'Inducción de seguridad en el Sitio' y mantener registros de dichas inducciones. Los registros de inducción muestran:
 - Nombres de los asistentes.
 - Nombre de la empresa del asistente.
 - Fecha en que se recibió la inducción.
- Durante la visita a áreas operativas es obligatorio el acompañamiento y guía permanente de la visita por una o un representante designado por el empleador siempre teniendo en cuenta los riesgos del área a visitar.
- No está permitido el ingreso a las instalaciones del proyecto de personal propio, contratistas, proveedores y/o visitas con síntomas de haber ingerido alcohol; en caso de detectarse a alguna persona con esos síntomas, no se permitirá el ingreso a las instalaciones.
- La revisión de vehículos livianos y pesados, maquinarias, cabinas de piloto y copiloto, mochilas, maletines y paquetes es obligatoria incluyendo (licencia del conductor, tarjeta propiedad, SOAT, Inspección Técnica (en caso aplique), entre otros.) en caso el visitante se niegue no se le permitirá el ingreso. La Supervisión Residente deberá elevar el informe adjuntando imágenes a la Dirección de Seguridad Patrimonial.
- El responsable del área a visitar firmará el CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1 cartilla de seguridad y salud en el trabajo al personal de visita donde se colocará la hora de inicio y fin de la visita.

3.3.1 VISITANTES

- Toda visita debe ser confirmada por la recepción o por la persona a quien acude la visita.
- Ninguna visita ingresará sin la confirmación mencionada en el párrafo anterior.
- Ninguna visita ingresará con vehículo sin la autorización previa del encargado de la obra o ingeniero de Producción, para la autorización correspondiente indicándosele la ruta y área de parqueo designado.
- Ninguna visita ingresará si se niega a realizar el control del tamizaje.
- Antes del ingreso debe consultar a la visita, si tiene algún equipo electrónico (Laptop, Cámara Fotográficas, etc.) que declarar o si porta arma, en caso de lo

último no se le permitirá el ingreso, salvo que sea personal policial en servicio, según sea el caso. El uso del GARRET (detector de metales) es obligatorio para todas las visitas.

- Registrar el ingreso del visitante por parte de vigilancia en el libro de control paravisitantes.
- El vigilante de seguridad otorgará una cartilla de seguridad y salud en el trabajo, donde el visitante deberá de cumplir con lo establecido y seguirlos siguientes pasos.”
 - El visitante y visitado deberán de firmar la cartilla de seguridad.
 - El visitante antes de retirarse deberá de devolver la cartilla de seguridad a vigilancia.
- En caso de visitas especiales (prensa, organizaciones, universitarios institutos superiores):
 - En el caso que los visitantes requieran ingresar a las áreas operativas se coordinarán con la Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo para solicitar los requisitos especiales para el ingreso (listado de personas que ingresarán y sus constancias de seguro para accidentes u otro similar al SCTR) al área de control de SST así como la disponibilidad para el acceso a las instalaciones.

3.3.2 PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

- El vigilante deberá de solicitar su identificación – documento Nacional de identidad (DNI).
- El proveedor o subcontratista que no cuente con ninguna identificación personal, se negará el acceso dentro de las áreas auxiliares u oficinas administrativas del proyecto.
- El vigilante deberá verificar vía teléfono o por medio de equipo de radiocomunicación con el trabajador del proyecto, y consultar si autoriza o no su ingreso, en caso de ser negativa la respuesta se negará su ingreso.
- En caso de que el responsable acepte su ingreso, el vigilante deberá de retener el DNI y registrar en el libro de control respectivo, luego otorgará el pase para proveedores y/o subcontratistas y la CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1 cartilla de seguridad y salud en el trabajo, donde colocará nombre, institución u empresa, asunto a tratar, persona y área a la que se dirige, número de fotocheck de visitante, hora de entrada y firma.
- El vigilante deberá señalar al proveedor o subcontratista el lugar del área o de las oficinas a visitar, de ser posible acompañarlo.
- Posteriormente, al retirarse entregará el fotocheck de visitante y la hoja sellada y firmada por el responsable que lo atendió para que sea devuelta su identificación dejada.

- Para el acceso de personal de visitas se utilizará el formato MS-GR-IMS-GP-008-Att 001 INSTRUCCIONES PARA PERSONAS AJENAS A LA OBRA.

3.4. ACCESO A VEHICULOS

- El vigilante deberá de registrar en el cuaderno de ocurrencia, el tipo, color, placa o permiso del vehículo, y la relación de personas que ingresan a las oficinas del proyecto, de tal manera de tener identificado que vehículos se encuentran en el frontis de las oficinas. Además, deberá verificar si el área de transporte le ha autorizado estacionamiento, o se le puede asignar un estacionamiento de visita, en caso de ser de funcionario éste tiene su estacionamiento reservado. Por otro lado, el ingreso al estacionamiento deberá ser restringido dejando espacio para visitas importantes del proyecto y se realizará el protocolo de seguridad Covid con el conductor más sus acompañantes con su documentación y certificados de ley.
- El conductor deberá presentar físicamente la tarjeta de propiedad vehicular, licencia de conducir y SOAT y revisión técnica SCTR prueba covid vigente o protocolo Covid que exija SSOMA o área médica del proyecto.
- Todo vehículo debe contar con sus accesorios y elementos de seguridad, como Extintor, Botiquín de primeros auxilios, conos de seguridad, tacos, bandeja anti derrames, paños, etc., los mismos que deben ser revisados constantemente.
- Cuando por razones de comisión y servicio salgan los vehículos, solo se permitirá que salga el conductor, sus acompañantes lo deben hacer por la puerta peatonal previa verificación de sus pertenencias.
- La salida del conductor la debe realizar con el cinturón de seguridad puesto, si no lo tuviera verificara que lo coloque, de igual modo debe portar el cinturón el copiloto, cualquier observación debe hacerse las anotaciones y de conocimiento al área correspondientes.
- Las maleteras de los vehículos en caso de automóviles deberán ser revisados, así como las carrocerías y tolvas de unidades de carga, debiendo los conductores dar las facilidades del caso.
- Para el acceso a vehículos Camiones; se utilizará el MS-GR-IMS-GP-008-Att 002 INSTRUCCIONES PARA CONDUCTORES DE CAMION.

3.5. REGISTRO DE ENTRADAS - SALIDAS DE BIENES

- El vigilante deberá solicitar la guía de remisión y/o autorización del responsable de área, tanto para la entrada y salida de bienes, manteniendo toda la cortesía al visitante, proveedor o trabajador.
- La persona que saque un bien de las oficinas y/o almacén del proyecto tendrá la obligación de reportar el movimiento del bien a Seguridad.
- En caso que el conductor de una unidad vehicular transporte mobiliario o equipo sin la respectiva documentación de salida, se le retiene hasta que acredite debidamente su propiedad o autorización, debiendo el servicio de vigilancia corroborar la misma.
- En caso de ingreso de un proveedor, el vigilante debe registrar la guía de remisión y verificará la mercadería que guarde relación con la misma, siendo acompañado por un agente de vigilancia hasta el área encargada de la recepción.

3.6. RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

- El vigilante debe revisar el tipo de correspondencia y/o paquete antes de ceder el paso, identificando a la empresa o persona que trae la correspondencia o paquete luego verificara con el responsable a fin de que autorice su recepción, en el caso de ser documentos legales se deberá coordinar con el área legal o administración para que el representante legal autorice su recepción.
- El vigilante debe guiar al Courier al área que corresponda para la entrega de la correspondencia y/o paquete hasta que lo reciba la persona indicada.

3.7. PROCEDIMIENTO PARA SALIDA DE VEHICULOS Y PERSONAS

- El personal de staff deberá declarar los bienes de valor que haga ingresar al proyecto tales como Laptops, memorias etc., para que al momento de retirarse al ser revisado por vigilancia sus mochilas no sean retenidos en la vigilancia.
- Al momento de retirarse los vehículos, visitas y personal en general se deberá revisar sus mochilas, a fin de evitar los hurtos de bienes de personal staff.

3.8. COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

- En este proyecto, las comunicaciones se desarrollarán entre los puestos de las diferentes instalaciones con sistema de Radio comunicación de corto alcance (radio Motorola) y para los casos de las comunicaciones y controles whats app corporativos de la empresa de seguridad, referente al caso en que la señal de telefonía es

insuficiente o no exista. La empresa de seguridad particular a contratar deberá contar con una alternativa de comunicación radial, incluida en sus costos en sus servicios como un beneficio., es importante establecer un sistema de comunicación en los diferentes puntos (Canteras, Polvorín, Oficinas administrativas campamentos de mantenimiento etc.) de la seguridad de manera integral a fin de evitar riesgos.

- El sistema de comunicación para los fines de la seguridad debe estar cubiertos y garantizados además se establecerá una ronda nocturna de ser necesario o en el desarrollo del proyecto si se evalúa y se considere.

En la etapa constructiva la seguridad particular controlará los accesos al proyecto en obra de ser necesario, se contará con seguridad en puntos estratégicos, a fin de evitar que personas extrañas o vehículos, ingresen a la zona de trabajo del proyecto, además de la colocación de manera estratégica de las señaléticas que se colocaran como restricciones al paso y al tránsito y otras que sean necesarias, cuando se realicen cortes en los accesos de alto tránsito se comunicará previamente a la población y se solicitará el apoyo de la fuerza pública.

3.8.1. COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

- De la evaluación de riesgos para el traslado de los hoteles a Obra diferentes campamentos donde transiten personal administrativo técnico y personal de obra son necesario que los traslados de los trabajadores sean seguros, para este fin se deberá aprovechar integrar la seguridad particular contratada (Armada) para que a los relevos acompañen al mini bus o transporte y le brinden la seguridad tanto al ingreso como al retorno, además de integrar a la seguridad pública con rondas y comunicación directas en caso de emergencia o tentativas de asalto y robo.

3.8.2. SEGURIDAD EN EL POLVORIN

- En esta Unidad se contará con un servicio de 24 horas de personal de seguridad armado a fin de dar seguridad al material explosivo según las normas que establece SUCAMEC

3.8.3. SEGURIDAD EN LOS CAMPAMENTOS DE OBRA Y AREAS AUXILIARES

- Se establecerá la seguridad y controles tal y como se indican en este protocolo y se contará con los elementos de seguridad necesarios según bienes a custodiar o al control de accesos que se requieran para los trabajos seguros.

3.8.4. SEGURIDAD PARA EL ACCESO DENTRO DE LAS OFICINAS DEL PROYECTO

- El responsable de administración y/o de RR. Humanos alcanzara una lista del personal autorizado que labora en las oficinas administrativas, las visitas, terceros solo ingresarán con autorización de los responsables a quien visitan cumpliendo el protocolo de visitas que están escritas líneas arriba.
- El personal de obreros no puede ingresar a las oficinas administrativas, solo ingresará con autorización de responsables.
- El Vigilante en todo momento demostrara Dominio de la situación frente al conflicto que se presente con el personal obrero o visita, con respeto, educación, seguridad, cortesía y con órdenes verbales claras, con decisión, mirando fijamente a los ojos, observando rasgos y/o señas más notorias.
- En caso que se presente una situación de riesgo por persona extraña, Ubique a la persona al alcance y control físico, utilizando las técnicas correspondientes para mantener en desequilibrio al sospechoso, cuando más incómoda sea la posición de este, menos problema será su actitud negativa.
- La revisión debe ser total, rápida, metódica y minuciosa.
- Emplear una sola mano, la otra permanecerá libre para controlar alguna situación sospechosa o de emergencia, sin apartar la vista del individuo.
- Al realizar un registro personal autorizado, procure no palpar, es necesario oprimir y deslizar la mano sobre la ropa o mochila, a fin de descubrir o detectar cualquier objeto sospechoso.
- Revisar el interior, la suela y el taco de los calzados que lleve puesto el sospechoso, tomando las medidas de seguridad sin dar ninguna ventaja al sospechoso.
- Evite insultar a la persona, no se irrite por la resistencia que la misma pudiera ofrecer, evite contacto físico innecesario, nunca de un trato denigrante al sospechoso, realice un trabajo profesional y firme.
- Tener en consideración los niveles de autorización del visitante como son:
 - ✓ Jefatura de Seguridad Patrimoniales
 - ✓ Gerencia de Seguridad y salud
 - ✓ Jefatura de RR. HH y/o Personal

3.8.5. VISITAS DE AUTORIDADES DE MINISTERIOS

- Ante la presencia de Instituciones Públicas, sea AUTORIDAD DE TRABAJO, MINISTERIO DE SALUD, INDECI, MUNICIPALIDADES DISTRITALES, AUTORIDADES POLITICAS, MILITARES, POLICIALES, JUDICIALES U OTRAS EN GENERAL, se comunicara de inmediato a la Jefatura de Seguridad (Sr. José Ballarte Yzaguirre), a la Jefatura de RR. HH., y/o Funcionario que lo reemplace durante su ausencia y al Coordinador de Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales, brindándoles la atención correspondiente previa coordinación con el personal de resguardo o Seguridad del Estado, para no descuidar la seguridad de las instalaciones, OJO se atenderá con toda la educación y cortesía que se merece la autoridad visitante.
- Cuando la visita sea anticipada y se presente personal de resguardo o Seguridad del Estado, y protocolo para las coordinaciones correspondientes, se los identificara plenamente, inmediatamente el supervisor de vigilancia se comunicará con la Jefatura de Seguridad (Sr. Jose Ballarte Yzaguirre) y con el Coordinador de Seguridad Patrimonial y Relaciones sindicales, para que sean atendidos y se le brinde las facilidades, respetando las reglas de seguridad del cliente.
- Cuando la visita del personal de resguardo o seguridad del estado y protocolo sea autorizada para ingresar a las instalaciones del proyecto, a fin que realicen su trabajo respecto a identificar la ruta y lugar por donde se desplace y se ubique, respectivamente el dignatario, se les proporcionará los EPP, y los fotocheck de visita, siendo registrados en el cuaderno que corresponda y se les instruya por intermedio del área de SSOMA anticipadamente. Para ello serán acompañados por el jefe de Seguridad y el Coordinador del Proyecto.
- Cuando la visita ya está programada el personal de vigilancia deberá identificar a las unidades policiales y de resguardo mediante las placas de rodaje, orientando que sean estacionadas en el área de parqueo.
- Cuando ingrese el Dignatario antes de la hora prevista la puerta principal de acceso al proyecto, deberá estar abierta y despejada, permitiéndose solo el ingreso del cofre y de la seguridad personal, los demás vehículos quedaran en la zona de parqueo.
- Al personal de protocolo de la visita del dignatario, se los identificará plenamente con su DNI y se les dará las facilidades del caso.
- Cuando la visita del dignatario sea en obra la Jefatura de Seguridad (sr. Jose Ballarte Yzaguirre), deberá coordinar con el área responsable para que se detenga los

trabajos en la ruta y lugar que se desplace y ubique el dignatario, hasta que culmine dicha visita.

- El acceso y salida de vehículos perteneciente a trabajadores, visitas y/o proveedores quedaran restringidos antes durante y hasta que el dignatario haya abandonado por completo las instalaciones del PVES.
- De cualquier incidente, por más mínimo que fuere comuníquese con la Jefatura de Seguridad Cel. 975628522, personal de supervisión residente y órganos operativos de empresa de seguridad particular, así como con el Coordinador de Seguridad Patrimonial y Relaciones Sindicales.
- Durante los servicios nocturnos, mientras los funcionarios aún están en las oficinas en labores, se restringirá todo tipo de acceso a personas extrañas, quienes solo ingresarán con la autorización expresa del jefe de Seguridad, o jefe de área dando cuenta de la novedad a su coordinador y supervisor.

NOTA: El cumplimiento del presente protocolo por personal involucrado es estricto bajo responsabilidad.

3.9. SEGURIDAD EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA

3.9.1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO SE PRESENTE UNA SITUACION DE EMERGENCIA

- Observe todo lo que pasa a su alrededor, si le es posible, póngase a buen recaudo sin dejar de proteger su puesto de seguridad.
- Identifique la emergencia, de la voz de alarma de la manera más sencilla sin causar pánico, ni exagerar la situación.
- Comuníquese con la Jefatura de Seguridad y personal de Supervisión residente.
- Llame a la Policía Nacional (105) a la mayor brevedad y solicite ayuda Y RONDAS
- Active la red de comunicación existente en la zona para dar información y solicitar apoyo.
- Realice su informe correspondiente.

3.9.2. PROTOCOLO DE ACTUACION DURANTE SU SERVICIO Y RELEVOS

- Al momento del relevo evitar la aglomeración del personal en la garita de vigilancia, el relevo se deberá ejecutar de la manera más rápida, silenciosa, sin perder su responsabilidad de seguridad.
- Evitar conversaciones y reuniones personales en el interior de las instalaciones, deberá ubicarse en su puesto de vigilancia, evitando elementos distractores, así como dedicarse a conversar con su compañero, bajo sanción de amonestación hasta despido.
- Al momento del reporte al centro de control, contestar las llamadas telefónicas modulando el tono de voz, y de la manera más breve y corta.
- Evitar escuchar música, fumar y juegos de azar.
- No discutir, no gritar, dirigirse a sus compañeros por sus nombres, sin apelativos o palabras soeces.
- Reportar de cualquier incidencia del servicio a su supervisor de turno y Responsable de Seguridad Patrimonial del proyecto.

4. ROLES, RESPONSABILIDADES Y FRECUENCIAS

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
GERENTE DE PROYECTO	- Aprobar el presente Procedimiento de seguridad para el Proyecto.	PERIODICA
GERENTE DE SITIO	- Implementar y asegurar el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE
GERENTE DE SEGURIDAD	- Implementar y asegurar el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE
JEFE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	- Elaborar y asegurar el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE
RESPONSABLE SSOMA	- Asesorar permanentemente a todas las áreas para una adecuada identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos durante la ejecución del Proyecto.	PERMANENTE
JEFE Y SUPERVISOR DE AREA	- Identificar los peligros y riesgos del tránsito vehicular en el entorno del Proyecto. - Garantizar el desarrollo e implementación de controles para la prevención de eventos de tránsito en el entorno del Proyecto. - Velar por el cumplimiento del presente plan.	PERMANENTE

TRABAJADORES

- Cumplir lo establecido en el presente plan.

PERMANENTE

5. FORMATOS RELACIONADOS

- CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1 Cartilla de seguridad y salud en el trabajo.

6. ANEXOS

- Anexo 01: Cartilla de seguridad y salud en el trabajo.
- Anexo 02: SGI-PL-34 Instrucciones para personas ajenas a la obra
- Anexo 03: SGI-PL-35 Instrucciones para conductores de camiones (suministros)

ANEXO 01

CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1 Cartilla de seguridad y salud en el trabajo

CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1 Cartilla de seguridad y salud en el trabajo

CARTILLA DE SEGURIDAD PARA VISITANTES

Toda persona que realice una visita a las instalaciones del proyecto deberá cumplir con las siguientes consideraciones de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

1. El uso de los EPP básicos en todas las áreas operativas es obligatorio, desde la puerta de ingreso.

- Casco de seguridad,
- Lentes o sobre lentes de seguridad,
- Polo o camisa manga larga,
- Chaleco de alta visibilidad,
- Pantalón (No short),
- Bloqueador solar y loción repelente de insectos (según área o zona de visitar),
- Zapato de seguridad (con punta de acero).

2. Recomendaciones de seguridad

- Como medida de protección y control Covid – 19, deberá utilizar doble mascarilla o una mascarilla tipo KN95, desde su ingreso se le realizará el control de temperatura y registro correspondiente por parte del personal de vigilancia, procederá con el lavado y/o desinfección de manos, respetará el distanciamiento social de 1.5m.



- Si se encuentra mal de salud comunicar a la persona más cercana para que de aviso al área correspondiente.
- El personal de vigilancia, está facultado para registrar a personas y vehículos que ingresen a las instalaciones del proyecto, por lo que necesitamos su colaboración para el cumplimiento de dicha labor.
- Durante su visita deberá seguir las indicaciones del personal de la empresa que lo acompaña.
- Si se encuentra en grupo, no deberá separarse ni ingresar a lugares no autorizados.
- Deberá cumplir las indicaciones de los avisos de seguridad.

Color de seguridad	Rojo		Azul	Amarillo	Verde
Forma geométrica					
Significado	Prohibición	Información sobre equipos de lucha contra incendios	Obligación	Advertencia de peligro	Información general

- No acercarse a menos de 3 m de cualquier losa o área no protegida; respetar los pasos peatonales, señales de seguridad (no ingresar a las áreas restringidas con cintas o letreros de seguridad) y respetar límites de velocidad establecidos.
- La dinámica de la construcción conlleva riesgos; por eso al transitar por la obra tendrá cuidado con las zanjas y desniveles, travesaños y salientes, materiales depositados en los pisos, cables de energía eléctrica, entre otros.
- Los trabajadores movilizan constantemente materiales por los pisos y escaleras, deberán poner especial atención para evitar incidentes porque ellos están concentrados en su trabajo.

- En casos de un sismo, no corra ni intente bajar por las escaleras, protéjase en las áreas señaladas como "Zonas seguras en casos de sismos", si no hay un letrero a la vista, los encuentros de columnas con vigas nos darán la seguridad requerida.
- En caso de incendio u otro tipo de emergencia, siga las indicaciones del personal de seguridad y/o de la persona que lo acompaña.



- Reporta inmediatamente al personal de seguridad cualquier incidente o accidente que sufra u observe durante su estadía en las áreas del proyecto.
- Personal femenino no ingresará en faldas, licra u otra ropa no resistente a la abrasión y enganche.
- Personal femenino deben contar con protección al cabello, no cabello suelto.
- Restrinja el uso de celulares en zonas y/o áreas operativas, de ser necesario acuda a un punto seguro para atender o realizar llamadas.
- Manténgase alejado de maquinarias o equipos en movimiento.



- Cuide el medio ambiente.
- Si tiene alguna duda, pregunte.

3. Prohibición:

- El visitante nunca puede trasladarse en el proyecto sin un guía o acompañante.
- Está prohibido tocar equipos mecánicos o instalaciones eléctricas.
- Queda terminante prohibido ingresar a áreas energizadas sin la autorización correspondiente.
- Si se desea filmar o tomar fotografías, se deberá contar con una autorización del Gerente del Proyecto.

**Me comprometo a cumplir con las indicaciones de CO-PE-1PE324-GE-PR-001 Anexo 1
Cartilla de seguridad y salud en el trabajo**

Nombres y Apellidos: DNI/CE: Firma:
Empresa o entidad: Fecha:
Motivo de la visita: Área a visitar:

Hora de ingreso
(Registrado en puerta)

Hora de salida
(Registrado por el visitado)

Firma de visitante

Firma de visitado

Firma de vigilancia

ANEXO 02

Las personas ajenas a la obra tienen terminantemente prohibido realizar ninguna actividad laboral en esta obra. Deben permanecer siempre acompañados por un responsable del Equipo de Obra

Nº Orden	Normas de acceso:	Si	No	N/A
1	Firmar el registro de entradas y salidas			
2	El recorrido por la obra, a pie o en vehículo, se hará estando acompañados por un responsable de la obra. En todo momento se seguirán sus indicaciones			
3	Hacer uso de: - Casco de seguridad - Chaleco reflectante - Gafas de seguridad - Botas de protección - Otros:			
4	Respetar las protecciones colectivas instaladas y acatar las indicaciones de la señalización existente de obra. No acceder a zonas acotadas, desplazándose únicamente por el recorrido establecido por el responsable de obra asignado			
5	Prestar atención a los vehículos y maquinaria en movimiento y a las cargas suspendidas			
6	En caso de accidente, seguir el principio P.A.S.: <u>Proteger</u> al accidentado <u>Avisar</u> a los servicios de emergencia, por este orden: 1.- Ambulancia 2.- Equipo de primeros auxilios - Socorrer al accidentado en caso de poseer conocimientos de primeros auxilios			
7	Conocer las medidas de actuación en caso de emergencias			
8	En caso de emergencia, mantener la calma durante la evacuación, que se debe realizar de forma ordenada, sin correr. No retroceder para recoger efectos personales ni buscar a otras personas. Seguir en todo momento las indicaciones del equipo de emergencias.			
9	El uso de teléfono móvil durante la estancia en obra queda restringido a zonas protegidas. Bajo ningún concepto se atenderán llamadas en zonas de tránsito o trabajo.			
10	Respetar la señalización de prohibición de fumar.			

Se informa a todas las personas ajenas a esta obra que cualquier violación de las normas arriba indicadas será motivo para su expulsión inmediata de la obra.

Nombre:		Fecha:
Empresa:	Firma:	
Responsable de obra:	Firma	

ANEXO 03

Los conductores de camión pertenecientes a empresas suministradoras tienen terminantemente prohibido realizar ninguna actividad laboral en esta obra. Deben permanecer siempre acompañados por un responsable del Equipo de Obra

Nº Orden	Normas de acceso:	Si	No	N/A
1	Permanecer en la puerta de acceso a la obra hasta ser acompañados por un responsable de la misma. En todo momento se seguirán sus instrucciones			
2	Circular por los caminos de circulación internos de la obra con las luces de emergencia activadas			
3	Hacer uso del cinturón de seguridad del camión, circulando por la obra			
4	Al salir de la cabina de conducción, hacer uso de: • Casco de seguridad • Chaleco reflectante • Gafas de seguridad • Botas de protección • Otros:			
5	Respetar la señalización existente de obra, no accediendo a zonas acotadas, y desplazándose únicamente por el recorrido establecido por el responsable de obra asignado			
6	En caso de accidente, seguir el principio P.A.S.: • <u>Proteger</u> al accidentado • <u>Avisar</u> a los servicios de emergencia, por este orden: 1.- Ambulancia 2.- Equipo de primeros auxilios • Socorrer al accidentado en caso de poseer conocimientos de primeros auxilios			
7	Conocer las medidas de actuación en caso de emergencia.			
8	En caso de emergencia, mantener la calma durante la evacuación que se debe realizar de forma ordenada, sin correr. No retroceder para recoger efectos personales ni buscar a otras personas. Seguir en todo momento las indicaciones del equipo de emergencias			
9	El uso de teléfono móvil mientras se conduce/opera un camión/máquina, está terminantemente prohibido. Bajo ningún concepto se atenderán llamadas en zonas de tránsito o trabajo			
10	Los conductores de camiones de suministro únicamente realizarán operaciones de instalación/retirada de elementos de sujeción de cargas			

Se informa a todas las personas ajenas a esta obra que cualquier violación de las normas arriba indicadas será motivo para su expulsión inmediata de la obra.

Nombre:		Fecha:	
Empresa:		Firma:	
Responsable de obra:		Firma	

ANEXO 04

CO - PE - 1PE324 - MA - PS - 015

Construcción

Perú

Ríos Cañete y Huaura

ESTANDAR PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y OTROS MATERIALES PELIGROSOS

Propuesto por

Especialista de
Medio Ambiente



Ramiro Kruger, 28/10/2021

Revisado por

Gerente de SSOMA



Oscar Garcia, 08/11/2021

Aprobado por

Gerente de Proyecto



Javier López Quiñones, 08/11/2021

Gerente de Sitio



Freddy Cisneros, 08/11/2021

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Río Cañete y Río Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev. 00	28/10/2021	Elaboración del documento
---------	------------	---------------------------

Documentación relacionada y aplicable

	Constitución Política del Perú (1993)
Ley N°26842	Ley General de Salud (1997)
Ley N°27446	Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (2001) y su modificatoria D.L.1078 (2008)
Ley N°28256	Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2004)
Ley N°28611	Ley General del Ambiente (2005) y modificatoria D.L.1055 (2017)
D.S. 052-93 EM	Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos.
D.L. N°1278	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016)
D.S. N°014-2017-MINAM	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017)
D.S. N°021-2008-MTC	Aprueban el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (2008)
CO-PE-1PE324-SS-PN-004	Plan de Contingencia y respuesta a emergencia
ISO 14001:2015	Sistema de Gestión Ambiental (2015)
NTP 399.010-1 2015	Señales de seguridad: Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

Definiciones

Ambiente:	Entorno en el que opera una organización incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la planta hasta el sistema global.
Situación de Emergencia:	Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar consecuencias.
Incidente Ambiental:	Es un evento no deseado que ocasiona un impacto ambiental negativo y que ha sido generado por desviaciones en la gestión del aspecto ambiental relacionado.
Sistema de Contención:	Todo aquel sistema que permite contener un derrame de una sustancia química dentro del mismo sin afectar al medio ambiente.
Paño absorbente:	Material utilizado para contener y evitar la dispersión en el medio de la sustancia química derramada.
Rotulo:	Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el área donde se encuentra almacenado (Cilindros, baldes, latas, tanques, cisterna, entre otros.).

Definiciones

Impacto ambiental:	Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de una manera total o parcial de las actividades, procesos y productos.
Derrame:	Todo vertimiento o descarga accidental de una sustancia o químico peligroso hacia los sistemas naturales (agua, suelo, flora y fauna), que cause un impacto negativo al medio ambiente. El nivel de respuesta a derrames estará de acuerdo con el potencial que tengan para afectar adversamente a la seguridad y salud del personal, salud del medio ambiente y de comunidades del área de influencia, propiedad y equipos.
NFPA	Asociación Nacional de protección contra incendios de Estados Unidos
Hoja de seguridad del material (MSDS)	Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material de manera segura.
IQPF	Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☒ Jefe de Medio Ambiente
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☒ Línea/Producción
- ☒ Otros: subcontratistas y proveedores

Responsable de distribución: Jefe de Medio Ambiente

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR	6
3.1.	Consideraciones Generales	6
3.2.	Manipulación de Materiales Peligrosos	7
3.3.	Transporte de Materiales Peligrosos	7
3.4.	Almacenamiento de materiales peligrosos	8
3.5.	Respuesta a emergencias	10
4.	RESPONSABILDADES	10
4.1.	Gerencias	10
4.2.	Supervisor responsable	10
4.3.	Personal responsable del manejo de sustancias peligrosas	11
5.	FORMATOS RELACIONADOS	11
6.	ANEXOS	11

1. OBJETIVO

Brindar los lineamientos necesarios para el manejo de los materiales peligrosos en términos de recepción, transporte y abastecimiento, asegurando que existan los controles exigidos por la ley, de tal modo de prevenir o evitar impactos adversos al medio ambiente.

2. ALCANCE

Este estándar es aplicable a todas las Áreas de OHLA y Subcontratistas involucradas en el manejo de materiales peligrosos. (transporte, manipuleo, almacenamiento, distribución, etc.)

3. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

3.1. Consideraciones Generales

Toda empresa subcontratista que almacene, transporte o manipule materiales peligrosos que estén dentro de la clasificación como IQPF según la normatividad legal vigente, deberán estar inscritos en el registro de usuarios para el control de bienes fiscalizados de la SUNAT. La vigencia de este registro según normatividad legal vigente es de dos años el cual deberá ser renovado periódicamente.

Toda empresa subcontratista que almacene, transporte o manipule materiales peligrosos que estén dentro de la clasificación como IQPF según la normatividad legal vigente, deberán cumplir con las disposiciones vigentes para el control de IQPF establecidos por la SUNAT.

Todo el personal que transporte, almacene o manipule materiales peligrosos deberá contar y usar los elementos de protección personal, equipos y herramientas que se requieran de acuerdo con los riesgos del producto, por ello se deberá tener presente las recomendaciones de la MSDS del producto antes de realizar alguna operación.

Todo personal que transporte, almacene o manipule materiales peligrosos deberá contar con capacitación básica en materiales peligrosos.

Todo personal involucrado en el transporte, almacenamiento o manipulación de materiales peligrosos deberá contar con la capacitación específica en el uso de las hojas MSDS. Así mismo estas hojas deberán estar disponibles y en idioma español en los lugares de operación.

Todo recipiente que contenga materiales peligrosos deberá estar rotulado e identificado según la normatividad legal vigente. Rombo NFPA, Placa DOT, Código UN, etc.

3.2. Manipulación de Materiales Peligrosos

La subcontratista que manipule materiales peligrosos está obligada a:

- Se difundirá el procedimiento para la manipulación de MATPEL a todo el personal involucrado.
- El personal que realizará la manipulación debe estar capacitado en la MSDS del producto a utilizar.
- En caso de derrame se tratará de recuperar el volumen derramado haciendo uso de los EPP's apropiados y el kit para control de derrames, para su adecuado almacenamiento y disposición y/o tratamiento.
- No se manipulará libremente ningún MATPEL mientras este no contemple su adecuado etiquetado del Rombo de Seguridad y sus Hojas de Datos de Seguridad del Material (MSDS por sus siglas en inglés), esta última no debe tener más de 5 años de antigüedad.
- El personal deberá estar seguro del material peligros a utilizar; por lo que es necesario que verifique que la sustancia se encuentre debidamente etiquetada y cuente con sus Hojas de Datos de Seguridad del Material en terreno.

3.3. Transporte de Materiales Peligrosos

Para el transporte de materiales peligrosos, las unidades deberán contar con la documentación vigente según el ministerio de transporte y comunicaciones (SOAT, Inspección técnica vehicular, certificado de habilitación vehicular para el transporte terrestre etc.). Así mismo toda unidad que transporte materiales peligrosos deberá pasar la inspección vehicular para su habilitación.

Para transportar materiales peligrosos de categoría IQPF, las unidades además de contar con la documentación nacional vigente, deberán estar inscritas ante la SUNAT. Así mismo se deberá registrar los productos IQPF que se transporten.

Toda unidad que transporte materiales peligrosos deberá contar con los rótulos de seguridad rombo NFPA, Placa DOT y código UN, además deberá contar con un kit para derrames para productos químicos y tener un ejemplar del libro naranja de la edición vigente de las naciones unidas.

Toda unidad que transportes materiales o residuos peligrosos deberá contar con pólizas de seguros que cubran los gastos ocasionados por los daños personales, materiales y ambientales derivados con la operación de transporte. Las características de la póliza deberán estar en concordancia con la normatividad legal vigente.

Todo personal que intervenga en la operación de transporte de materiales peligrosos deberá contar con una capacitación básica sobre el manejo de materiales y/o residuos peligrosos, Esta

capacitación será actualizada periódicamente y acreditada con la certificación correspondiente emitida por entidades de capacitación competentes. Además, si los choferes transportan IQPF estos deberán estar inscritos en el registro de choferes de la SUNAT.

Los envases para el transporte de materiales o residuos peligrosos deben tener la suficiente resistencia para evitar el derrame del producto contenido.

Todo personal que realice los trabajos de carga y estiba de materiales peligrosos deberá estar capacitado para tales acciones y que cuenten con el equipo de protección adecuado.

Las condiciones mecánicas de las unidades de transporte (motor, frenos, escape, sistemas eléctricos, iluminación, señalización, etc.), conexiones y accesorios, deberán mantenerse en óptimas condiciones de operación.

Los cables eléctricos, deberán tener buen aislamiento y estar recubiertos para evitar daños físicos.

La carga deberá contar con fajas o cuerdas que aseguren la carga y minimicen el oscilamiento durante el transporte.

La comunicación de embarque será recíproca entre el despachador y el receptor, para poder hacer seguimiento del embarque.

En caso se tenga un incidente ambiental, el supervisor de la operación deberá comunicar al supervisor de medio ambiente indicando las acciones correctivas inmediatas (control del derrame).

Aquellos contenedores que hayan sufrido daños durante el traslado, se deberán inspeccionar a fin de determinar si se ha producido algún daño o fuga.

3.4. Almacenamiento de materiales peligrosos

Toda área destinada al almacenamiento de materiales peligrosos deberá contar con las rotulaciones de seguridad correspondientes rombo NFPA, Código UN, No fumar, etc. según el riesgo que implique, para ello se deberá consultar las hojas MSDS.

Se deberá contar con extintor de la clase y rating adecuado para el tipo de material almacenado. Todo extintor deberá ser listado y deberá contar con la inspección mensual respectiva y mantenimiento anual vigente.

Para materiales peligrosos líquidos, el almacén deberá tener un dique de contención y debidamente impermeabilizado. Así mismo deberá contar con la ventilación adecuada y estar bajo techo.

Todos los recipientes deberán estar debidamente rotulados con el nombre del producto, rombos NFPA y código UN. Los recipientes deberán estar en buenas condiciones y no presentar fugas.

Si dentro del almacén de materiales peligrosos se tuvieran IQPF, el almacén deberá cumplir con documentación requerida para el control de insumos químicos y productos fiscalizados según corresponda de acuerdo a lo indicado por la SUNAT.

Deberá contar con el kit de contingencias para prevención de derrames.

Todo tipo de pérdida, robo, derrames, excedentes y desmedros, de materiales peligrosos clasificados como IQPF deberá ser informado al supervisor responsable de la operación y a la SUNAT.

Las áreas del almacén que donde se tengan materiales peligrosos inflamables, los equipos e instalaciones eléctricas deberán ser de tipo a prueba de explosión.

Las vías de acceso deberán permanecer libre y con una adecuada señalización e iluminación.

Todo personal responsable del almacenamiento de materiales peligrosos deberá contar con la capacitación básica de materiales peligrosos. Esta capacitación será actualizada periódicamente y acreditada con la certificación correspondiente emitida por entidades de capacitación competentes.

Los materiales peligrosos no inflamables ni combustibles pueden actuar como separadores de materiales peligrosos no compatibles.

Para el almacenamiento de materiales peligrosos se deberá tener en cuenta la compatibilidad de los materiales peligrosos, por lo que no se podrá almacenar materiales peligrosos que sean incompatibles.

Se contará con el Plan de Respuesta de Emergencia, donde se detallarán las medidas a considerar en caso de alguna emergencia ambiental.

Se llevará un adecuado registro de los MATPEL que se utilizarán en el Proyecto, siendo esta la labor del almacén.

El área de Almacén se encargará de tener inventariado todo producto químico, combustible y lubricante, así mismo proveerá las Hojas de Datos de Seguridad del Material, las cuales deben ser proporcionadas por cada proveedor.

El almacén será de material ignífugo.

Ninguna sustancia química podrá ser almacenada en envases de alimentos o bebidas (botellas de gaseosas, yogurt, latas etc.).

Todas las áreas de almacenamiento deben estar marcadas y claramente delimitadas.

Las áreas de almacenamiento deben proteger a los Materiales y Químicos Peligrosos del clima, el calor o cualquier otro agente que pueda afectar su estabilidad. Así mismo deben contar con sistemas de contención con capacidad no menor a 110% del volumen a contener.

Los lugares de almacenamiento de combustible y productos químicos se colocarán kit para control de derrames para el caso de emergencias por derrames, deberá estar previamente señalizado.

Los MATPEL vencidos serán etiquetados, reportados y trasladados para su disposición.

Los residuos MATPEL vencidos serán dispuestos en los almacenes temporales, y posteriormente llevados al Almacén Central de Residuos que dispone el Cliente o se contratará a una EO-RS para que recoja estos materiales.

Las áreas alrededor de bombas de distribución de hidrocarburos y puntos de abastecimiento para vehículos deben ser protegidas para controlar derrames y fugas usando sistemas de contención y recolección.

3.5. Respuesta a emergencias

El área responsable del manejo del sistema de contención deberá contar con su plan de respuesta a emergencia ante un eventual derrame según lo establecido en por el Estándar CO-PE-1PE324-MA-PS-10: Control y Manejo de Derrames de Hidrocarburos y MatPel y al CO-PE-1PE324-SS-PN-004: Plan de Contingencia y respuesta a emergencia. Asimismo, deberá contar con un Kit de respuesta a emergencias para este tipo de eventualidad y deberá tener disponible la hoja MSDS del producto.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencias

- Asegurar la implementación del presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento presente Estándar.
- Coordinar con OHLA cualquier modificación y proponer mejoras en el proyecto a petición de la Obra.

4.2. Supervisor responsable

- Organizar las actividades necesarias para cumplir con el presente Estándar en su área de responsabilidad.
- Asegurar que el personal asignado tenga los recursos necesarios para el cumplimiento de este Estándar teniendo una constante comunicación con la Gerencia.
- Asegurar que el subcontratista que se encuentren laborando en su área de responsabilidad cumplan con los mismos requerimientos.

4.3. Personal responsable del manejo de sustancias peligrosas

- Participar activamente en la ejecución del presente estándar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- Informar los incidentes y accidentes ambientales que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación pueda generar un accidente ambiental y provoque la alteración del medio ambiente.
- Reportar al Supervisor de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente ambiental.

5. FORMATOS RELACIONADOS

No aplica

6. ANEXOS

- Anexo 01: Compatibilidad de sustancias químicas
- Anexo 02: Check List del kit de respuestas para derrames.
- Anexo 03: Rombo de la NPFA 704
- Anexo 04: Clasificación de la ONU en 9 clases de riesgos y sus respectivas subclases
- Anexo 05. Sistema de identificación de riesgos de la Unión Europea
- Anexo 06. Kit de respuesta para derrames

ANEXO 01: Compatibilidad de sustancias químicas

	CLASE UN																
CLASE 1 Explosivos 6 divisiones		1															
CLASE 2 División 2.1 Gases inflamables																	
CLASE 2 División 2.2 Gases no inflamables - No tóxicos																	
CLASE 2 División 2.3 Gases tóxicos																	
CLASE 3 Líquidos inflamables																4	2
CLASE 4 División 4.1 Sólidos inflamables, reacción espontánea y explosivos insensibilizados																	
CLASE 4 División 4.2 Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea																3	3
CLASE 4 División 4.3 Sustancias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables																3	3
CLASE 5 División 5.1 Sustancias comburentes																	
CLASE 5 División 5.2 Peróxidos orgánicos																	
CLASE 6 División 6.1 Sustancias tóxicas																	2
CLASE 7 Material radiactivo																	
CLASE 8 Sustancias corrosivas																	
CLASE 9 Sustancias y objetos peligrosos varios																	

ANEXO 02: Check List del kit de respuestas para derrames.

[CO-PE-1PE324-MA-PS-010-Anexo 01] [CHECK LIST DEL KIT DE RESPUESTAS PARA DERRAMES]						
LUGAR		CUENCA		FECHA		
KIT DE EMERGENCIAS PARA CASOS DE DERRAMES				ESTADO		
No	Nombre del equipo, herramienta y/o material	Tipo	Cantidad	BIEN / OPERATIVO	REGULAR / NO LIMITA SU OPERATIVIDAD	MALO / FUERA DE SERVICIO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE AREA DE RESIDUOS:						
SUPERVISOR AMBIENTAL:						

ANEXO 03: Rombo de la NPFA 704



ANEXO 04: Clasificación de la ONU en 9 clases de riesgos y sus respectivas subclases

Clase 1 Explosivos					
Clase 2 Gases					
	Subclase 2.1 Gases inflamables		Subclase 2.2 Gases no inflamables, no tóxicos		Subclase 2.2 Gases tóxicos
Clase 3 Líquidos Inflamables					
Clase 4					
	Subclase 4.1 Sólidos inflamables	Subclase 4.2 Sustancias sujetas a combustión espontánea;	Subclase 4.3 Sustancias que en contacto con el agua emiten gases inflamables.		
Clase 5					
	Subclase 5.1 Sustancias oxidantes	Subclase 5.2 Peroxidos orgánicos			
Clase 6					
	Subclase 6.1 Sustancias tóxicas	Subclase 6.2 Sustancias infecciosas			
Clase 7 Materiales Radioactivos					
Clase 8 Corrosivos					
Clase 9 Sustancias peligrosas diversas					

ANEXO 05: Sistema de identificación de riesgos de la Unión Europea

E  Explosivo	O  Comburente
F  Fácilmente inflamable	F+  Extremadamente inflamable
T  Tóxico	T+  Muy tóxico
C  Corrosivo	Xn  Nocivo
Xi  Irritante	N  Peligroso para el medio ambiente

ANEXO 06: Kit de Respuesta / Emergencia para Derrames

Nota: Las cantidades descritas a continuación son referenciales ya que estos deben variar según la cantidad de sustancia a almacenar, usar y a transportar, siendo lo descrito lo mínimo que se requiere.

El Kit de respuesta para derrames contiene:

- 01 Lampa (de preferencia Anti chispa)
- 01 Pico (de preferencia Anti chispa)
- 20 Paños absorbentes
- 4 Salchichas absorbentes pequeñas
- 2 Salchicha absorbente grande.
- 10 saquillos para la tierra contaminada (peso máximo 25 kg / saquillo)
- 1 cinta demarcatoria de color rojo.
- Conos para delimitación del área
- EPPS adecuados

La caseta, caja o contenedor debe estar debidamente señalizado como “Kit de Respuesta / Emergencia Para Derrames”



ANEXO 05



VISTOS:

El pedido de autorización para ejecutar Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) formulado mediante Expediente N° 62761-2021, le Informe N° 000144-2021-DCE-AMA/MC, el Informe N° 000627-2021-DCE-VPD/MC; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MC, se aprueban el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y se regulan las acciones de acompañamiento arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios; dicho dispositivo legal en su Artículo 1°, prescribe: *"Las regulaciones señaladas en el presente Título corresponden al Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (en adelante PROMA) que desarrolle la empresa y/o entidad pública encargada de la ejecución de las intervenciones de construcción que se ejecuten en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios"*.

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2018-MC, indica: *"EL PROMA tiene por finalidad prevenir, evitar, controlar, y mitigar posibles impactos negativos sobre bienes prehispánicos, históricos o paleontológicos en el marco de las intervenciones de construcción en el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM"*.

Que, a través del inciso 4.2, Artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2018-MC del 19 de agosto de 2018, se indica que el PROMA es tramitado ante la Dirección de Certificaciones o ante las Direcciones Desconcentradas de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N°383-2018-MC del 20 de setiembre de 2018, se aprueban los formatos N°01 al N°07 señalados en el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y en las regulaciones sobre las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobados por Decreto Supremo N°007-2018-MC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, publicado el 10 de julio de 2021 en el diario oficial "El Peruano" se prorroga el Estado de Emergencia Nacional



declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 01 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, por Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud;

Que, mediante Expediente N° 62761-2021, del 14 de julio de 2021, Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, representante de Obrascon Huarte Lain S.A. (Suc. Del Perú), solicita autorización para ejecutar el Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete -localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima";

Que, a través de la Carta N° 001148-2021-DCE/MC, del 20 de julio de 2021, se hace de conocimiento del administrado las observaciones existentes en su pedido de autorización de PROMA, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para su subsanación;

Que, con Expediente N° 69232-2021 del 03 de agosto de 2021, se indica que se está cumpliendo con la subsanación de las observaciones formuladas al pedido de autorización de Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete -localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima";

Que, a través del a Carta N° 001239-2021-DCE/MC del 06 de agosto de 2021, se hace de conocimiento del administrado que no cumplió con subsanar de manera satisfactoria las observaciones formuladas a su pedido de PROMA, por lo que se le otorga el plazo adicional de 10 días hábiles para la subsanación respectiva;

Que, con Expediente N° 72228-2021 del 11 de agosto de 2021 se indica que se está cumpliendo con la subsanación de las observaciones formuladas al Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete -localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán



y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima";

Que, a través del Informe N° 000144-2020-DCE-AMA/MC, del 13 de agosto de 2021, se indica que el pedido de autorización para ejecución del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete -localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima", cumple con los requerimientos establecidos por el ordenamiento jurídico por lo que se recomienda su autorice lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 000627-2021-DCE-VPG/MC del 13 de agosto de 2021, el abogado de la Dirección de Certificaciones opina que puede autorizarse la ejecución del PROMA, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 000144-2020-DCE-AMA/MC.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete -localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima", ubicado en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial, Lunahuaná, Zúñiga, Allauca, Caca, Viñac, Chocos en la provincia de Cañete y Yauyos en el departamento de Lima, con el financiamiento de la empresa OBRASCON HUARTE LAÍN S.A.SUC.DEL PERU, el que contará con la dirección de la licenciada Patricia Camarena Cóndor, por el periodo de veinte tres (23) meses, de acuerdo a los siguientes cuadros de datos técnicos:

CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO			
N°	Componentes (nombres)	Área (m2) / longitud (m)	Perímetro (m)/ancho de servidumbre (m a c/l del eje)
1	DME N° 01	33764.05 m2	1027.94 ml.
2	DIQUE N° 01	15966.26 m2	1671.82 ml
3	DIQUE N° 02	18070.70 m2	1871.36 ml
4	DIQUE N° 03	64629.07 m2	6230.06 ml.
5	DIQUE N° 04	35202.28 m2	3445.79 ml.
6	AMBITO DE INTERVENCION 01	3385.22 m2	481.14 ml.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

7	AMBITO DE INTERVENCION 02	4210.09 m2	405.36 ml.
8	DIQUE Nº 05	11525.72 m2	1191.26 ml.
9	DIQUE Nº 06	20316.21 m2	2243.98 ml.
10	CANTERA Nº 01	120246.91 m2	2162.98 ml.
11	DIQUE Nº 07	12531.10 m2	1269.65 ml.
12	DME Nº 02	55471.22 m2	1220.51 ml.
13	AMBITO DE INTERVENCION 03	2406.18 m2	275.56 ml.
14	AMBITO DE INTERVENCION 04	8124.68 m2	491.13 ml.
15	AMBITO DE INTERVENCION 05	44599.06 m2	3226.38 ml.
16	CANTERA Nº 02	91761.52 m2	1546.39 ml.
17	AMBITO DE INTERVENCION 06	17346.58 m2	1005.03 ml.
18	DME Nº 03	43720.53 m2	1418.07 ml.
19	DIQUE Nº 09	27174.36 m2	2616.83 ml.
20	DIQUE Nº 08	27536.24 m2	2418.56 ml.
21	AMBITO DE INTERVENCION 08	23854.22 m2	1267.67 ml.
22	CANTERA Nº 03	106501.61 m2	1636.47 ml.
23	AMBITO DE INTERVENCION 07	127082.78 m2	3756.43 ml.
24	DIQUE Nº 11	72275.61 m2	6658.50 ml.
25	DIQUE Nº 10	12675.99 m2	1362.35 ml.
26	DME Nº 04	13204.79 m2	539.74 ml.
27	DIQUE 12	29964.96 m2	2481.37 ml.
28	PATIO DE MAQUINAS 01	8517.78 m2	414.75 ml.
29	CANTERA DE ROCA 01	40342.97 m2	852.42 ml.
30	DIQUE Nº 13	70308.02 m2	6805.03 ml.
31	DIQUE Nº 14	22516.37 m2	1959.75 ml.
32	DIQUE Nº 15	63319.28 m2	6125.21 ml.
33	DIQUE Nº 16	15510.67 m2	1484.94 ml.
34	CANTERA 04	23039.16 m2	779.18 ml.
35	DIQUE 18	1952.43 m2	233.00 ml.
36	DIQUE 17	13387.49 m2	1279.44 ml.
37	DME 05	28926.20 m2	675.55 ml.
38	PATIO DE MAQUINAS 02	17784.50 m2	751.31 ml.
39	CANTERA 05	27574.48 m2	712.17 ml.
40	DME 06	17539.56 m2	606.80 ml.
41	AMBITO DE INTERVENCION 09	30683.67 m2	2069.95 ml.
42	AMBITO DE INTERVENCION 10	28672.56 m2	1747.30 ml.
43	DIQUE Nº 20	18333.34 m2	1106.17 ml.
44	DIQUE Nº 19	42742.84 m2	3124.74 ml.
45	DIQUE Nº 21	22453.12 m2	1617.44 ml.
46	DIQUE Nº 22	38381.57 m2	2716.99 ml.
47	DIQUE Nº 24	16876.32 m2	1007.94 ml.
48	DIQUE Nº 25	10228.07 m2	714.17 ml.
49	DIQUE Nº 23	43702.97 m2	3500.55 ml.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

50	CANAL - QUEBRADA SAN JERONIMO	15493.59 m2	1691.93 ml.
51	DME 07	4026.92 m2	296.27 ml.
52	PATIO DE MAQUINAS 03	2885.94 m2	222.99 ml.
53	DME N° 08	1650.04 m2	182.42 ml.
54	PATIO DE MAQUINAS N° 04	3294.32 m2	233.65 ml.
55	CANAL - QUEBRADA CONDORAY	16154.21 m2	1654.34 ml.
56	PATIO DE MAQUINAS N° 05	1624.62 m2	185.44 ml.
57	DME N° 09	1638.95 m2	279.95 ml.
58	CANAL - QUEBRADA JACAYITA	8474.93 m2	1003.25 ml.
59	CANAL - QUEBRADA PICAMARAN	17746.26 m2	1680.55 ml.
60	PATIO DE MAQUINAS 06	1249.65 m2	138.32 ml.
61	DME 10	3817.70 m2	261.57 ml.
62	CANtera DE ROCA N° 02	45855.02 m2	954.89 ml.
63	PRESA	61447.23 m2	1108.13 ml.
64	EMBALSE	769079.50 m2	7493.40 ml.

RESUMEN DE COMPONENTES	
Componente	Cantidad
DMEs	10
Diques	25
Canales (quebradas)	4
Canteras	5
Patio de Máquinas	6
Cantera de Roca	2
Ámbito de intervención	10
Presa	1
Embalse	1

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME N° 01 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	420.46	87°41'18"	348712.2020	8548783.9990
2	2-3	55.08	92°18'22"	348343.9520	8548581.0810
3	3-4	186.75	89°44'9"	348315.4490	8548628.2150
4	4-5	32.50	266°19'44"	348475.6990	8548724.1160
5	5-6	231.13	93°32'56"	348460.8280	8548753.0180
6	6-1	102.01	90°23'30"	348659.4080	8548871.2830
Área= 33764.05 m2 (3.3764 ha)					
Perímetro= 1027.94 ml.					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 01 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	19.50	90°0'0"	348249.2044	8548036.9537
2	2-3	75.24	89°57'58"	348231.2239	8548044.5003
3	3-4	26.47	175°16'34"	348260.3850	8548113.8640
4	4-5	26.47	172°50'16"	348272.6184	8548137.3378
5	5-6	24.25	173°8'20"	348287.6830	8548159.1032
6	6-7	28.69	172°50'18"	348303.7662	8548177.2502
7	7-8	26.47	172°32'13"	348325.3248	8548196.1823
8	8-9	26.37	172°51'5"	348347.3146	8548210.9174
9	9-10	590.02	176°25'55"	348370.8799	8548222.7577
10	10-11	19.50	90°0'0"	348913.5525	8548454.3292
11	11-12	590.02	90°0'0"	348921.2059	8548436.3939
12	12-13	36.98	185°30'55"	348378.5334	8548204.8224
13	13-14	36.98	191°1'50"	348346.0697	8548187.1046
14	14-15	39.74	191°26'34"	348317.5957	8548163.5027
15	15-16	34.23	191°1'50"	348292.6404	8548132.5775
16	16-1	70.89	185°6'11"	348276.6394	8548102.3203
Área= 15966.26 m2 (1.5966 ha)					
Perímetro= 1671.82 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 02 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	151.72	89°59'55"	347916.8130	8548459.4150
2	2-3	54.31	188°6'51"	348068.2700	8548450.5160
3	3-4	54.31	196°13'40"	348122.3960	8548455.0150
4	4-5	622.02	188°6'53"	348173.1090	8548474.4610
5	5-6	2.10	296°44'23"	348716.6440	8548776.9170
6	6-7	24.23	90°1'10"	348714.9040	8548778.0980
7	7-8	5.00	89°59'45"	348728.5020	8548798.1470
8	8-9	6.43	170°28'30"	348732.6400	8548795.3400
9	9-10	7.48	159°20'14"	348737.2880	8548790.9020
10	10-11	8.30	156°31'37"	348740.5290	8548784.1560
11	11-12	8.26	155°20'41"	348740.8460	8548775.8590
12	12-13	8.78	154°38'11"	348737.6890	8548768.2250
13	13-14	626.24	166°55'30"	348731.1840	8548762.3330
14	14-15	60.52	171°53'9"	348183.9580	8548457.8240
15	15-16	60.52	163°46'19"	348127.4470	8548436.1540



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

16	16-17	151.72	171°53'7"	348067.1320	8548431.1400
17	17-1	19.41	90°0'5"	347915.6750	8548440.0390
Área= 18070.70 m2 (1.8071 ha)					
Perímetro= 1871.36 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 03 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	82.62	89°55'43"	348946.6328	8548889.7917
2	2-3	19.70	175°32'21"	349022.2431	8548923.0908
3	3-4	13.13	175°28'6"	349040.8329	8548929.6038
4	4-5	19.64	175°28'24"	349053.5330	8548932.9537
5	5-6	1196.25	177°16'13"	349072.8572	8548936.4480
6	6-7	19.68	175°28'38"	350258.8221	8549093.0072
7	7-8	26.26	173°39'31"	350278.4740	8549094.0362
8	8-9	819.43	175°5'32"	350304.6854	8549092.5047
9	9-10	9.65	177°24'15"	351115.6368	8548974.8997
10	10-11	9.65	174°50'51"	351125.1171	8548973.0831
11	11-12	562.58	177°25'41"	351134.3961	8548970.4224
12	12-13	219.96	184°1'55"	351667.6784	8548791.2446
13	13-14	13.37	181°58'33"	351880.5915	8548736.0232
14	14-15	13.30	183°57'59"	351893.6378	8548733.1156
15	15-16	13.30	183°57'44"	351906.7892	8548731.1272
16	16-17	13.30	183°57'41"	351920.0464	8548730.0523
17	17-18	13.30	183°57'43"	351933.3463	8548729.8958
18	18-19	27.89	183°43'23"	351946.6252	8548730.6586
19	19-20	9.03	146°14'44"	351974.3026	8548734.0623
20	20-21	6.88	135°43'36"	351982.3687	8548729.9978
21	21-22	6.57	142°53'58"	351984.6060	8548723.4940
22	22-23	6.85	142°58'36"	351982.5614	8548717.2450
23	23-24	21.24	152°23'25"	351976.9400	8548713.3294
24	24-25	20.94	177°11'11"	351955.8744	8548710.6497
25	25-26	26.65	173°36'19"	351934.9962	8548709.0301
26	26-27	33.47	171°55'9"	351908.3667	8548709.9409
27	27-28	224.10	175°28'54"	351875.4080	8548715.7760
28	28-29	559.93	175°58'10"	351658.5031	8548772.1062
29	29-30	15.63	185°9'54"	351127.7854	8548950.5954
30	30-31	817.44	185°10'19"	351112.5806	8548954.2243
31	31-32	23.14	184°18'26"	350303.6024	8549071.5431
32	32-33	25.53	187°19'32"	350280.5166	8549073.1349
33	33-34	1197.10	184°9'4"	350255.0281	8549071.6290
34	34-35	23.33	185°51'59"	349068.2532	8548914.7084



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

35	35-36	22.36	187°0'40"	349045.5535	8548909.3012
36	36-37	76.05	183°25'50"	349024.6017	8548901.5053
37	37-1	20.80	90°0'0"	348955.0399	8548870.7665
Área= 64629.07 m2 (6.4629 ha)					
Perímetro= 6230.06 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE N° 04 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	105.24	142°43'47"	349434.3149	8548533.8101
2	2-3	17.46	185°46'15"	349537.8313	8548514.8543
3	3-4	21.91	192°43'7"	349555.2312	8548513.4525
4	4-5	60.04	184°35'41"	349576.9226	8548516.5445
5	5-6	140.98	175°36'16"	349635.4911	8548529.7513
6	6-7	22.12	185°5'31"	349774.9948	8548550.1317
7	7-8	22.72	193°42'33"	349796.5090	8548555.2585
8	8-9	525.78	183°5'17"	349816.7343	8548565.6139
9	9-10	26.10	174°27'42"	350271.1492	8548830.0971
10	10-11	52.16	172°37'6"	350294.8655	8548840.9865
11	11-12	52.16	170°27'3"	350344.6675	8548856.4798
12	12-13	52.12	170°27'17"	350396.3496	8548863.4965
13	13-14	595.59	175°21'42"	350448.4473	8548861.8467
14	14-15	7.41	146°39'9"	351040.2614	8548794.9201
15	15-16	6.72	141°34'52"	351045.9518	8548790.1791
16	16-17	7.15	142°17'43"	351047.3230	8548783.6049
17	17-18	6.97	141°34'49"	351044.1952	8548777.1701
18	18-19	568.65	147°53'28"	351037.9128	8548774.1524
19	19-20	47.38	180°48'19"	350472.8604	8548838.0527
20	20-21	39.41	186°55'26"	350425.7111	8548842.7145
21	21-22	39.41	187°43'45"	350386.3060	8548841.8359
22	22-23	29.57	186°45'47"	350347.3770	8548835.6657
23	23-24	19.72	184°49'51"	350318.9189	8548827.6292
24	24-25	19.72	183°51'52"	350300.4611	8548820.6912
25	25-26	19.78	183°52'4"	350282.5129	8548812.5250
26	26-27	526.24	181°51'54"	350265.1000	8548803.1363
27	27-28	13.15	170°29'9"	349810.2714	8548538.4435
28	28-29	9.39	174°10'3"	349797.9726	8548533.8002
29	29-30	150.48	173°32'1"	349788.8933	8548531.3927
30	30-31	64.53	184°19'22"	349640.0184	8548509.4500
31	31-32	19.78	174°39'8"	349577.0728	8548495.2561
32	32-33	23.37	168°34'1"	349557.4592	8548492.7228
33	33-34	105.30	173°41'48"	349534.1475	8548494.3830



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

34	34-35	6.56	145°39'15"	349430.5683	8548513.3504
35	35-36	7.09	143°22'56"	349425.9061	8548517.9677
36	36-37	6.03	144°51'4"	349424.8393	8548524.9724
37	37-1	7.61	143°22'58"	349427.5282	8548530.3680
Área= 35202.28 m2 (3.5202 ha)					
Perímetro= 3445.79 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 01 (Aprobado con CIRA Nº 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	21.57	78°36'46"	351881.7173	8548736.8959
2	2-3	65.02	101°55'48"	351889.7757	8548756.9027
3	3-4	28.74	215°5'54"	351953.8015	8548745.6031
4	4-5	130.35	151°55'30"	351979.8283	8548757.7891
5	5-6	116.62	8°53'30"	352110.0000	8548751.0000
6	6-7	7.06	252°52'30"	351994.0000	8548739.0000
7	7-8	42.24	106°39'15"	351992.6262	8548732.0737
8	8-9	34.02	170°39'15"	351950.5738	8548728.0723
9	9-1	35.52	173°21'32"	351916.6322	8548730.3924
Área= 3385.22 m2 (0.3385 ha)					
Perímetro= 481.14 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 02 (Aprobado con CIRA Nº 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	69.33	35°35'10"	353035.0000	8548698.0470
2	2-3	75.49	176°27'12"	353103.3411	8548709.7222
3	3-4	48.87	171°7'28"	353178.3936	8548717.8066
4	4-5	17.68	83°48'22"	353227.2063	8548715.4812
5	5-6	131.82	106°5'1"	353224.4652	8548698.0196
6	6-7	27.71	169°54'38"	353093.6777	8548681.5847
7	7-1	34.46	157°2'9"	353066.0000	8548683.0000
Área= 4210.09 m2 (0.4210 ha)					
Perímetro= 405.36 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 05 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	230.00	90°0'0"	352686.4120	8548534.3000



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

2	2-3	53.77	180°34'17"	352915.4970	8548513.8040
3	3-4	42.92	191°34'0"	352969.0950	8548509.5470
4	4-5	245.27	180°43'0"	353011.6960	8548514.7970
5	5-6	20.35	89°59'56"	353254.7310	8548547.8390
6	6-7	245.27	89°46'25"	353257.4720	8548527.6750
7	7-8	45.10	179°28'51"	353014.3060	8548495.5980
8	8-9	55.95	168°39'10"	352969.5410	8548490.1050
9	9-10	125.00	179°33'58"	352913.7560	8548494.3500
10	10-11	105.03	180°57'26"	352789.1900	8548504.7780
11	11-1	22.60	88°42'56"	352684.3980	8548511.7900
Área= 11525.72 m2 (1.1526 ha)					
Perímetro= 1191.26 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 06 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	185.00	89°41'47"	353350.4500	8548721.5670
2	2-3	59.98	183°8'44"	353530.3150	8548764.8620
3	3-4	39.01	187°24'57"	353587.7760	8548782.0790
4	4-5	75.27	182°51'12"	353623.3910	8548798.0070
5	5-6	10.44	175°13'33"	353690.4900	8548832.1200
6	6-7	15.99	172°48'58"	353700.1570	8548836.0600
7	7-8	50.03	175°16'26"	353715.6030	8548840.1960
8	8-9	583.38	177°45'34"	353764.8330	8548849.1110
9	9-10	9.83	178°24'10"	354342.5030	8548930.5410
10	10-11	32.06	177°56'33"	354352.2690	8548931.6410
11	11-12	25.00	181°16'46"	354384.2310	8548934.0830
12	12-13	20.77	176°58'13"	354409.1130	8548936.5440
13	13-14	16.76	92°4'41"	354429.8600	8548937.4930
14	14-15	70.76	89°59'58"	354431.2320	8548920.7940
15	15-16	12.76	180°51'38"	354360.7140	8548915.0010
16	16-17	11.37	182°49'29"	354348.0100	8548913.7650
17	17-18	624.84	179°59'46"	354336.7570	8548912.1070
18	18-19	13.09	184°49'39"	353718.5880	8548821.0700
19	19-20	8.58	187°10'36"	353705.8410	8548818.0790
20	20-21	99.30	185°45'49"	353697.7960	8548815.0900
21	21-22	15.98	177°41'54"	353608.6580	8548771.3340
22	22-23	11.86	173°11'13"	353594.0460	8548764.8760
23	23-24	235.04	176°48'26"	353582.7080	8548761.4030
24	24-1	16.87	89°59'59"	353354.4850	8548705.1860
Área= 20316.21 m2 (2.0416 ha)					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Perímetro= 2243.98 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA N° 01 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	132.55	92°9'26"	354651.2180	8548940.8700
2	2-3	151.70	86°33'36"	354673.3720	8548810.1890
3	3-4	803.47	181°24'44"	354522.5580	8548793.8540
4	4-5	117.95	93°17'51"	353726.1370	8548687.6760
5	5-6	637.24	87°45'13"	353703.8500	8548803.5060
6	6-1	320.08	178°49'10"	354333.8540	8548899.2890
Área= 120246.91 m2 (12.0247 ha)					
Perímetro= 2162.98 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE N° 07 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	332.16	90°0'3"	353893.3760	8548695.3010
2	2-3	14.29	178°4'58"	354223.0910	8548735.5640
3	3-4	14.30	176°9'27"	354237.3300	8548736.8210
4	4-5	255.07	178°4'56"	354251.6220	8548737.1210
5	5-6	20.40	90°0'7"	354506.6700	8548733.9370
6	6-7	244.03	89°59'54"	354506.4160	8548713.5390
7	7-8	24.53	181°6'11"	354262.4030	8548716.5850
8	8-9	24.52	185°38'54"	354237.8780	8548716.4190
9	9-10	320.00	180°54'59"	354213.4890	8548713.8400
10	10-1	20.35	90°0'31"	353895.8420	8548675.1040
Área= 12531.10 m2 (1.2531 ha)					
Perímetro= 1269.65 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME N° 02 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	247.95	88°9'4"	354520.5430	8548635.7780
2	2-3	266.94	176°26'34"	354276.0450	8548594.5640
3	3-4	114.78	91°49'22"	354010.5770	8548566.6110
4	4-5	250.31	89°21'0"	353994.9330	8548680.3180
5	5-6	261.65	173°8'22"	354243.2820	8548711.6200
6	6-1	78.88	101°5'38"	354504.9290	8548713.0960



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Área= 55471.22 m2 (5.5471 ha)
Perímetro= 1220.51 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 03 (Aprobado con CIRA Nº 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	19.62	204°6'4"	354427.3813	8548941.9219
2	2-3	28.67	132°59'7"	354413.0863	8548928.4817
3	3-4	36.12	93°46'48"	354384.4762	8548930.3720
4	4-5	91.95	90°15'32"	354384.4762	8548966.4922
5	5-6	22.97	179°44'28"	354476.4277	8548966.9078
6	6-1	76.23	19°8'1"	354499.3995	8548966.9078
Área= 2406.18 m2 (0.2406 ha)					
Perímetro= 275.56 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 04 (Aprobado con CIRA Nº 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	216.01	99°59'18"	354485.9700	8548699.9947
2	2-3	128.88	25°50'49"	354698.7029	8548737.4611
3	3-4	108.25	144°9'53"	354594.2171	8548662.0056
4	4-1	37.99	90°0'0"	354485.9700	8548662.0056
Área= 8124.68 m2 (0.8125 ha)					
Perímetro= 491.13 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 05 (Aprobado con CIRA Nº 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	272.39	187°46'59"	355983.4317	8549111.6610
2	2-3	160.11	190°4'35"	356254.0829	8549080.9485
3	3-4	90.75	190°16'34"	356413.8803	8549091.0086
4	4-5	29.65	166°47'43"	356501.9819	8549112.7765
5	5-6	13.22	100°58'9"	356531.6303	8549113.1252
6	6-7	179.80	93°41'3"	356534.2980	8549100.1785
7	7-8	159.79	165°8'16"	356360.8935	8549052.6524
8	8-9	222.34	173°32'37"	356201.1083	8549051.3558
9	9-10	217.56	168°37'0"	355979.9826	8549074.5639
10	10-11	312.48	200°33'51"	355772.3522	8549139.5310
11	11-12	509.47	186°36'56"	355460.3571	8549122.1461



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

12	12-13	12.98	94°33'53"	354958.3249	8549035.3853
13	13-14	470.59	87°46'53"	354955.1024	8549047.9637
14	14-15	196.45	171°56'37"	355415.1491	8549147.0177
15	15-16	169.36	176°38'54"	355611.1023	8549161.0449
16	16-1	209.44	165°0'0"	355780.4432	8549163.2404
Área= 44599.06 m2 (4.4599ha)					
Perímetro= 3226.38 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA N° 02 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	119.85	89°6'55"	355050.8180	8548893.9980
2	2-3	426.60	97°39'40"	355044.9780	8549013.7100
3	3-4	214.58	173°56'0"	355464.4970	8549091.1150
4	4-5	153.26	85°40'18"	355678.4500	8549107.5300
5	5-6	107.24	89°56'27"	355678.6080	8548954.2750
6	6-7	236.83	190°9'59"	355571.3720	8548954.2750
7	7-1	288.04	173°30'41"	355338.2650	8548912.4740
Área= 91761.52 m2 (9.1762 ha)					
Perímetro= 1546.39 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 06 (Aprobado con CIRA N° 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	235.30	112°47'56"	356012.7641	8548826.8260
2	2-3	235.28	170°29'35"	356247.7181	8548839.5386
3	3-4	45.45	97°5'56"	356481.5306	8548813.2715
4	4-5	250.21	82°50'13"	356482.0771	8548767.8294
5	5-6	225.83	181°45'16"	356233.4602	8548796.0416
6	6-1	12.96	75°1'4"	356008.3943	8548814.6228
Área= 17346.58 m2 (1.7347 ha)					
Perímetro= 1005.03 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME N° 03 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	164.95	95°28'18"	356691.6760	8549168.8710
2	2-3	289.89	180°34'8"	356845.4990	8549228.4140
3	3-4	114.14	145°24'52"	357114.7910	8549335.7400

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

4	4-5	85.69	221°53'46"	357226.0700	8549310.3440
5	5-6	64.82	102°57'49"	357300.9870	8549351.9400
6	6-7	87.01	73°0'0"	357344.3600	8549303.7760
7	7-8	113.19	168°13'58"	357265.5010	8549266.9970
8	8-9	108.58	180°22'28"	357155.3150	8549241.0790
9	9-10	136.21	178°45'12"	357049.7840	8549215.5270
10	10-11	221.73	180°10'48"	356916.7310	8549186.3600
11	11-1	31.86	93°8'41"	356700.2910	8549138.2000
Área= 43720.53 m2 (2.3721 ha)					
Perímetro= 1418.07 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 09 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	146.66	90°2'17"	356641.4720	8549126.2460
2	2-3	472.76	181°46'14"	356785.3986	8549154.4120
3	3-4	20.67	183°2'20"	357246.3270	8549259.4980
4	4-5	20.67	186°4'29"	357266.2060	8549265.1540
5	5-6	262.13	183°2'25"	357285.3750	8549272.8820
6	6-7	16.98	182°24'52"	357522.9550	8549383.6530
7	7-8	16.98	185°9'0"	357538.0300	8549391.4710
8	8-9	158.74	182°34'22"	357552.3430	8549400.6110
9	9-10	33.18	186°47'57"	357682.1580	8549491.9630
10	10-11	33.18	193°23'12"	357706.8400	8549514.1350
11	11-12	95.68	186°41'32"	357725.7180	8549541.4190
12	12-13	22.00	90°16'18"	357770.6190	8549625.9100
13	13-14	82.45	89°59'55"	357790.0950	8549615.6780
14	14-15	51.48	173°10'21"	357751.7490	8549542.6930
15	15-16	51.48	166°20'38"	357722.5580	8549500.2910
16	16-17	145.57	173°10'20"	357684.1820	8549465.9800
17	17-18	41.92	174°30'12"	357564.8990	8549382.5460
18	18-19	250.00	175°13'28"	357528.4050	8549361.9200
19	19-20	39.07	176°38'3"	357301.2730	8549257.4550
20	20-21	39.07	172°34'34"	357264.8810	8549243.2420
21	21-22	448.21	178°56'2"	357226.9560	8549233.8500
22	22-23	147.27	178°13'57"	356789.9580	8549134.2200
23	23-1	20.70	89°57'32"	356645.4340	8549105.9290
Área= 27174.36 m2 (2.7174 ha)					
Perímetro= 2616.83 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE N° 08 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	23.26	89°59'1"	356434.8790	8548844.6960
2	2-3	203.65	90°0'1"	356427.4560	8548866.7350
3	3-4	17.64	177°39'8"	356620.4530	8548931.7400
4	4-5	26.19	174°32'10"	356637.3830	8548936.6800
5	5-6	328.85	178°25'4"	356663.1100	8548941.5890
6	6-7	166.00	182°5'34"	356987.7060	8548994.2820
7	7-8	27.40	186°24'45"	357150.4810	8549026.8470
8	8-9	228.31	181°46'45"	357176.5760	8549035.1880
9	9-10	9.25	183°7'39"	357391.7810	8549111.4180
10	10-11	9.25	186°15'32"	357400.3220	8549114.9790
11	11-12	166.80	183°7'26"	357408.4240	8549119.4500
12	12-13	23.20	89°59'54"	357549.8520	8549207.8770
13	13-14	166.86	90°0'7"	357562.1510	8549188.2050
14	14-15	11.72	176°51'38"	357420.6710	8549099.7450
15	15-16	11.72	173°46'16"	357410.4060	8549094.0840
16	16-17	243.84	176°51'28"	357399.5870	8549089.5700
17	17-18	15.15	175°56'31"	357169.7360	8549008.1530
18	18-19	163.03	175°54'40"	357155.1300	8549004.1170
19	19-20	341.26	177°51'46"	356995.2930	8548972.0100
20	20-21	20.09	182°57'56"	356658.4440	8548917.3270
21	21-22	20.09	185°28'13"	356638.8060	8548913.0860
22	22-1	195.00	180°58'26"	356619.6610	8548906.9920
Área= 27536.24 m2 (2.7536 ha)					
Perímetro= 2418.56 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 08 (Aprobado con CIRA N° 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	66.17	84°44'16"	358074.5967	8550163.2884
2	2-3	110.54	141°1'25"	358113.7869	8550216.6037
3	3-4	292.88	172°29'12"	358220.7102	8550244.6650
4	4-5	126.25	195°37'15"	358511.2903	8550281.3329
5	5-6	39.39	120°38'32"	358627.6628	8550330.2820
6	6-7	37.50	74°52'24"	358659.3050	8550306.8296
7	7-8	119.25	163°43'32"	358629.8849	8550283.5713
8	8-9	215.68	162°31'48"	358519.3613	8550238.7959
9	9-10	113.49	184°24'22"	358304.3688	8550221.5584
10	10-11	101.66	209°47'38"	358192.2710	8550203.8235



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

11	11-1	44.86	110°9'36"	358113.0270	8550140.1460
Área= 23854.22 m2 (2.3854 ha)					
Perímetro= 1267.67 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA N° 03 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	144.10	100°30'42"	358068.2000	8549784.6990
2	2-3	144.30	95°2'24"	357959.4230	8549879.2150
3	3-4	258.01	149°29'18"	358044.1340	8549996.0360
4	4-5	328.68	161°13'11"	358280.6740	8550099.0890
5	5-6	145.59	94°26'55"	358608.2170	8550126.3680
6	6-7	396.48	89°42'16"	358631.5180	8549982.6520
7	7-1	219.30	209°35'14"	358239.8220	8549921.2180
Área= 106501.61 m2 (10.6502 ha)					
Perímetro= 1636.47 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 07 (Aprobado con CIRA N° 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	169.87	84°15'5"	357806.3829	8549422.9787
2	2-3	267.01	198°28'30"	357947.1924	8549517.9962
3	3-4	204.66	160°58'45"	358109.7907	8549729.7938
4	4-5	205.34	167°35'24"	358280.5225	8549842.6512
5	5-6	260.81	166°7'48"	358472.1534	8549916.4245
6	6-7	563.71	185°6'47"	358730.9134	8549949.0473
7	7-8	187.79	168°49'11"	359281.6884	8550069.1227
8	8-9	23.00	88°43'54"	359469.4436	8550072.7883
9	9-10	184.87	95°16'55"	359469.3834	8550049.7924
10	10-11	230.50	188°30'59"	359285.2591	8550033.2563
11	11-12	187.94	178°35'12"	359061.2673	8549978.8669
12	12-13	486.41	193°57'5"	358877.5927	8549939.0371
13	13-14	263.21	153°53'3"	358441.1095	8549724.3879
14	14-15	311.23	230°5'0"	358177.8988	8549724.0630
15	15-16	172.69	164°38'24"	357978.4859	8549485.1090
16	16-1	47.36	94°57'57"	357836.6748	8549386.5695
Área= 127082.78 m2 (12.7083 ha)					
Perímetro= 3756.43 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
--------------------------	--	--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 11 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	24.84	89°59'17"	359627.8450	8550544.3170
2	2-3	24.67	184°5'7"	359651.5120	8550551.8610
3	3-4	24.67	182°42'38"	359674.4240	8550561.0090
4	4-5	38.28	185°11'3"	359696.8750	8550571.2290
5	5-6	111.61	182°18'41"	359730.1380	8550590.1710
6	6-7	35.54	172°56'39"	359824.8220	8550649.2700
7	7-8	40.54	175°44'49"	359857.0580	8550664.2440
8	8-9	35.32	173°41'42"	359894.9880	8550678.5480
9	9-10	415.34	176°29'49"	359929.2040	8550687.3060
10	10-11	600.00	180°5'45"	360337.1100	8550765.5190
11	11-12	399.00	179°49'3"	360926.1870	8550879.4910
12	12-13	301.25	177°47'58"	361318.1620	8550954.0350
13	13-14	225.01	180°20'2"	361616.0460	8550998.9110
14	14-15	86.04	179°35'31"	361838.3470	8551033.7260
15	15-16	30.05	185°46'35"	361923.4440	8551046.4330
16	16-17	26.16	185°11'56"	361952.5640	8551053.8390
17	17-18	80.88	183°47'58"	361977.2290	8551062.5580
18	18-19	375.00	180°31'8"	362051.5310	8551094.5080
19	19-20	150.01	179°29'16"	362394.6760	8551245.7570
20	20-21	100.07	182°40'9"	362532.4760	8551305.0300
21	21-22	180.91	177°41'12"	362622.4590	8551348.8080
22	22-23	25.71	90°13'7"	362788.2040	8551421.3240
23	23-24	505.92	89°48'28"	362798.6010	8551397.8050
24	24-25	200.00	180°11'34"	362335.1990	8551194.8060
25	25-26	175.28	179°58'15"	362152.2760	8551113.9400
26	26-27	30.80	176°50'32"	361991.9270	8551043.1510
27	27-28	24.05	175°38'1"	361963.1080	8551032.2830
28	28-29	24.06	176°14'48"	361940.0250	8551025.5350
29	29-30	549.68	175°50'10"	361916.5430	8551020.3110
30	30-31	51.00	182°27'11"	361372.7310	8550940.2170
31	31-32	49.09	176°36'51"	361322.6400	8550930.6330
32	32-33	325.00	183°23'9"	361273.9680	8550924.2720
33	33-34	250.00	180°0'0"	360954.7580	8550863.1960
34	34-35	425.00	180°0'0"	360709.2130	8550816.2150
35	35-36	350.00	180°0'0"	360291.7850	8550736.3460
36	36-37	24.30	181°5'32"	359948.0210	8550670.5720
37	37-38	48.19	185°17'49"	359924.2440	8550665.5510
38	38-39	36.15	186°33'54"	359878.2110	8550651.2830
39	39-40	36.15	184°46'27"	359845.1340	8550636.7040
40	40-41	74.84	183°36'10"	359813.3860	8550619.4230



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

41	41-42	38.10	179°19'15"	359750.0290	8550579.5820
42	42-43	25.50	174°17'51"	359717.5410	8550559.6860
43	43-44	39.57	176°25'1"	359694.5830	8550548.5970
44	44-45	25.44	175°56'16"	359657.9480	8550533.6480
45	45-1	19.51	89°33'22"	359633.7740	8550525.7300
Área= 72275.61 m2 (7.2276 ha)					
Perímetro= 6658.50 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 10 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	662.12	85°18'20"	359645.2280	8550316.9540
2	2-3	19.57	89°58'20"	360302.6250	8550395.9390
3	3-4	80.97	90°43'19"	360304.9500	8550376.5080
4	4-5	50.09	175°48'1"	360224.6800	8550365.8760
5	5-6	75.03	185°0'53"	360174.6730	8550362.9530
6	6-7	150.01	177°49'54"	360100.4440	8550352.0450
7	7-8	75.02	181°55'59"	359951.3090	8550335.8660
8	8-9	229.51	178°51'51"	359877.0430	8550325.2640
9	9-1	20.02	94°33'26"	359649.2350	8550297.3390
Área= 12675.99 m2 (1.2676 ha)					
Perímetro= 1362.35 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME Nº 04 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	87.16	78°23'6"	362564.4760	8551110.2480
2	2-3	130.18	173°28'57"	362644.4760	8551144.8540
3	3-4	32.22	106°2'42"	362769.0520	8551182.6430
4	4-5	18.34	143°20'49"	362786.5640	8551155.5940
5	5-6	198.99	119°34'6"	362785.3700	8551137.2960
6	6-1	72.85	99°10'20"	362606.2670	8551050.5800
Área= 13204.79 m2 (1.3205 ha)					
Perímetro= 539.74 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE 12 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	485.00	89°59'55"	362598.5650	8551163.1210



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

2	2-3	300.00	180°0'0"	363045.2300	8551352.1070
3	3-4	50.25	179°58'22"	363321.5180	8551469.0050
4	4-5	31.98	175°50'31"	363367.8090	8551488.5650
5	5-6	47.68	171°49'50"	363398.0930	8551498.8440
6	6-7	304.67	177°9'55"	363444.9660	8551507.5980
7	7-8	21.40	90°0'4"	363746.8570	8551548.6510
8	8-9	30.13	99°59'24"	363749.7410	8551527.4460
9	9-10	50.25	164°14'17"	363721.0460	8551518.2690
10	10-11	150.00	185°42'17"	363670.8220	8551516.5390
11	11-12	75.13	183°24'42"	363522.1660	8551496.4990
12	12-13	48.91	179°33'17"	363448.4410	8551482.0490
13	13-14	49.51	185°45'19"	363400.3720	8551473.0150
14	14-15	50.05	189°7'41"	363352.8800	8551459.0380
15	15-16	125.01	178°5'0"	363307.7150	8551437.4690
16	16-17	635.00	179°26'10"	363193.1710	8551387.4010
17	17-1	26.40	89°53'18"	362608.8510	8551138.8120
Area= 29964.96 m2 (2.9966 ha)					
Perímetro= 2481.37 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PATIO DE MAQUINAS 01 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	137.63	108°47'54"	363519.5650	8551484.9750
2	2-3	15.35	91°43'0"	363656.0320	8551502.8170
3	3-4	73.70	121°22'43"	363658.4770	8551487.6630
4	4-5	29.84	179°47'11"	363602.4720	8551439.7560
5	5-6	77.46	150°35'2"	363579.7280	8551420.4470
6	6-1	80.77	67°44'10"	363503.6690	8551405.7810
Área= 8517.78 m2 (0.8518 ha)					
Perímetro= 414.75 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA DE ROCA 01 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	64.75	148°21'55"	363610.0430	8550627.3020
2	2-3	31.48	126°11'18"	363674.7780	8550625.9270
3	3-4	114.94	113°4'53"	363692.8200	8550600.1330
4	4-5	153.32	225°45'56"	363632.0010	8550502.6020
5	5-6	74.11	98°10'34"	363668.6220	8550353.7150



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

6	6-7	63.35	137°27'27"	363599.9070	8550325.9600
7	7-8	120.22	140°2'45"	363540.5830	8550348.1970
8	8-9	133.01	130°49'7"	363481.3890	8550452.8310
9	9-1	97.24	140°6'6"	363526.1910	8550578.0710
Área= 40342.97 m2 (4.0343 ha)					
Perímetro= 852.42 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 13 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	315.00	89°47'58"	363542.3530	8551880.3630
2	2-3	750.00	180°7'9"	363797.3840	8552065.2560
3	3-4	600.00	180°0'57"	364403.6810	8552506.7370
4	4-5	124.70	180°24'57"	364888.6200	8552860.0560
5	5-6	23.20	185°14'57"	364988.8680	8552934.2150
6	6-7	25.89	184°46'25"	365006.1790	8552949.6610
7	7-8	249.75	185°27'41"	365023.9940	8552968.4440
8	8-9	50.06	176°45'45"	365177.8340	8553165.1840
9	9-10	124.41	184°36'38"	365210.8490	8553202.8160
10	10-11	49.47	185°16'21"	365285.1140	8553302.6310
11	11-12	692.96	181°4'7"	365310.8700	8553344.8630
12	12-13	23.70	181°38'5"	365660.5820	8553943.1050
13	13-14	26.62	187°18'33"	365671.9560	8553963.9020
14	14-15	320.66	180°22'40"	365681.6550	8553988.6950
15	15-16	17.10	90°36'18"	365796.5060	8554288.0860
16	16-17	265.00	90°0'11"	365812.5360	8554282.1300
17	17-18	75.88	179°30'22"	365720.2530	8554033.7180
18	18-19	33.50	173°44'19"	365693.2170	8553962.8190
19	19-20	723.18	176°56'21"	365677.9380	8553933.0060
20	20-21	33.79	176°34'14"	365314.2100	8553307.9520
21	21-22	413.57	175°12'18"	365295.4980	8553279.8150
22	22-23	39.90	173°19'3"	365038.4950	8552955.7910
23	23-24	38.10	173°45'1"	365010.2300	8552927.6270
24	24-25	700.00	177°39'0"	364980.4770	8552903.8350
25	25-26	1065.00	179°50'40"	364416.3080	8552489.4480
26	26-1	23.58	89°59'59"	363556.2600	8551861.3210
Área= 70308.02 m2 (7.0308 ha)					
Perímetro= 6805.03 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

DIQUE N° 14 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	246.42	90°0'1"	363736.0300	8551575.7790
2	2-3	32.39	185°2'9"	363967.2420	8551661.0110
3	3-4	31.19	189°44'12"	363996.5290	8551674.8370
4	4-5	250.00	183°13'13"	364022.0780	8551692.7320
5	5-6	19.45	182°28'51"	364218.4650	8551847.4310
6	6-7	17.40	185°42'49"	364233.2090	8551860.1170
7	7-8	85.17	182°37'46"	364245.2030	8551872.7220
8	8-9	41.00	178°31'8"	364301.0220	8551937.0530
9	9-10	18.00	173°19'15"	364328.6820	8551967.3140
10	10-11	25.15	174°41'11"	364342.2920	8551979.1000
11	11-12	24.68	180°36'0"	364362.7460	8551993.7320
12	12-13	17.55	186°12'51"	364382.6690	8552008.3020
13	13-14	84.29	181°27'32"	364395.6300	8552020.1340
14	14-15	19.26	184°2'11"	364456.4110	8552078.5260
15	15-16	15.95	185°18'58"	364469.3230	8552092.8100
16	16-17	19.14	185°28'46"	364478.8770	8552105.5830
17	17-18	23.84	91°51'30"	364488.8250	8552121.9340
18	18-19	18.77	89°26'20"	364509.5860	8552110.2080
19	19-20	26.06	172°47'55"	364500.1950	8552093.9550
20	20-21	20.51	173°31'15"	364484.4300	8552073.2010
21	21-22	85.21	177°24'1"	364470.2620	8552058.3750
22	22-23	18.28	177°29'15"	364408.6590	8551999.5050
23	23-24	18.28	174°56'0"	364394.9000	8551987.4650
24	24-25	34.03	179°37'30"	364380.1340	8551976.6890
25	25-26	23.98	188°2'33"	364352.5110	8551956.8060
26	26-27	99.79	185°3'5"	364335.1970	8551940.2090
27	27-28	30.01	178°12'36"	364269.5210	8551865.0820
28	28-29	21.40	173°25'26"	364249.0760	8551843.1190
29	29-30	252.89	177°55'16"	364232.7990	8551829.2300
30	30-31	35.52	175°23'32"	364034.5990	8551672.1670
31	31-32	38.98	168°44'13"	364005.0780	8551652.4140
32	32-33	100.00	177°40'3"	363969.0720	8551637.4820
33	33-34	140.02	181°4'18"	363875.2180	8551602.9660
34	34-1	25.14	88°58'19"	363744.7270	8551552.1860
Área= 22516.37 m2 (2.2516 ha)					
Perímetro= 1959.75 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR
DIQUE N° 15 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	275.00	149°23'0"	365566.3880	8552960.2210
2	2-3	450.00	180°0'0"	365725.1290	8553184.7790
3	3-4	300.00	180°0'0"	365984.8870	8553552.2380
4	4-5	175.00	180°0'0"	366158.0580	8553797.2100
5	5-6	28.26	182°48'20"	366259.0750	8553940.1110
6	6-7	43.32	189°20'29"	366274.2380	8553963.9570
7	7-8	275.00	181°49'51"	366291.2400	8554003.7990
8	8-9	300.00	179°59'59"	366391.0390	8554260.0510
9	9-10	175.01	180°31'26"	366499.9120	8554539.5990
10	10-11	125.00	179°28'35"	366561.9300	8554703.2490
11	11-12	26.32	178°15'0"	366607.2930	8554819.7270
12	12-13	26.48	173°26'1"	366617.5890	8554843.9490
13	13-14	250.00	177°48'30"	366630.6670	8554866.9750
14	14-15	325.00	180°0'1"	366762.3570	8555079.4780
15	15-16	258.58	179°59'59"	366933.5530	8555355.7330
16	16-17	6.68	147°11'33"	367069.7640	8555575.5320
17	17-18	6.98	142°9'51"	367075.7940	8555578.3960
18	18-19	6.76	141°56'5"	367082.6130	8555576.8930
19	19-20	6.90	142°9'51"	367086.9110	8555571.6800
20	20-21	33.58	146°53'24"	367087.1120	8555564.7820
21	21-22	300.00	179°51'45"	367069.5940	8555536.1290
22	22-23	250.00	180°4'49"	366912.4930	8555280.5510
23	23-24	250.00	179°57'5"	366781.8730	8555067.3840
24	24-25	24.15	181°54'21"	366651.0730	8554854.3290
25	25-26	149.25	187°33'6"	366639.1280	8554833.3370
26	26-27	175.00	180°44'43"	366583.0020	8554695.0420
27	27-28	125.01	179°32'20"	366519.3070	8554532.0450
28	28-29	175.00	180°53'12"	366472.8730	8554415.9840
29	29-30	175.00	179°21'25"	366410.3890	8554252.5150
30	30-31	100.01	180°58'39"	366346.0750	8554089.7590
31	31-32	35.49	177°11'33"	366310.9140	8553996.1370
32	32-33	25.47	173°40'32"	366296.8230	8553963.5620
33	33-34	140.59	174°16'57"	366284.1970	8553941.4410
34	34-35	300.00	180°12'56"	366202.6890	8553826.8920
35	35-36	325.00	179°55'26"	366029.6810	8553581.8040
36	36-37	200.00	180°23'1"	365841.9030	8553316.5410
37	37-38	200.01	178°58'29"	365727.4410	8553152.5290
38	38-39	50.17	185°21'42"	365610.0570	8552990.5830
39	39-40	7.94	145°44'40"	365584.5390	8552947.3900
40	40-41	7.65	139°27'18"	365577.3550	8552944.0140
41	41-42	7.27	141°16'34"	365569.9760	8552946.0430
42	42-1	8.32	139°27'30"	365565.7150	8552951.9290



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Área= 63319.28 m2 (6.3319 ha)
Perímetro= 6125.21 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 16 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	144.29	91°13'23"	366402.0520	8555218.7020
2	2-3	174.31	189°43'17"	366512.0570	8555312.0690
3	3-4	25.06	185°0'36"	366623.9980	8555445.6850
4	4-5	99.29	176°5'59"	366638.3540	8555466.2290
5	5-6	24.79	183°38'51"	366700.6310	8555543.5590
6	6-7	61.93	187°37'32"	366714.9220	8555563.8190
7	7-8	58.83	180°0'28"	366743.5900	8555618.7190
8	8-9	27.71	183°31'55"	366770.8150	8555670.8730
9	9-10	24.57	185°29'48"	366782.1000	8555696.1800
10	10-11	74.70	183°25'55"	366789.9120	8555719.4780
11	11-12	20.08	90°24'19"	366809.3780	8555791.5990
12	12-13	100.83	89°39'46"	366828.8000	8555786.5040
13	13-14	17.17	173°3'44"	366802.6410	8555689.1260
14	14-15	119.31	175°7'13"	366796.2160	8555673.2030
15	15-16	33.01	174°49'27"	366742.3200	8555566.7570
16	16-17	135.80	173°14'39"	366724.8140	8555538.7740
17	17-18	176.53	179°23'49"	366639.7470	8555432.9180
18	18-19	22.75	171°30'59"	366527.7250	8555296.4860
19	19-20	123.87	176°58'29"	366510.8560	8555281.2290
20	20-1	20.10	89°59'53"	366414.7290	8555203.1030
Área= 15510.67 m2 (1.5511 ha)					
Perímetro= 1484.94 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA 04 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	71.87	70°13'10"	368268.8010	8557886.6920
2	2-3	76.70	191°59'47"	368214.3900	8557839.7380
3	3-4	52.11	186°20'5"	368168.0060	8557778.6540
4	4-5	99.28	189°46'52"	368141.2660	8557733.9330
5	5-6	119.72	84°11'44"	368105.5350	8557641.3110
6	6-7	87.23	80°43'33"	367998.7670	8557695.4770
7	7-8	110.93	166°5'15"	368050.2540	8557765.8920
8	8-9	80.93	186°10'17"	368135.3380	8557837.0670



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

9	9-10	57.00	136°45'51"	368191.4710	8557895.3670
10	10-1	23.42	147°43'27"	368248.4000	8557898.2000
Área= 23039.16 m2 (2.3039 ha)					
Perímetro= 779.18 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE 18 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	96.45	89°59'53"	368102.8960	8557524.8910
2	2-3	20.97	90°0'2"	368147.6300	8557610.3420
3	3-4	48.24	89°22'52"	368166.2090	8557600.6160
4	4-5	48.24	179°0'54"	368143.3770	8557558.1250
5	5-1	19.10	91°36'20"	368119.8180	8557516.0330
Área= 1952.43 m2 (0.1952 ha)					
Perímetro= 233.00 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE 17 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	20.33	90°55'43"	367545.6860	8557310.2770
2	2-3	10.88	187°23'25"	367565.3290	8557315.5090
3	3-4	13.62	195°12'49"	367575.3940	8557319.6380
4	4-5	294.26	188°24'32"	367586.1930	8557327.9300
5	5-6	272.75	180°28'26"	367790.8710	8557539.3450
6	6-7	23.22	89°34'20"	367978.9580	8557736.8660
7	7-8	567.00	89°59'58"	367995.6550	8557720.7270
8	8-9	19.46	171°18'7"	367601.5900	8557313.0470
9	9-10	16.86	164°16'33"	367586.1020	8557301.2590
10	10-11	20.33	172°26'3"	367570.4210	8557295.0660
11	11-1	20.74	90°0'4"	367550.6980	8557290.1540
Área= 13387.49 m2 (1.3387 ha)					
Perímetro= 1279.44 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME 05 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	154.85	72°8'8"	367139.7710	8556856.0110
2	2-3	56.31	145°34'21"	367270.4480	8556772.9300
3	3-4	148.19	120°46'59"	367292.5630	8556721.1460



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

4	4-5	85.68	107°26'56"	367205.2670	8556601.3960
5	5-6	135.92	112°4'15"	367124.0820	8556628.7850
6	6-1	94.60	161°59'21"	367115.9540	8556764.4620
Área= 28926.20 m2 (2.8926 ha)					
Perímetro= 675.55 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PATIO DE MAQUINAS 02 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	134.40	71°10'51"	367205.2670	8556601.3960
2	2-3	176.20	197°3'21"	367123.5190	8556494.7130
3	3-4	52.11	90°50'26"	367062.0830	8556329.5690
4	4-5	142.55	89°2'33"	367012.9810	8556347.0200
5	5-6	160.37	178°7'4"	367062.9560	8556480.5210
6	6-1	85.68	93°45'46"	367124.0820	8556628.7850
Área= 17784.50 m2 (1.7785 ha)					
Perímetro= 751.31 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA 05 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	43.25	114°50'10"	368312.4470	8559140.3880
2	2-3	76.39	97°57'20"	368334.2680	8559177.7320
3	3-4	186.50	167°14'41"	368404.9230	8559148.6920
4	4-5	76.10	105°58'41"	368557.5080	8559041.4590
5	5-6	45.44	153°53'45"	368532.5820	8558969.5600
6	6-7	73.74	111°17'45"	368500.3260	8558937.5560
7	7-1	210.75	148°47'38"	368432.9220	8558967.4660
Área= 27574.48 m2 (2.7574 ha)					
Perímetro= 712.17 ml.					
CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME 06 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	35.78	129°6'4"	368964.6130	8558447.7630
2	2-3	149.26	79°49'57"	368992.9590	8558425.9320
3	3-4	50.07	159°39'14"	368882.4390	8558325.6120
4	4-5	103.93	147°8'0"	368835.9740	8558306.9480
5	5-6	82.92	56°28'38"	368733.9490	8558326.7470



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

6	6-7	79.65	162°44'30"	368792.0770	8558385.8880
7	7-1	105.19	165°3'37"	368862.2480	8558423.5710
Área= 17539.56 m2 (1.7540 ha)					
Perímetro= 606.80 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 09 (Aprobado con CIRA N° 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	187.16	76°45'50"	368158.8323	8557595.6714
2	2-3	248.92	169°18'14"	368242.4808	8557763.0955
3	3-4	191.67	168°18'41"	368393.1281	8557961.2525
4	4-5	161.16	179°21'8"	368537.6323	8558087.1690
5	5-6	144.78	180°40'53"	368660.3264	8558191.6637
6	6-7	97.18	151°45'53"	368769.4285	8558286.8443
7	7-8	23.11	73°22'45"	368864.1711	8558308.4843
8	8-9	80.66	112°58'29"	368862.6578	8558285.4243
9	9-10	352.93	201°57'12"	368786.4893	8558258.8695
10	10-11	136.62	178°52'19"	368520.8323	8558026.5205
11	11-12	239.26	191°26'10"	368416.2461	8557938.6209
12	12-13	182.28	190°46'39"	368267.2426	8557751.4216
13	13-1	24.22	104°25'46"	368182.3975	8557590.0958
Área= 30683.67 m2 (3.0684 ha)					
Perímetro= 2069.95 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
AMBITO DE INTERVENCION 10 (Aprobado con CIRA N° 113-2018-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	236.36	101°18'15"	368863.4886	8558574.3960
2	2-3	188.35	176°38'39"	369076.0681	8558677.7200
3	3-4	237.79	173°19'6"	369250.0000	8558750.0000
4	4-5	182.22	204°50'23"	369478.7064	8558815.0811
5	5-6	19.27	91°42'52"	369616.8055	8558933.9659
6	6-7	188.03	93°36'1"	369629.8068	8558919.7469
7	7-8	96.68	141°34'20"	369499.2831	8558784.4021
8	8-9	306.43	194°51'21"	369403.4581	8558771.5975
9	9-10	100.58	189°45'27"	369120.2835	8558654.4947
10	10-11	172.83	162°44'13"	369035.1954	8558600.8613
11	11-1	18.76	89°39'23"	368868.2234	8558556.2420
Área= 28672.56 m2 (2.8673 ha)					
Perímetro= 1747.30 ml.					

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 20 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	27.30	185°51'14"	370071.7710	8559093.1880
2	2-3	24.41	185°28'32"	370099.0720	8559093.1880
3	3-4	23.72	185°53'37"	370123.3680	8559095.5170
4	4-5	23.71	188°2'42"	370146.6180	8559100.1920
5	5-6	23.71	187°9'58"	370168.9770	8559108.0720
6	6-7	31.56	187°0'51"	370190.1790	8559118.6800
7	7-8	15.80	187°9'46"	370216.4640	8559136.1400
8	8-9	26.26	185°44'55"	370228.4310	8559146.4540
9	9-10	32.84	186°24'28"	370246.5080	8559165.5070
10	10-11	12.65	186°51'11"	370266.3110	8559191.7040
11	11-12	20.27	184°57'29"	370272.6810	8559202.6340
12	12-13	21.99	183°3'43"	370281.3350	8559220.9620
13	13-14	34.32	90°29'32"	370289.6490	8559241.3210
14	14-15	18.28	89°59'55"	370321.5280	8559228.6210
15	15-16	27.66	177°21'45"	370314.7630	8559211.6410
16	16-17	28.12	172°57'32"	370303.3560	8559186.4480
17	17-18	26.79	173°0'54"	370288.7050	8559162.4470
18	18-19	28.16	175°14'7"	370272.0680	8559141.4460
19	19-20	28.12	173°13'18"	370252.8080	8559120.9010
20	20-21	28.03	172°57'28"	370231.2900	8559102.8000
21	21-22	28.14	172°47'30"	370207.7910	8559087.5230
22	22-23	28.12	172°56'53"	370182.4630	8559075.2680
23	23-24	28.12	172°50'9"	370155.8390	8559066.2210
24	24-25	26.45	174°9'11"	370128.2950	8559060.5650
25	25-26	26.87	175°31'35"	370101.9810	8559057.9120
26	26-27	28.99	173°21'50"	370075.1140	8559057.3100
27	27-28	190.03	176°29'46"	370046.2540	8559060.0140
28	28-29	35.58	90°3'54"	369858.4870	8559089.2720
29	29-30	192.86	90°0'1"	369863.9250	8559124.4330
30	30-1	17.34	182°56'15"	370054.5170	8559094.9570
Área= 18333.34 m2 (1.8333 ha)					
Perímetro= 1106.17 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 19 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

1	1-2	95.00	90°0'6"	369107.2900	8558529.6520
2	2-3	22.28	183°13'51"	369199.6970	8558551.6930
3	3-4	22.15	187°10'36"	369221.0450	8558558.0760
4	4-5	22.15	187°9'31"	369241.3060	8558567.0220
5	5-6	25.02	184°43'15"	369260.2940	8558578.4230
6	6-7	21.87	176°0'0"	369280.6100	8558593.0230
7	7-8	33.14	173°2'8"	369299.2200	8558604.5180
8	8-9	128.91	177°2'15"	369329.3180	8558618.3860
9	9-10	23.47	176°58'37"	369449.0320	8558666.2100
10	10-11	15.37	175°0'24"	369471.2550	8558673.7550
11	11-12	36.19	178°1'13"	369486.1850	8558677.4110
12	12-13	22.58	182°31'2"	369521.6160	8558684.8000
13	13-14	16.91	186°17'3"	369543.5000	8558690.3770
14	14-15	27.38	187°9'30"	369559.3320	8558696.3220
15	15-16	46.47	187°42'22"	369583.5650	8558709.0660
16	16-17	20.92	190°41'22"	369621.4220	8558736.0150
17	17-18	20.87	191°1'27"	369635.9180	8558751.0970
18	18-19	20.92	188°37'55"	369647.2350	8558768.6300
19	19-20	20.92	191°2'12"	369655.8140	8558787.7110
20	20-21	25.75	186°25'0"	369660.5810	8558808.0790
21	21-22	29.01	171°40'24"	369663.6100	8558833.6480
22	22-23	29.01	169°46'9"	369671.1600	8558861.6630
23	23-24	29.02	169°46'13"	369683.5660	8558887.8920
24	24-25	29.02	169°46'1"	369700.4330	8558911.5010
25	25-26	25.89	172°54'57"	369721.2260	8558931.7380
26	26-27	93.41	179°43'23"	369741.8630	8558947.3680
27	27-28	35.14	175°28'34"	369816.5990	8559003.4050
28	28-29	27.82	171°53'34"	369846.2870	8559022.2010
29	29-30	55.88	171°42'0"	369871.6560	8559033.6190
30	30-31	27.89	166°51'33"	369925.3890	8559048.9570
31	31-32	100.00	176°53'33"	369953.2490	8559050.3150
32	32-33	65.21	180°0'2"	370053.2480	8559049.7620
33	33-34	11.78	184°30'34"	370118.4590	8559049.4020
34	34-35	66.28	184°53'50"	370130.2030	8559050.2630
35	35-36	14.35	191°23'27"	370195.6520	8559060.7350
36	36-37	32.32	185°29'49"	370209.0920	8559065.7550
37	37-38	13.57	185°12'2"	370238.1420	8559079.9100
38	38-39	19.66	192°0'12"	370249.7530	8559086.9360
39	39-40	98.33	184°1'28"	370264.0890	8559100.3900
40	40-41	55.54	189°49'50"	370330.8920	8559172.5470
41	41-42	28.27	90°10'13"	370361.1130	8559219.1490
42	42-43	27.39	91°10'7"	370384.8760	8559203.8390
43	43-44	33.98	176°19'34"	370370.5140	8559180.5160

**PERÚ****Ministerio de Cultura**DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

44	44-45	103.73	172°15'39"	370350.8800	8559152.7840
45	45-46	18.59	174°36'34"	370280.0890	8559076.9690
46	46-47	20.08	169°13'1"	370266.1810	8559064.6330
47	47-48	30.81	175°11'23"	370248.9270	8559054.3520
48	48-49	19.65	174°30'11"	370221.2260	8559040.8540
49	49-50	25.27	169°37'0"	370202.8150	8559033.9770
50	50-51	60.15	177°24'54"	370177.9360	8559029.5460
51	51-52	90.21	172°9'22"	370118.3050	8559021.6810
52	52-53	25.55	191°55'20"	370028.0950	8559022.2010
53	53-54	74.09	168°47'5"	370003.0660	8559017.0670
54	54-55	24.04	190°2'49"	369928.9800	8559016.5800
55	55-56	24.03	186°34'50"	369905.3390	8559012.2310
56	56-57	35.96	189°57'51"	369882.3640	8559005.2050
57	57-58	36.75	186°17'40"	369850.3120	8558988.8960
58	58-59	99.71	184°2'11"	369819.5810	8558968.7380
59	59-60	23.61	187°28'9"	369740.2650	8558908.3170
60	60-61	23.61	189°13'39"	369723.5010	8558891.6880
61	61-62	23.64	190°20'7"	369709.6220	8558872.5880
62	62-63	23.69	189°43'44"	369699.3820	8558851.2810
63	63-64	24.76	189°35'12"	369692.8770	8558828.5050
64	64-65	26.25	173°27'2"	369690.1370	8558803.8950
65	65-66	25.71	165°43'42"	369684.2750	8558778.3050
66	66-67	26.32	170°18'1"	369672.5350	8558755.4360
67	67-68	40.91	167°58'37"	369656.7430	8558734.3830
68	68-69	35.04	173°22'54"	369625.9160	8558707.4880
69	69-70	25.31	174°6'10"	369597.0350	8558687.6500
70	70-71	25.31	172°50'19"	369574.8120	8558675.5400
71	71-72	21.44	173°23'10"	369551.2530	8558666.2950
72	72-73	40.00	176°52'11"	369530.5260	8558660.8140
73	73-74	34.40	185°28'39"	369491.3500	8558652.7140
74	74-75	134.44	184°32'50"	369458.4780	8558642.5640
75	75-76	19.20	183°41'8"	369333.5740	8558592.8420
76	76-77	49.57	188°31'26"	369316.2250	8558584.6070
77	77-78	25.13	175°25'36"	369275.0890	8558556.9480
78	78-79	25.60	175°45'17"	369253.1840	8558544.6340
79	79-80	50.33	169°16'34"	369230.0040	8558533.7770
80	80-81	25.05	182°48'37"	369181.2490	8558521.2830
81	81-82	45.06	173°22'24"	369157.3130	8558513.8810
82	82-1	24.70	92°51'24"	369113.0200	8558505.6260
Área= 42742.84 m2 (4.2743 ha)					
Perímetro= 3124.74 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **BAKCPBJ**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 21 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	100.00	154°10'12"	370590.3540	8559551.1850
2	2-3	31.33	186°35'35"	370686.1800	8559579.7910
3	3-4	41.51	188°27'50"	370714.9700	8559592.1390
4	4-5	125.04	181°34'49"	370750.2970	8559613.9390
5	5-6	25.87	176°0'44"	370854.8580	8559682.5150
6	6-7	25.84	172°50'12"	370877.4250	8559695.1640
7	7-8	102.15	176°47'39"	370901.3680	8559704.8900
8	8-9	23.59	176°40'19"	370998.0090	8559737.9810
9	9-10	10.69	174°44'23"	371020.7350	8559744.3150
10	10-11	16.14	176°15'46"	371031.2530	8559746.2290
11	11-12	24.53	174°21'55"	371047.2830	8559748.0770
12	12-13	50.01	178°7'21"	371071.8070	8559748.4800
13	13-14	24.89	184°56'40"	371121.8070	8559747.6630
14	14-15	24.11	182°29'48"	371146.6380	8559749.4030
15	15-16	24.19	182°9'18"	371170.5890	8559752.1340
16	16-17	49.87	185°38'43"	371194.5080	8559755.7770
17	17-18	68.78	184°11'41"	371242.8350	8559768.1000
18	18-19	8.20	154°28'17"	371308.0640	8559789.9250
19	19-20	7.77	136°9'40"	371316.2070	8559788.9210
20	20-21	8.12	136°23'54"	371321.1090	8559782.8960
21	21-22	7.73	136°34'9"	371320.4760	8559774.7980
22	22-23	119.56	155°40'26"	371314.7420	8559769.6170
23	23-24	26.53	174°27'8"	371200.8870	8559733.1200
24	24-25	27.83	172°50'28"	371174.9550	8559727.5010
25	25-26	81.88	174°56'34"	371147.2330	8559725.0430
26	26-27	18.01	205°27'15"	371065.3580	8559725.0290
27	27-28	21.91	163°23'47"	371049.0940	8559717.2840
28	28-29	22.17	187°10'17"	371027.4440	8559713.9090
29	29-30	99.98	182°57'29"	371006.1320	8559707.7850
30	30-31	21.91	183°37'5"	370911.5900	8559675.2500
31	31-32	22.86	187°19'13"	370891.3630	8559666.8270
32	32-33	150.28	183°36'3"	370871.5500	8559655.4210
33	33-34	28.32	174°24'14"	370746.2740	8559572.4110
34	34-35	23.94	170°58'46"	370721.2500	8559559.1430
35	35-36	103.50	178°13'44"	370698.6010	8559551.3830
36	36-37	11.80	157°50'47"	370599.7010	8559520.8790
37	37-38	12.39	135°9'5"	370587.9450	8559521.9100
38	38-39	10.77	137°9'40"	370579.9560	8559531.3840
39	39-1	13.41	135°9'3"	370580.4630	8559542.1370
Área= 22453.12 m2 (2.2453 ha)					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Perímetro= 1617.44 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 22 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	21.94	92°35'19"	371499.7090	8559794.6090
2	2-3	14.42	193°32'55"	371506.6150	8559815.4360
3	3-4	29.84	187°37'0"	371507.8210	8559829.8090
4	4-5	101.48	181°44'25"	371506.3530	8559859.6080
5	5-6	29.67	170°3'25"	371498.2840	8559960.7680
6	6-7	30.03	162°53'48"	371501.0670	8559990.3050
7	7-8	28.25	167°54'54"	371512.5510	8560018.0490
8	8-9	52.06	175°43'22"	371528.5790	8560041.3080
9	9-10	36.62	165°45'12"	371561.2350	8560081.8540
10	10-11	42.74	171°28'11"	371590.5200	8560103.8460
11	11-12	20.12	191°8'4"	371628.1220	8560124.1560
12	12-13	33.24	196°18'42"	371643.6470	8560136.9580
13	13-14	93.97	183°2'25"	371662.3220	8560164.4590
14	14-15	25.09	165°30'9"	371710.9170	8560244.8930
15	15-16	50.31	174°29'53"	371728.8560	8560262.4380
16	16-17	122.00	179°58'57"	371768.0320	8560294.0060
17	17-18	50.84	181°26'53"	371863.0530	8560370.5260
18	18-19	125.00	184°49'10"	371901.8330	8560403.4050
19	19-20	38.50	178°40'45"	371990.0490	8560491.9660
20	20-21	16.17	170°28'48"	372017.8440	8560518.6120
21	21-22	125.30	176°50'52"	372031.2060	8560527.7170
22	22-23	30.91	170°10'15"	372138.4730	8560592.4720
23	23-24	23.56	164°14'2"	372167.2690	8560603.6930
24	24-25	47.58	172°9'24"	372190.7230	8560605.9610
25	25-26	14.27	170°44'33"	372238.2620	8560604.0350
26	26-27	146.73	176°34'14"	372252.2420	8560601.1710
27	27-28	27.66	90°0'6"	372393.9680	8560563.1770
28	28-29	73.03	90°54'33"	372386.8070	8560536.4620
29	29-30	50.01	178°6'46"	372315.9740	8560554.2490
30	30-31	34.69	181°3'34"	372267.9000	8560568.0190
31	31-32	44.33	191°47'7"	372234.3840	8560576.9520
32	32-33	20.52	189°30'10"	372190.1240	8560579.3790
33	33-34	44.12	203°42'59"	372169.7270	8560577.1040
34	34-35	112.73	181°9'34"	372131.5520	8560554.9920
35	35-36	110.08	193°55'7"	372035.1700	8560496.5290
36	36-37	69.35	179°41'18"	371957.5500	8560418.4780
37	37-38	44.21	174°16'43"	371908.3830	8560369.5730



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

38	38-39	162.33	179°50'55"	371874.0870	8560341.6760
39	39-40	22.51	184°53'44"	371747.8850	8560239.5740
40	40-41	49.19	195°4'11"	371731.6550	8560223.9720
41	41-42	53.37	181°2'31"	371706.2760	8560181.8350
42	42-43	29.75	171°22'56"	371679.5740	8560135.6200
43	43-44	29.75	164°30'21"	371661.0010	8560112.3840
44	44-45	39.33	172°22'9"	371636.8900	8560094.9500
45	45-46	24.41	187°54'20"	371602.2390	8560076.3400
46	46-47	57.46	195°49'20"	371582.5280	8560061.9430
47	47-48	15.25	184°53'36"	371547.1270	8560016.6860
48	48-49	18.16	190°42'44"	371538.7890	8560003.9150
49	49-50	26.52	193°21'22"	371531.8600	8559987.1270
50	50-51	74.23	192°37'48"	371527.6790	8559960.9410
51	51-52	50.45	182°54'1"	371532.2860	8559886.8540
52	52-53	27.48	167°56'41"	371537.9610	8559836.7220
53	53-54	26.52	166°44'0"	371535.2810	8559809.3730
54	54-1	28.91	87°55'48"	371526.7080	8559784.2810
Área= 38381.57 m2 (3.8382 ha)					
Perímetro= 2716.99 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 24 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	71.45	89°51'25"	372656.7350	8560626.7740
2	2-3	31.77	169°56'32"	372715.2770	8560667.7370
3	3-4	27.53	166°38'6"	372744.0860	8560681.1240
4	4-5	33.58	173°47'53"	372771.0570	8560686.6400
5	5-6	23.08	176°53'28"	372804.4930	8560689.7750
6	6-7	17.85	171°3'21"	372827.5530	8560690.6800
7	7-8	34.67	176°14'30"	372845.2850	8560688.5980
8	8-9	12.53	189°26'55"	372879.3830	8560682.3060
9	9-10	38.03	188°7'15"	372891.9070	8560682.0860
10	10-11	15.38	184°30'26"	372929.6430	8560686.7960
11	11-12	10.99	199°4'38"	372944.7110	8560689.8950
12	12-13	20.26	194°14'6"	372954.1580	8560695.5040
13	13-14	16.37	194°49'12"	372968.5010	8560709.8140
14	14-15	14.26	196°44'41"	372976.7470	8560723.9560
15	15-16	79.36	187°47'17"	372980.0760	8560737.8210
16	16-17	11.29	151°7'11"	372987.9760	8560816.7860
17	17-18	12.72	140°4'41"	372994.3880	8560826.0830
18	18-19	12.09	138°42'41"	373006.6500	8560829.4800
19	19-20	11.93	140°4'39"	373017.5330	8560824.2180



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

20	20-21	79.33	151°7'5"	373022.4390	8560813.3390
21	21-22	27.56	169°42'13"	373016.0650	8560734.2650
22	22-23	24.00	161°22'18"	373008.9750	8560707.6280
23	23-24	26.25	166°13'59"	372995.7160	8560687.6210
24	24-25	17.42	171°45'21"	372976.4230	8560669.8180
25	25-26	10.38	168°3'55"	372962.0630	8560659.9650
26	26-27	26.13	168°18'42"	372952.4740	8560655.9890
27	27-28	33.53	178°40'7"	372926.8090	8560651.0780
28	28-29	18.73	167°22'6"	372893.7370	8560645.5430
29	29-30	37.06	173°54'51"	372875.0320	8560646.5660
30	30-31	25.33	186°49'21"	372838.4540	8560652.5010
31	31-32	35.47	187°8'37"	372813.1450	8560653.5590
32	32-33	23.01	185°15'1"	372777.7980	8560650.6220
33	33-34	22.74	194°49'41"	372755.1360	8560646.6260
34	34-35	69.53	190°17'44"	372734.4990	8560637.0780
35	35-1	36.31	90°0'1"	372677.6280	8560597.0730
Area= 16876.32 m2 (1.6876 ha)					
Perímetro= 1007.94 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 25 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	35.67	90°0'0"	373000.5570	8560883.9160
2	2-3	18.30	174°52'1"	372996.2590	8560919.3250
3	3-4	16.32	170°17'39"	372995.6880	8560937.6180
4	4-5	15.62	171°2'42"	372997.9360	8560953.7810
5	5-6	19.00	170°17'50"	373002.4690	8560968.7260
6	6-7	18.40	174°40'9"	373010.9700	8560985.7200
7	7-8	22.85	172°1'8"	373020.6970	8561001.3430
8	8-9	15.40	166°38'56"	373035.3530	8561018.8790
9	9-10	18.83	168°3'56"	373047.6910	8561028.0960
10	10-11	19.44	166°38'52"	373064.7780	8561036.0010
11	11-12	35.80	173°13'8"	373083.8280	8561039.8680
12	12-13	20.23	185°48'56"	373119.5040	8561042.7970
13	13-14	25.00	186°18'3"	373139.3960	8561046.4870
14	14-15	12.46	168°25'46"	373163.3280	8561053.7170
15	15-16	15.66	197°10'31"	373175.7380	8561054.8550
16	16-17	14.60	190°49'41"	373190.2190	8561060.8280
17	17-18	20.80	185°57'49"	373202.4290	8561068.8310
18	18-19	26.59	90°1'19"	373218.5440	8561081.9770
19	19-20	19.73	91°25'16"	373235.3570	8561061.3830
20	20-21	21.01	174°17'26"	373220.3850	8561048.5280



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

21	21-22	26.69	167°38'0"	373203.1660	8561036.4980
22	22-23	38.90	175°6'2"	373178.5240	8561026.2540
23	23-24	18.50	172°57'3"	373141.4600	8561014.4440
24	24-25	26.17	173°18'15"	373123.2820	8561011.0340
25	25-26	22.80	183°24'1"	373097.1750	8561009.2410
26	26-27	11.64	199°20'45"	373074.5660	8561006.3330
27	27-28	9.46	191°56'52"	373064.1620	8561001.1060
28	28-29	13.93	193°21'44"	373056.7710	8560995.2010
29	29-30	31.27	189°27'41"	373048.1910	8560984.2250
30	30-31	16.04	195°15'13"	373033.2450	8560956.7590
31	31-32	17.81	192°36'6"	373029.5550	8560941.1490
32	32-33	35.67	188°3'27"	373029.3380	8560923.3400
33	33-1	33.59	89°33'41"	373033.9070	8560887.9640
Área= 10228.07 m2 (1.0228 ha)					
Perímetro= 714.17 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE Nº 23 (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	55.00	90°36'23"	371571.2980	8560194.1160
2	2-3	33.22	180°4'45"	371611.0680	8560232.1130
3	3-4	20.66	186°54'38"	371635.0550	8560255.0940
4	4-5	20.56	192°33'3"	371648.1430	8560271.0750
5	5-6	22.83	186°51'54"	371657.4000	8560289.4280
6	6-7	25.16	171°45'21"	371665.1720	8560310.8970
7	7-8	37.99	186°51'34"	371677.0390	8560333.0800
8	8-9	25.52	168°19'6"	371690.8310	8560368.4810
9	9-10	25.21	169°53'6"	371704.7180	8560389.8920
10	10-11	100.36	174°6'51"	371721.9360	8560408.3030
11	11-12	30.63	176°53'10"	371797.6440	8560474.1890
12	12-13	32.67	174°37'28"	371821.8050	8560493.0100
13	13-14	62.83	176°10'48"	371849.3440	8560510.5830
14	14-15	110.63	202°17'57"	371904.4430	8560540.7770
15	15-16	26.38	173°53'22"	371974.0300	8560626.7760
16	16-17	26.55	163°28'4"	371992.7130	8560645.4010
17	17-18	26.57	170°0'25"	372016.0720	8560658.0200
18	18-19	24.90	173°9'25"	372041.2810	8560666.3990
19	19-20	50.10	181°48'11"	372065.6750	8560671.3810
20	20-21	19.24	174°7'39"	372114.4240	8560682.9460
21	21-22	17.51	173°19'53"	372133.4970	8560685.4480
22	22-23	65.30	176°12'16"	372151.0100	8560685.6940
23	23-24	30.12	178°2'6"	372216.2190	8560682.2870



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

24	24-25	47.48	166°45'37"	372246.2260	8560679.6850
25	25-26	50.01	177°23'17"	372291.3310	8560664.8590
26	26-27	48.04	187°29'10"	372338.0760	8560647.0950
27	27-28	123.84	186°22'48"	372384.8220	8560636.0260
28	28-29	22.96	197°33'47"	372507.7520	8560621.0590
29	29-30	23.36	194°43'29"	372530.3190	8560625.2910
30	30-31	53.44	203°46'57"	372551.4280	8560635.2900
31	31-32	26.17	172°4'52"	372586.3960	8560675.6990
32	32-33	20.95	170°42'3"	372606.0800	8560692.9370
33	33-34	50.14	174°34'3"	372623.8670	8560704.0130
34	34-35	18.34	173°43'16"	372668.7470	8560726.3680
35	35-36	18.31	169°59'44"	372685.9630	8560732.7020
36	36-37	64.49	174°58'11"	372703.9850	8560735.9430
37	37-38	50.06	183°13'13"	372768.2100	8560741.7480
38	38-39	74.33	178°56'59"	372817.7350	8560749.0480
39	39-40	24.54	187°43'53"	372891.4530	8560758.5370
40	40-41	20.76	193°55'44"	372915.1540	8560764.9170
41	41-42	11.60	195°14'25"	372933.3100	8560774.9790
42	42-43	10.09	196°52'8"	372941.6230	8560783.0730
43	43-44	17.70	202°37'44"	372946.5010	8560791.9110
44	44-45	29.59	190°58'3"	372948.4330	8560809.5040
45	45-46	18.77	169°16'49"	372946.0080	8560838.9960
46	46-47	22.82	100°10'2"	372947.9760	8560857.6600
47	47-48	48.06	89°59'53"	372970.7410	8560859.3110
48	48-49	24.70	169°32'2"	372974.2160	8560811.3740
49	49-50	23.37	159°24'54"	372971.4970	8560786.8240
50	50-51	22.49	163°38'36"	372960.9220	8560765.9840
51	51-52	27.12	158°9'16"	372945.5060	8560749.6030
52	52-53	36.32	166°52'35"	372920.9020	8560738.1860
53	53-54	188.46	173°57'35"	372885.3410	8560730.7770
54	54-55	20.03	193°1'12"	372697.8230	8560711.9650
55	55-56	49.99	187°7'44"	372678.8560	8560705.5270
56	56-57	20.87	186°10'30"	372633.8750	8560683.7070
57	57-58	12.48	196°3'28"	372616.1860	8560672.6310
58	58-59	42.93	181°45'23"	372607.8510	8560663.3380
59	59-60	19.62	174°19'53"	372580.1810	8560630.5170
60	60-61	29.57	165°46'12"	372566.1180	8560616.8420
61	61-62	32.24	162°5'45"	372540.5050	8560602.0730
62	62-63	28.25	163°48'30"	372508.9750	8560595.3340
63	63-64	131.99	176°44'53"	372480.8010	8560597.3670
64	64-65	17.85	169°51'42"	372349.9000	8560614.3200
65	65-66	85.43	177°34'53"	372332.8740	8560619.6940
66	66-67	12.26	184°21'15"	372252.5590	8560648.8250



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

67	67-68	12.26	188°42'41"	372240.7540	8560652.1170
68	68-69	87.50	184°39'12"	372228.5870	8560653.5830
69	69-70	96.86	191°38'45"	372141.1520	8560656.9680
70	70-71	20.21	187°28'1"	372045.6050	8560641.1010
71	71-72	20.12	194°21'29"	372026.2630	8560635.2260
72	72-73	21.03	194°16'26"	372009.0610	8560624.7860
73	73-74	75.00	184°31'27"	371994.3260	8560609.7770
74	74-75	33.13	177°57'35"	371946.1690	8560552.2800
75	75-76	22.98	169°36'48"	371924.0030	8560527.6520
76	76-77	50.96	171°18'38"	371905.8050	8560513.6250
77	77-78	46.03	183°43'16"	371861.2100	8560488.9710
78	78-79	25.00	187°27'17"	371822.4580	8560464.1340
79	79-80	81.42	179°59'55"	371803.3380	8560448.0270
80	80-81	26.17	185°19'2"	371741.0640	8560395.5690
81	81-82	19.79	195°48'29"	371722.6940	8560376.9230
82	82-83	88.41	187°1'22"	371713.1730	8560359.5790
83	83-84	23.59	173°5'53"	371680.4230	8560277.4570
84	84-85	26.17	168°1'39"	371669.1170	8560256.7580
85	85-86	88.22	173°42'16"	371652.0800	8560236.8920
86	86-1	23.94	89°59'58"	371587.6550	8560176.6290
Área= 43702.97 m2 (4.3703 ha)					
Perímetro= 3500.55 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUES - QUEBRADA SAN JERONIMO (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	142.07	90°37'30"	373757.9580	8562251.4260
2	2-3	56.82	177°45'1"	373852.4790	8562145.3550
3	3-4	100.64	174°30'32"	373888.5880	8562101.4810
4	4-5	5.60	211°37'59"	373944.8130	8562018.0100
5	5-6	5.60	216°13'53"	373949.9090	8562015.6980
6	6-7	6.10	198°6'45"	373955.3860	8562016.8450
7	7-8	25.11	89°59'44"	373960.6710	8562019.8890
8	8-9	6.05	89°53'57"	373973.2030	8561998.1270
9	9-10	6.10	199°47'55"	373967.9530	8561995.1160
10	10-11	6.10	219°37'26"	373964.0020	8561990.4680
11	11-12	43.85	213°19'57"	373963.9230	8561984.3690
12	12-13	40.81	177°51'15"	373987.5410	8561947.4250
13	13-14	50.90	183°4'47"	374008.2190	8561912.2430
14	14-15	135.78	182°23'26"	374036.3300	8561869.8110
15	15-16	38.43	163°1'45"	374115.9750	8561759.8460
16	16-17	94.66	178°6'14"	374128.4520	8561723.4950



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

17	17-18	66.55	174°0'29"	374156.2040	8561632.9930
18	18-19	17.21	90°0'0"	374168.9670	8561567.6740
19	19-20	66.61	90°0'5"	374152.0780	8561564.3740
20	20-21	93.28	185°59'25"	374139.3030	8561629.7460
21	21-22	35.12	181°53'42"	374111.9550	8561718.9320
22	22-23	133.10	196°57'58"	374100.5550	8561752.1480
23	23-24	51.96	177°38'14"	374022.4920	8561859.9530
24	24-25	40.98	176°53'57"	373993.7790	8561903.2580
25	25-26	46.51	182°8'42"	373973.0160	8561938.5840
26	26-27	5.60	211°38'14"	373947.9670	8561977.7670
27	27-28	5.60	216°13'24"	373942.9280	8561980.2000
28	28-29	8.91	198°6'37"	373937.4250	8561979.1850
29	29-30	24.60	91°8'16"	373929.5970	8561974.9240
30	30-31	5.27	88°44'6"	373917.4080	8561996.2950
31	31-32	6.30	200°30'11"	373922.0400	8561998.8030
32	32-33	6.30	221°0'0"	373926.1810	8562003.5560
33	33-34	96.04	214°1'37"	373926.1880	8562009.8600
34	34-35	55.47	185°29'31"	373872.5360	8562089.5120
35	35-36	141.90	182°14'57"	373837.2850	8562132.3430
36	36-1	20.00	89°22'30"	373742.8810	8562238.2830
Área= 15493.59 m2 (1.5494 ha)					
Perímetro= 1691.93 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME 07 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	22.95	94°25'58"	374145.2810	8561558.5630
2	2-3	31.80	91°23'3"	374153.2690	8561537.0460
3	3-4	16.27	183°50'9"	374123.7290	8561525.2600
4	4-5	22.04	164°23'31"	374109.0540	8561518.2330
5	5-6	21.53	104°46'46"	374087.3490	8561514.4140
6	6-7	9.79	243°27'0"	374078.3310	8561533.9680
7	7-8	43.07	117°45'1"	374068.5480	8561534.2740
8	8-9	53.11	83°39'3"	374049.6970	8561572.9950
9	9-10	43.62	90°4'55"	374099.7230	8561590.8180
10	10-1	32.09	266°14'34"	374114.4200	8561549.7520
Área= 4026.92 m2 (0.4027 ha)					
Perímetro= 296.27 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

PATIO DE MAQUINAS 03 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	42.28	89°5'57"	374183.5230	8561537.4270
2	2-3	70.14	88°38'2"	374223.3020	8561551.7570
3	3-4	39.50	92°42'34"	374245.4950	8561485.2170
4	4-1	71.06	89°33'26"	374208.6540	8561470.9610
Área= 2885.94 m2 (0.2886 ha)					
Perímetro= 222.99 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME N° 08 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	31.98	87°36'3"	375923.7810	8568131.4120
2	2-3	40.02	81°34'3"	375952.4150	8568117.1630
3	3-4	25.90	185°32'41"	375929.5270	8568084.3400
4	4-5	15.07	103°41'38"	375916.8340	8568061.7620
5	5-6	31.94	94°30'28"	375902.3200	8568065.8281
6	6-1	37.51	167°5'8"	375908.4920	8568097.1639
Área= 1650.04 m2 (0.1650 ha)					
Perímetro= 182.42 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PATIO DE MAQUINAS N° 04 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	78.70	84°59'45"	376945.0950	8567987.2660
2	2-3	40.75	73°59'33"	376898.0660	8567924.1650
3	3-4	22.97	129°29'55"	376873.3720	8567956.5860
4	4-5	42.12	157°19'21"	376878.6190	8567978.9460
5	5-1	49.11	94°11'26"	376903.3050	8568013.0690
Área= 3294.32 m2 (0.3294 ha)					
Perímetro= 233.65 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUES - QUEBRADA CONDORAY (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	7.21	90°0'26"	375977.1420	8568138.4110
2	2-3	2.53	89°59'47"	375983.6020	8568135.2100
3	3-4	1.84	210°17'57"	375982.4780	8568132.9420
4	4-5	1.84	215°54'3"	375982.6040	8568131.1110



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

5	5-6	105.78	208°11'14"	375983.7820	8568129.6990
6	6-7	9.00	181°41'20"	376081.8780	8568090.1150
7	7-8	17.33	186°52'37"	376090.3160	8568086.9960
8	8-9	16.87	188°59'57"	376107.1780	8568082.9760
9	9-10	43.44	186°57'1"	376123.9950	8568081.6790
10	10-11	3.29	221°35'11"	376167.3890	8568083.6040
11	11-12	30.30	225°35'30"	376169.7530	8568085.8970
12	12-13	7.21	89°59'44"	376169.9020	8568116.1950
13	13-14	1.62	90°0'13"	376177.1100	8568116.1590
14	14-15	17.69	262°30'40"	376177.1020	8568114.5360
15	15-16	23.98	90°0'8"	376194.6290	8568112.1440
16	16-17	4.17	220°17'39"	376191.3880	8568088.3890
17	17-18	91.73	240°9'7"	376193.6320	8568084.8700
18	18-19	205.54	178°23'43"	376285.2630	8568089.1540
19	19-20	22.28	181°53'41"	376490.7710	8568093.0000
20	20-21	4.08	239°40'36"	376513.0170	8568094.1530
21	21-22	9.60	231°32'29"	376514.8920	8568097.7770
22	22-23	13.33	89°59'45"	376510.9610	8568106.5300
23	23-24	5.52	80°0'15"	376523.1210	8568111.9900
24	24-25	7.20	269°59'26"	376524.4740	8568106.6370
25	25-26	8.92	90°0'27"	376531.4540	8568108.4000
26	26-27	4.54	204°41'9"	376533.6390	8568099.7540
27	27-28	4.26	221°16'0"	376536.4890	8568096.2180
28	28-29	32.04	196°18'17"	376540.6870	8568095.4880
29	29-30	8.28	163°51'31"	376572.5270	8568099.0820
30	30-31	16.72	169°28'52"	376580.6870	8568097.6870
31	31-32	11.31	168°53'51"	376596.3740	8568091.9090
32	32-33	32.90	174°41'25"	376606.0330	8568086.0310
33	33-34	1.88	200°41'13"	376632.4310	8568066.4030
34	34-35	1.86	220°47'7"	376634.2370	8568065.8870
35	35-36	7.22	110°19'23"	376635.9220	8568066.6670
36	36-37	2.99	81°17'35"	376641.0390	8568061.5790
37	37-38	4.73	157°2'24"	376638.6350	8568059.8030
38	38-39	6.17	148°32'21"	376634.0350	8568058.6990
39	39-40	6.59	242°43'31"	376628.1660	8568060.6020
40	40-41	6.38	256°52'24"	376623.4880	8568055.9630
41	41-42	4.46	148°39'43"	376626.8360	8568050.5280
42	42-43	6.60	77°0'19"	376626.8590	8568046.0670
43	43-44	4.11	126°35'37"	376620.4200	8568047.5180
44	44-45	30.85	209°28'20"	376618.7560	8568051.2740
45	45-46	13.28	189°9'54"	376594.0010	8568069.6810
46	46-47	7.01	189°9'36"	376582.2210	8568075.8050
47	47-48	6.22	192°42'48"	376575.5660	8568078.0070

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

48	48-49	25.43	193°28'47"	376569.3800	8568078.6130
49	49-50	10.47	262°6'55"	376544.1940	8568075.1250
50	50-51	16.01	162°54'43"	376544.1940	8568064.6540
51	51-52	11.41	94°21'34"	376539.4900	8568049.3520
52	52-53	19.18	90°0'4"	376528.3560	8568051.8670
53	53-54	4.99	229°20'57"	376532.5810	8568070.5730
54	54-55	26.61	236°13'42"	376529.6050	8568074.5770
55	55-56	104.60	179°14'3"	376503.0310	8568073.2540
56	56-57	34.27	179°18'26"	376398.5020	8568069.4500
57	57-58	88.13	178°45'2"	376364.2450	8568068.6180
58	58-59	82.90	182°35'22"	376276.1130	8568068.4000
59	59-60	4.11	226°43'47"	376193.3080	8568064.4500
60	60-61	28.79	221°14'16"	376190.6370	8568061.3270
61	61-62	6.63	89°55'24"	376190.9880	8568032.5390
62	62-63	9.94	270°0'22"	376184.3560	8568032.4670
63	63-64	13.62	89°48'4"	376184.4650	8568022.5250
64	64-65	37.65	89°48'40"	376170.8500	8568022.4230
65	65-66	4.60	225°29'56"	376170.6920	8568060.0690
66	66-67	41.83	226°53'59"	376167.3960	8568063.2810
67	67-68	14.44	175°14'1"	376125.6120	8568061.3550
68	68-69	19.86	172°2'34"	376111.1820	8568061.8910
69	69-70	18.32	171°14'7"	376091.6260	8568065.3690
70	70-71	107.88	176°52'44"	376074.2850	8568071.2890
71	71-72	2.09	205°30'27"	375974.2440	8568111.6480
72	72-73	2.60	219°57'58"	375972.1570	8568111.5190
73	73-74	6.58	110°6'11"	375970.2720	8568109.7300
74	74-1	28.75	90°1'39"	375964.3760	8568112.6560
Área= 16154.21 m2 (1.6154 ha)					
Perímetro= 1654.34 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PATIO DE MAQUINAS N° 05 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	18.58	104°28'34"	380048.7630	8571383.0170
2	2-3	27.80	84°13'41"	380051.9980	8571364.7230
3	3-4	42.85	190°27'29"	380024.2770	8571362.6600
4	4-5	15.61	105°37'12"	379982.8350	8571351.7770
5	5-6	36.92	94°37'55"	379974.9530	8571365.2470
6	6-1	43.69	140°35'10"	380005.2080	8571386.4050
Área= 1624.62 m2 (0.1625 ha)					
Perímetro= 185.44 ml.					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME N° 09 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	106.62	87°22'52"	380139.5100	8571239.7240
2	2-3	18.34	201°52'30"	380111.8430	8571342.6960
3	3-4	15.51	49°48'12"	380100.8250	8571357.3630
4	4-5	51.46	111°4'35"	380116.3090	8571356.4750
5	5-6	22.24	191°25'8"	380132.0360	8571307.4740
6	6-7	45.12	171°57'17"	380142.8930	8571288.0580
7	7-1	20.65	86°29'26"	380159.1840	8571245.9870
Área= 1638.95 m2 (0.1639 ha)					
Perímetro= 279.95 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUE - QUEBRADA JACAYITA (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	19.10	90°0'2"	380099.1450	8571356.6200
2	2-3	124.66	158°3'29"	380110.6570	8571341.3770
3	3-4	7.51	204°36'45"	380143.1722	8571221.0325
4	4-5	8.98	228°1'33"	380147.9709	8571215.2590
5	5-6	9.99	195°0'15"	380156.9482	8571214.9075
6	6-7	11.49	184°28'55"	380166.6900	8571217.1140
7	7-8	14.92	184°5'17"	380177.6655	8571220.5207
8	8-9	7.76	92°16'22"	380191.5650	8571225.9488
9	9-10	14.43	87°37'38"	380194.6710	8571218.8410
10	10-11	16.84	174°38'58"	380181.2249	8571213.6170
11	11-12	7.00	266°55'28"	380165.0261	8571209.0084
12	12-13	7.97	88°29'33"	380166.5776	8571202.1825
13	13-14	7.42	266°10'27"	380158.7601	8571200.6207
14	14-15	10.00	90°4'50"	380159.7253	8571193.2617
15	15-16	6.30	200°29'56"	380149.8121	8571191.9473
16	16-17	6.30	221°0'1"	380144.2490	8571188.9829
17	17-18	37.36	200°29'58"	380141.9953	8571183.0958
18	18-19	86.56	167°57'28"	380141.7030	8571145.7363
19	19-20	15.96	194°34'35"	380122.9820	8571061.2256
20	20-21	15.96	210°50'53"	380123.5628	8571045.2782
21	21-22	79.56	195°25'29"	380132.2387	8571031.8847
22	22-23	19.14	70°21'35"	380191.6973	8570979.0180
23	23-24	70.87	109°38'25"	380174.9138	8570969.8223
24	24-25	12.32	172°55'31"	380121.9493	8571016.9149

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

25	25-26	14.44	164°37'24"	380113.8231	8571026.1700
26	26-27	15.30	162°53'43"	380107.5145	8571039.1578
27	27-28	11.45	164°37'23"	380105.1726	8571054.2808
28	28-29	84.32	174°5'1"	380106.4833	8571065.6539
29	29-30	31.18	192°2'34"	380124.7200	8571147.9788
30	30-31	7.12	203°45'54"	380124.9637	8571179.1618
31	31-32	7.19	226°51'25"	380122.1436	8571185.7046
32	32-33	10.00	203°32'28"	380115.3805	8571188.1429
33	33-34	7.75	90°17'10"	380105.4015	8571187.4949
34	34-35	2.07	270°58'43"	380104.8605	8571195.2287
35	35-36	7.00	89°59'58"	380102.7948	8571195.0487
36	36-37	0.83	89°59'56"	380102.1872	8571202.0223
37	37-38	8.05	270°11'26"	380103.0126	8571202.0942
38	38-39	15.00	90°3'51"	380102.2874	8571210.1107
39	39-40	7.60	204°57'44"	380117.2249	8571211.4789
40	40-41	7.60	229°55'26"	380123.7905	8571215.2995
41	41-42	114.37	205°0'5"	380125.0940	8571222.7832
42	42-43	16.35	201°56'24"	380095.2596	8571333.1949
43	43-1	17.22	89°59'59"	380085.4051	8571346.2434
Área= 8474.93 m2 (0.8475 ha)					
Perímetro= 1003.25 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DIQUES - QUEBRADA PICAMARAN (Aprobado con CIRA Nº 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	23.62	88°37'50"	389322.8100	8578421.1650
2	2-3	37.37	169°42'34"	389326.3670	8578397.8170
3	3-4	42.58	179°40'3"	389325.3050	8578360.4590
4	4-5	35.83	172°9'15"	389323.8480	8578317.9050
5	5-6	33.67	168°35'41"	389317.7460	8578282.6030
6	6-7	28.71	169°58'21"	389305.5630	8578251.2130
7	7-8	16.93	251°33'25"	389290.6730	8578226.6650
8	8-9	20.87	93°3'8"	389301.6290	8578213.7540
9	9-10	5.22	223°36'45"	389286.4550	8578199.4200
10	10-11	17.03	218°18'39"	389286.1800	8578194.2040
11	11-12	16.19	170°12'13"	389296.0220	8578180.3000
12	12-13	11.54	158°14'57"	389302.9900	8578165.6890
13	13-14	37.66	163°42'22"	389303.7440	8578154.1720
14	14-15	14.33	186°45'38"	389295.5620	8578117.4120
15	15-16	42.12	189°42'7"	389294.1170	8578103.1560
16	16-17	12.27	173°50'5"	389296.9920	8578061.1370
17	17-18	17.48	171°23'44"	389296.5100	8578048.8760

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

18	18-19	2.87	219°47'23"	389293.2170	8578031.7040
19	19-20	22.17	220°20'8"	389294.6040	8578029.1950
20	20-21	25.75	88°36'41"	389315.3400	8578021.3470
21	21-22	16.92	88°58'30"	389305.6460	8577997.4960
22	22-23	3.15	225°20'13"	389290.0860	8578004.1470
23	23-24	119.00	246°54'2"	389287.1690	8578002.9570
24	24-25	137.70	167°13'54"	389285.2870	8577883.9730
25	25-26	87.24	187°25'23"	389252.7330	8577750.1720
26	26-27	21.89	90°0'1"	389243.2330	8577663.4470
27	27-28	88.94	89°59'59"	389221.4780	8577665.8300
28	28-29	136.21	172°31'32"	389231.1630	8577754.2430
29	29-30	121.75	192°50'28"	389263.4830	8577886.5650
30	30-31	4.51	221°34'52"	389265.3630	8578008.2970
31	31-32	11.44	221°35'9"	389262.4200	8578011.7190
32	32-33	3.75	95°6'12"	389251.0860	8578013.2550
33	33-34	2.90	168°22'36"	389251.2570	8578017.0000
34	34-35	6.44	187°11'47"	389251.9700	8578019.8100
35	35-36	14.85	90°2'18"	389252.7600	8578026.2060
36	36-37	3.33	262°19'24"	389267.4950	8578024.3960
37	37-38	2.99	197°20'44"	389268.3380	8578027.6140
38	38-39	3.44	124°14'13"	389268.1990	8578030.5990
39	39-40	22.90	221°23'6"	389270.9530	8578032.6670
40	40-41	54.38	196°38'7"	389275.6020	8578055.0930
41	41-42	48.35	161°52'9"	389270.9350	8578109.2700
42	42-43	7.64	203°22'46"	389281.9810	8578156.3380
43	43-44	26.25	205°43'29"	389280.6310	8578163.8620
44	44-45	2.69	274°24'25"	389265.2410	8578185.1250
45	45-46	2.76	122°55'24"	389263.1860	8578183.3820
46	46-47	3.16	138°23'15"	389260.5450	8578184.1780
47	47-48	8.31	152°34'32"	389258.8910	8578186.8650
48	48-49	9.32	175°10'14"	389258.2840	8578195.1500
49	49-50	12.88	168°13'53"	389258.3880	8578204.4740
50	50-51	47.30	160°18'11"	389261.1550	8578217.0510
51	51-52	25.72	188°34'19"	389286.2940	8578257.1190
52	52-53	19.45	188°56'5"	389296.5650	8578280.7040
53	53-54	18.09	187°22'26"	389301.4660	8578299.5220
54	54-55	24.06	183°26'42"	389303.7410	8578317.4700
55	55-56	36.34	183°57'3"	389305.3270	8578341.4820
56	56-57	19.13	175°12'26"	389305.2180	8578377.8240
57	57-58	21.11	194°39'21"	389306.7590	8578396.8900
58	58-1	20.03	89°59'48"	389303.0810	8578417.6750
Area= 17746.26 m2 (1.7746 ha)					
Perímetro= 1680.55 ml.					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PATIO DE MAQUINAS 06 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	39.49	87°35'0"	389410.1060	8579055.1060
2	2-3	22.14	90°37'17"	389385.3480	8579024.3420
3	3-4	17.09	135°30'50"	389367.9540	8579038.0320
4	4-5	26.53	130°50'1"	389365.7800	8579054.9810
5	5-1	33.08	95°26'52"	389383.4830	8579074.7410
Área= 1249.65 m2 (0.1250 ha)					
Perímetro= 138.32 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
DME 10 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	33.90	101°32'43"	389467.3760	8578975.4130
2	2-3	22.18	205°38'6"	389441.2560	8578997.0270
3	3-4	33.57	158°42'3"	389419.7300	8579002.3830
4	4-5	47.57	86°17'54"	389392.3240	8579021.7670
5	5-6	43.92	99°3'45"	389422.2420	8579058.7480
6	6-7	17.94	151°26'16"	389460.3160	8579036.8450
7	7-8	34.60	182°33'54"	389469.6950	8579021.5560
8	8-1	27.88	94°45'19"	389489.0900	8578992.9010
Área= 3817.70 m2 (0.3818 ha)					
Perímetro= 261.57 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
CANTERA DE ROCA N° 02 (Aprobado con CIRA N° 85-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	104.35	89°4'44"	397179.9180	8580171.4680
2	2-3	169.97	114°25'17"	397164.9980	8580274.7440
3	3-4	188.73	155°36'8"	397308.1200	8580366.4220
4	4-5	110.54	105°38'35"	397494.8960	8580393.4840
5	5-6	185.25	83°27'27"	397539.6560	8580292.4170
6	6-7	130.01	187°47'32"	397362.8260	8580237.1890
7	7-1	66.04	164°0'17"	397245.1240	8580181.9610
Área= 45855.02 m2 (4.5855 ha)					
Perímetro= 954.89 ml.					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
PRESA (Aprobado con CIRA Nº 130-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	119.70	92°16'21"	396745.6850	8580026.8790
2	2-3	282.88	131°46'20"	396863.9200	8580008.1810
3	3-4	155.39	150°42'33"	397017.0980	8579770.3660
4	4-5	119.97	67°0'57"	397026.5710	8579615.2620
5	5-6	334.61	143°21'12"	396913.4760	8579655.2870
6	6-1	95.58	134°52'37"	396727.0230	8579933.1350
Área= 61447.23 m2 (6.1447 ha)					
Perímetro= 1108.13 ml.					

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS					
PROYECCIÓN - UTM - DATUM WGS84 - ZONA 18 L SUR					
EMBALSE (Aprobado con CIRA Nº 130-2020-DCE/MC)					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	179.94	14°41'1"	396757.1900	8580025.0600
2	2-3	158.90	197°26'30"	396936.2400	8580042.9200
3	3-4	68.36	204°46'46"	397082.3600	8580105.3600
4	4-5	223.62	161°26'45"	397128.1700	8580156.0900
5	5-6	266.14	168°37'21"	397323.0600	8580265.7400
6	6-7	703.82	137°24'37"	397576.2000	8580347.9200
7	7-8	291.81	221°12'32"	398216.1100	8580054.8900
8	8-9	312.07	225°17'34"	398495.7500	8580138.2800
9	9-10	29.55	122°24'42"	398642.7500	8580413.5600
10	10-11	66.26	92°55'49"	398672.2100	8580415.7800
11	11-12	187.97	300°19'22"	398680.5600	8580350.0500
12	12-13	242.84	195°36'25"	398829.5600	8580464.6400
13	13-14	87.56	194°1'1"	398975.1300	8580659.0100
14	14-15	211.76	167°58'7"	399009.0800	8580739.7200
15	15-16	161.86	143°37'57"	399130.0700	8580913.5100
16	16-17	44.67	107°33'14"	399283.3100	8580965.6400
17	17-18	97.69	79°35'20"	399309.7800	8580929.6600
18	18-19	195.29	205°32'8"	399221.9200	8580886.9400
19	19-20	265.67	198°19'11"	399100.2600	8580734.1800
20	20-21	156.57	150°29'2"	399008.4600	8580484.8700
21	21-22	84.75	200°16'15"	398889.0000	8580383.6700
22	22-23	124.08	160°57'38"	398847.3200	8580309.8800
23	23-24	89.06	217°16'16"	398754.3900	8580227.6600
24	24-25	57.29	130°37'14"	398737.0500	8580140.3100



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

25	25-26	198.76	205°35'41"	398687.1300	8580112.1900
26	26-27	66.32	146°55'58"	398573.0900	8579949.4000
27	27-28	282.52	213°41'36"	398511.5600	8579924.6400
28	28-29	248.96	108°52'50"	398352.0000	8579691.4900
29	29-30	67.08	139°2'23"	398112.0900	8579758.0500
30	30-31	154.19	210°49'31"	398075.0300	8579813.9700
31	31-32	156.51	199°41'59"	397936.0300	8579880.6900
32	32-33	95.67	252°30'41"	397780.3600	8579896.8900
33	33-34	252.13	209°28'29"	397742.3200	8579809.1100
34	34-35	99.62	92°17'42"	397768.8700	8579558.3900
35	35-36	139.56	68°5'5"	397670.3000	8579543.9400
36	36-37	223.36	229°45'0"	397703.0600	8579679.6100
37	37-38	54.32	199°18'59"	397571.2300	8579859.9000
38	38-39	113.88	219°3'44"	397526.4600	8579890.6800
39	39-40	132.90	200°33'43"	397412.9400	8579881.6400
40	40-41	57.19	154°0'12"	397292.6000	8579825.2300
41	41-42	135.36	199°15'52"	397235.4200	8579826.1100
42	42-43	174.70	223°55'1"	397106.9600	8579783.4200
43	43-44	141.89	31°11'43"	397025.7500	8579628.7400
44	44-45	282.88	209°17'30"	397017.1000	8579770.3700
45	45-1	108.06	228°13'34"	396863.9200	8580008.1800
Área= 769079.50 m2 (76.9080 ha)					
Perímetro= 7493.40 ml.					

PRECISAR que el PROMA, se encuentra autorizado **ÚNICAMENTE** a las labores expuestas por el administrado, con el fin de salvaguardar el patrimonio cultural en el ámbito del referido proyecto arqueológico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente autorización no constituye bajo ningún supuesto licencia de obras y/o construcción, mucho menos convalida cualquier autorización de dicha naturaleza.

Asimismo, lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución no implica la convalidación de algún derecho real sobre el área reconocida, así como tampoco constituye medio de prueba para ningún trámite que pretenda la formalización de la propiedad ante la autoridad estatal competente.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como fines y objetivos del precitado procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico, los siguientes:

- Preservar, proteger y conservar el patrimonio arqueológico, histórico o paleontológico identificado en el área autorizada, en el marco del cumplimiento de la legislación vigente.
- Ejecutar la metodología adecuada para responder en forma oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un hallazgo arqueológico, reportando todos los eventos e incidencias que se puedan presentar.



- Cumplir las medidas de prevención y mitigación para prevenir, evitar, controlar y reducir la incidencia e impactos negativos sobre los vestigios que podrían hallarse de manera fortuita en el área del proyecto, durante las diversas etapas de la obra que impliquen remoción de suelos.
- Coordinar las acciones necesarias con el inspector que designe el Ministerio de Cultura, a fin de llevar a buen término el PROMA de la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR la participación de la licenciada Patricia Camarena Córdor, como directora del PROMA indicado en el artículo primero de la presente Resolución, quien a la vez se desempeñará como arqueólogo residente.

La citada licenciada no podrá transferir la responsabilidad a terceros, de modo contrario el Ministerio de Cultura podrá disponer la suspensión del citado PROMA.

PRECISAR que, durante la ejecución del PROMA, la directora de la intervención arqueológica deberá tener en cuenta la normativa emitida por el sector correspondiente para el control de la propagación del COVID-19.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con lo estipulado en el capítulo 3° del PROMA¹, la licenciada Patricia Camarena Córdor y la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU., apliquen de manera obligatoria, durante la ejecución de la obra, el "Plan de Monitoreo Arqueológico" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre del 2014 (Disponible en la web: www.cultura.gob.pe), bajo responsabilidad.

Asimismo, deberán cumplir las siguientes indicaciones:

- Ante el hallazgo de vestigios prehispánicos, históricos y paleontológicos subyacentes durante la ejecución PROMA autorizado, se suspenderán inmediatamente las obras en el área específica del hallazgo, debiendo comunicar sobre el mismo al Ministerio de Cultura a más tardar al día siguiente del hallazgo. En función del tipo de hallazgo, el director del PROMA deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulan las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- La extensión y delimitación de las áreas arqueológicas registradas durante los trabajos de monitoreo deberán comprobarse técnicamente, a través de la realización de excavaciones restringidas. Dichos trabajos también serán comunicados y supervisados por el Ministerio de Cultura.
- Las labores de PROMA deberán contemplar como medida de prevención y protección la señalización con cintas y mallas de seguridad, así como la colocación de carteles en los monumentos arqueológicos prehispánicos colindantes o cercanos con el área materia de monitoreo arqueológico, a fin de evitar impactos durante las labores de ingeniería.

¹ Disponible en la web: www.cultura.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- Se realizará la programación permanente de charlas de inducción, cumpliendo el distanciamiento social de acuerdo con lo establecido en el D.S. N 094-2020-PCM y normas complementarias; dichas inducciones se realizarán al personal de la empresa ejecutora de la obra, por parte de la licenciada Patricia Camarena Cóndor y la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU., con relación a la conservación y protección del Patrimonio Cultural en el presente plan de monitoreo, como mínimo una vez a la semana. La Dirección del monitoreo deberá presentar en el informe final las fichas de las charlas de inducción suscritas por el personal operario, el ingeniero responsable de la obra y la directora del PROMA.
- Se realizará el control permanente de las obras de ingeniería por parte de la licenciada Patricia Camarena Cóndor, debiendo aplicar diariamente la ficha de monitoreo arqueológico, aprobada mediante Resolución Directoral N° 010-2017-DGPA-VMPCIC/MC, las que deberán ser firmadas por el arqueólogo director y presentadas en el formato abreviado de información final sobre el PROMA.
- El compromiso de la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU., como responsable de la obra, de comunicar y aplicar el citado PROMA a todas las obras y actividades de ingeniería a cargo de sus contratistas y subcontratistas y otras entidades vinculadas a dicha obra.
- Coordinar con la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura la inspección periódica a los trabajos de monitoreo arqueológico, para su conformidad correspondiente.
- Toda obra o labores que se proyecten fuera del área comprendida en el precitado PROMA deberán contar con la autorización correspondiente del Ministerio de Cultura.
- La inspección de campo deberá ser solicitada a la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura al menos cinco (05) días hábiles de anticipación a su desarrollo y en ella deberá estar presente el director del PROMA, en caso contrario no se dará conformidad a la ejecución de los trabajos del PROMA y por ende no se aprobará la información final.

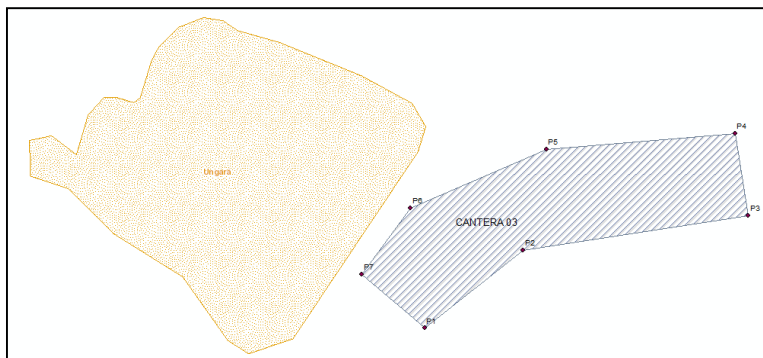
ARTÍCULO SEXTO.- PRECISAR que el Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río cañete entre el tramo desembocadura del río cañete - localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete- departamento de Lima" y "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distrito de Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga de la provincia de Cañete -departamento de Lima", ubicado en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial, Lunahuaná, Zúñiga, Allauca, Cakra, Viñac, Chocos en la provincia de Cañete y Yauyos en el departamento de Lima; para el cual se esta implementando el PROMA, se encuentra cercano a Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que se deberá de tener en cuenta la ubicación de los mismos a fin de evitar su afectación:

- Los vértices P6 y P7 de la Cantera 03 encuentra una distancia aproximada de 44.28 m y 38.71 m respectivamente al Sitio Arqueológico Ungara aprobado mediante RDN N°1800/INC de fecha 19.12.2005 donde se declara como

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

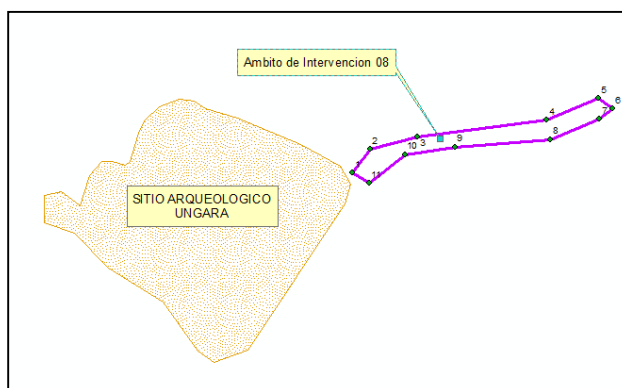
Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico; y Planos PP-029-INC_DREPH-DA-SDIC-2005.

Imagen N°01



- El vértice 1 del Ámbito de Intervención 08 se encuentra a una distancia aproximada de 16.00 m al Sitio Arqueológico Ungara aprobado mediante RDN N°1800/INC de fecha 19.12.2005 donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico; y Planos PP-029-INC_DREPH-DA-SDIC-2005.

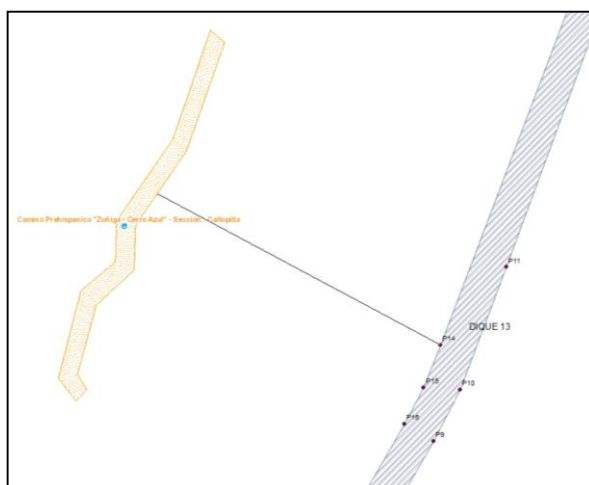
Imagen N°02



- El vértice P14 del Dique 13 se encuentra una distancia aproximada de 189.22 m al Paisaje Arqueológico Camino Prehispánico Zúñiga "Cerro Azul" – Sección Caltopilla se encuentra en Actualización en el estado de mapa de Proceso de Aprobación con Planos PP-095-MC-DGPA-DSFL-2015 WGS84.

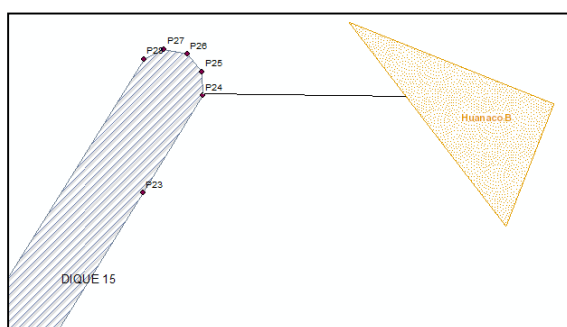
Imagen N°03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"



- El vértice P24 del Dique 15 encuentra una distancia aproximada de 59.53 m al Sitio Arqueológico Huanaco B aprobado mediante RDN N°584/INC de fecha 25.06.2002 donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico.

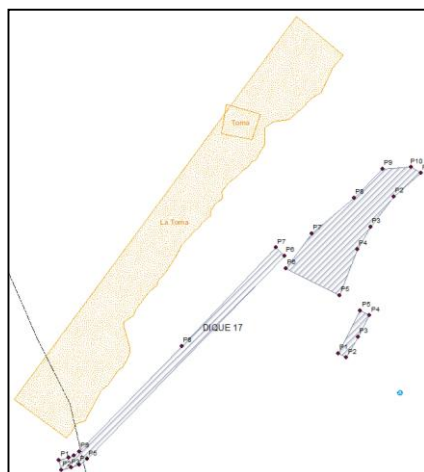
Imagen N°04



- Los vértices P7, P8 y P9 del Dique 17 se encuentran a una distancia aproximada de 143.76 m, 118.47 m y 37.15 m respectivamente al Paisaje Arqueológico La Toma se encuentra en Actualización en el estado de mapa de Proceso de Aprobación con Planos PPD/003/PAL/PQÑ/2017 WGS84

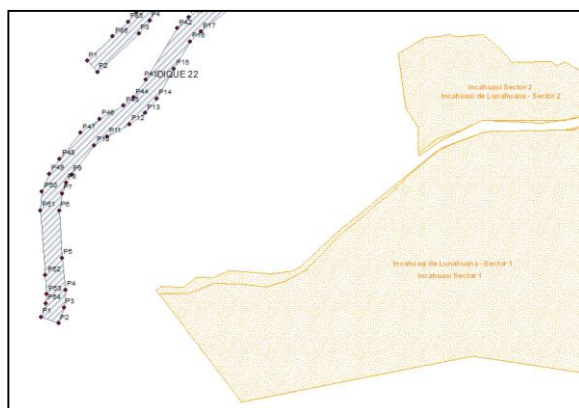
Imagen N°05

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"



- El vértice P4 del Dique 22 se encuentran a una distancia aproximada de 142.55 m, al Sitio Arqueológico Incahuasi de Lunahuaná Sector 1 aprobado mediante RDN N°616/INC de fecha 11.08.2004 donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico; y Planos PP-071-INC_DREPH-DA-2004-UG.

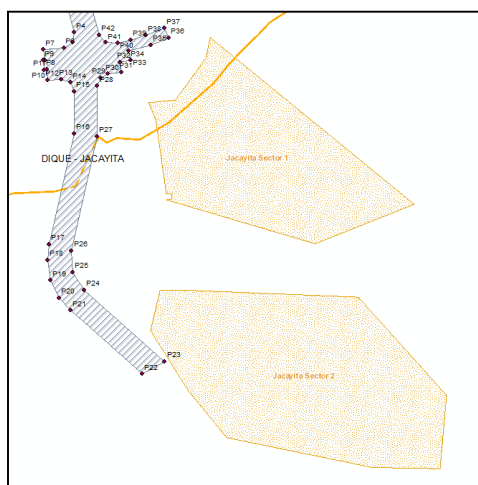
Imagen N°06



- El vértice P23 y P24 del Dique 22 se encuentran a una distancia aproximada de 3.63 m y 55.99 m respectivamente al Sitio Arqueológico Jacayita Sector 2 y los vértices P31 y P36 del Dique 22 se encuentran a una distancia aproximada de 30.07 m y 31.13 m al Sitio Arqueológico Jacayita Sector 1 aprobado mediante RDN N°071-2015-VMPCIC-MC de fecha 11.06.2015 donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico; y Planos PP-109-MC_DGPA-DSFL-2014 WGS84.

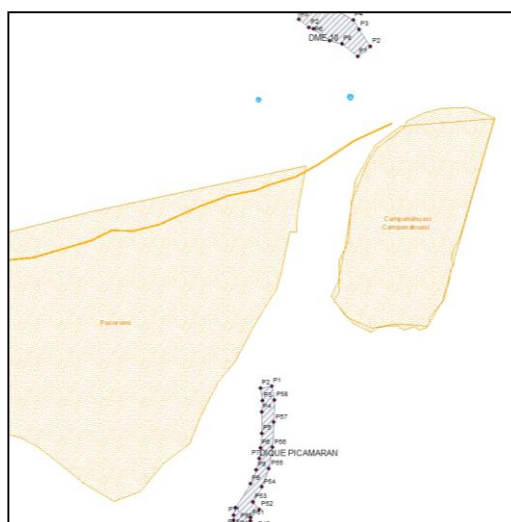
Imagen N°07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"



- El vértice P2 del Dique Picamaran se encuentra a una distancia aproximada de 61.99 m al Sitio Arqueológico Pasorumi aprobado mediante RDN N°1286/INC de fecha 02.09.2009 donde se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico; y Planos PP-040-INC_DREPH/DA/SDIC-2008.
- El vértice P1 del DME 10 se encuentra a una distancia aproximada de 135.43 m al Sitio Arqueológico Campanahuasi se encuentra en Actualización en el estado de mapa de Proceso de Aprobación con Planos PP-067-MC-DGPA-DSFL-2019 WGS84

Imagen N°08



- **PRECISAR**, que se hace de conocimiento que las labores de catastro e inventario de monumentos arqueológicos que se desarrolla en el área de catastro (DSFL), son actividades permanentes y se encuentran en constante proceso de actualización, por lo cual no se descarta la presencia de monumentos arqueológicos en dichas jurisdicciones, todavía no registrados.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, una vez finalizado el plazo señalado en el artículo primero del presente acto resolutivo, la licenciada Patricia Camarena Cóndor, presente por duplicado, en versión digital, en formato PDF, y en un plazo máximo de treinta (30) días la información final sobre el PROMA, detallando los trabajos efectuados y conteniendo como mínimo los puntos especificados en el Formato N°07 del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulan las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Deberá incluir el mapa correspondiente y los respectivos planos de las obras programadas a escala conveniente, con sus cuadros técnicos en un ítem correspondiente, debidamente georreferenciados (UTM), sistema Datum (WGS 84) y zona geográfica; asimismo la escala numérica presentada en los planos deberá concordar con las coordenadas UTM del grillado.

Deberá acreditar, en caso de encontrarse materiales arqueológicos en el marco del referido PROMA, la entrega al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú de dichos materiales debidamente embalados e inventariados para su depósito y custodia, quien procederá a su revisión y expedirá el Acta de Entrega de Materiales respectivo, cuya copia hará llegar a la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura.

PRECISAR que en caso la licenciada Patricia Camarena Cóndor, no cumpliera con presentar la información final dentro del plazo señalado, para futuras intervenciones arqueológicas aplicará lo dispuesto en el numeral 10.1 del Artículo 10° del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y regulaciones sobre las acciones de acompañamiento arqueológico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MC.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el Director del PROMA autorizado coordine con la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura la realización de diez (10) inspecciones arqueológicas durante los trabajos de remoción de tierra y antes de finalizar, o las que considere necesarias el inspector de la intervención arqueológica. Las inspecciones deberán ser coordinadas al menos con 05 días de anticipación, tal como se precisa en el artículo quinto del presente acto resolutivo, siendo dicha inspección independiente a las que se realicen en caso de hallazgos fortuitos o a las inspecciones de oficio que desarrolle el Ministerio de Cultura.

El inspector del citado monitoreo verificará que se ejecute el PROMA conforme lo determinado en la presente Resolución. El Inspector recomendará lo necesario al Director del presente PROMA, siempre que dichas recomendaciones o apreciaciones se circunscriban al mismo. Además, comunicará en forma inmediata la constatación de cualquier circunstancia durante la ejecución del proyecto, que pudiera causar peligro o perjuicio grave de imposible o difícil reparación al Patrimonio Cultural de la Nación, a efectos de proceder a suspender la ejecución del PROMA autorizado, conforme a Ley.

Cualquier modificación al PROMA deberá ser previamente coordinada con la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura para su procedencia.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

ARTÍCULO OCTAVO.- PRECISAR que de producirse la afectación al Patrimonio Arqueológico en el marco de la obra, sea por omitir la realización de los trabajos de monitoreo arqueológico y/o por no comunicar al Ministerio de Cultura el hallazgo fortuito de evidencias arqueológicas, devendrá en el inicio de las acciones administrativas y penales correspondientes, contra la licenciada Patricia Camarena Córdor y la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU., y los responsables que se adviertan, quienes responderán en forma solidaria.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A.SUC.DEL PERU., y a la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

ANEXO 06

Lima, 20 de julio de 2021

OFICIO N° 248 -2021-ARCC/GG/OA

Señora:

Dra. PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de Evaluación Ambiental para proyectos de Infraestructura
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENACE
Av. Ernesto Diez Canseco 351 – Miraflores – Lima
Presente.-

- Asunto : Solicitud de Evaluación de IGAPRO del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo de la desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo, en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - departamento de Lima", CUI 2498739.
- Referencia : Proyecto de "Defensas Ribereñas" del Río Cañete y del Río Huaura (Paquete 5)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla, en atención al tema del asunto, y manifestar que conforme a la Ley N° 30556¹, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios - ARCC en su calidad de entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, tiene a su cargo liderar e implementar y, cuando corresponda, ejecutar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios - PIRCC con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención, lo cual involucra intervenciones en la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país: Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

En ese sentido, a través de la presente en representación de la ARCC como titular del Proyecto denominado "Creación del servicio de protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo de la desembocadura del río Cañete - Localidad de Paullo, en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - departamento de Lima", CUI 2498739, solicitamos la Evaluación del Informe de evaluación Ambiental Complementario para los proyectos de la ARCC - IGAPRO como parte del proceso para la obtención del Certificado Ambiental, conforme lo establece el marco normativo.

Finalmente, adjuntamos la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00001-2021-ARCC/DE, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones para el año 2021; la misma que establece en su literal d) del numeral 2.2 que corresponde por delegación al Jefe/a de la Oficina de Administración, representar a la ARCC ante cualquier autoridad y/o dependencia

¹ Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosOficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

administrativa para solicitar y proseguir procedimientos administrativos destinados a la obtención de autorizaciones, permisos y/o cualquier otro derecho; así como presentar todo tipo de escritos necesarios para salvaguardar los intereses de la ARCC. Asimismo, se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00035-2020-ARCC/DE, por la cual se aprueba mi designación como Jefa de la Oficina de Administración.

Sin otro en particular, quedamos de usted.

Documento Firmado Digitalmente

FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 12:47:17-0500



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

Lima, 20 de julio de 2021

OFICIO N° 249-2021-ARCC/GG/OA

Señora:

Dra. PAOLA CHINEN GUIMA

Directora de Evaluación Ambiental para proyectos de Infraestructura
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENACE

Av. Ernesto Diez Canseco 351 – Miraflores – Lima

Presente.-

- Asunto : Solicitud de Evaluación de IGAPRO del Proyecto: "Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distritos de Lunahuaná, Pacarán y Zuñiga de la provincia de Cañete - departamento de Lima" CUI 2498426.
- Referencia : Proyecto de "Defensas Ribereñas" del Río Cañete y del Río Huaura (Paquete 5)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla, en atención al tema del asunto, y manifestar que conforme a la Ley N° 30556¹, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios - ARCC en su calidad de entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, tiene a su cargo liderar e implementar y, cuando corresponda, ejecutar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios - PIRCC con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención, lo cual involucra intervenciones en la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país: Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

En ese sentido, a través de la presente en representación de la ARCC como titular del Proyecto denominado "*Creación del servicio de protección contra inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamarán en los distritos de Lunahuaná, Pacarán y Zuñiga de la provincia de Cañete - departamento de Lima*", CUI 2498426, solicitamos la Evaluación del Informe de evaluación Ambiental Complementario para los proyectos de la ARCC - IGAPRO como parte del proceso para la obtención del Certificado Ambiental, conforme lo establece el marco normativo.

Finalmente, adjuntamos la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00001-2021-ARCC/DE, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones para el año 2021; la misma que

¹ Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad para la
Reconstrucción con CambiosOficina de
Administración

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

establece en su literal d) del numeral 2.2 que corresponde por delegación al Jefe/a de la Oficina de Administración, representar a la ARCC ante cualquier autoridad y/o dependencia administrativa para solicitar y proseguir procedimientos administrativos destinados a la obtención de autorizaciones, permisos y/o cualquier otro derecho; así como presentar todo tipo de escritos necesarios para salvaguardar los intereses de la ARCC. Asimismo, se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00035-2020-ARCC/DE, por la cual se aprueba mi designación como Jefa de la Oficina de Administración.

Sin otro en particular, quedamos de usted.

Documento Firmado Digitalmente
FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/07/2021 12:47:38-0500

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

ANEXO 07

FORMATO DE CUADERNO DE INGRESO

DIA:

[illegible]